

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
**DIARIO DE SESIONES**  
**LEGISLATURA**

REUNION III

3a. Sesión Ordinaria

21 de Mayo de 1.986

15° PERIODO LEGISLATIVO

**Presidencia del titular:** D. Adalberto V. CALDELARI y del Vicepresidente primero: D. Francisco José BEZICH.

**Secretarios:** D. J. Alberto ABRAMETO y D. Eduardo Airaldo

Diputados presentes

AIRALDO, José Humberto  
 BARRIGA de FRANZ, Veneranda  
 BAZZE, Selim Miguel  
 BEZICH, Francisco José  
 CALDELARI, Adalberto V.  
 CARASSALE, Carlos Alberto  
 CARRASCO, Jorge Eugenio  
 CEJAS, Jorge Alberto  
 CENTENO, Osvaldo Aníbal  
 COLOMBO, Carlos Jorge  
 COSTAGUTA, Hugo Víctor  
 DE LA CANAL, Oscar Edmundo  
 DENIZ, Rolando Alberto  
 FABIANI, Nazareno Julio  
 FERNANDEZ, Edgardo Arturo  
 GOMEZ, Roque Ramón  
 GONZALEZ, Justino  
 TCHAZO, Miguel

LAGUARDIA DE LUNA, Silvia Cristina  
 LASTRA, Hugo Horacio  
 LAURIENTE, Néstor Benigno  
 LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto  
 MALDONADO, Rodolfo Clemente  
 PICCININI, Ana Ida  
 MATTEI, Juan Jacinto  
 NAVARRO, Aníbal Pedro  
 PALMIERI, Enrique Julio  
 REBORA, Tomás Armando  
 RODRIGO, Esteban Joaquín  
 ROMERO, Néstor Francisco  
 SCATENA, Dante Alighieri  
 YRIARTE, Guillermo

Ausentes con aviso

BOLONCI, Juan  
 MORALES, Luis Alfredo  
 PINEDA, Oscar Ismael  
 SOLDAVINI de RUBERTI, Stella Mary

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION III

21 de Mayo de 1986

## SUMARIO

1 -	APERTURA DE LA SESION.....	8070
2 -	IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor diputado Deniz.....	8070
3 -	LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Morales, Pineda, Bolonci y Soldavini de Ruberti. Se conceden con goce de dieta.....	8070
4 -	CONSIDERACION. De las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 26 de marzo, 19, 23 y 25 de abril y 1 de mayo. Se aprueban.....	8070
5 -	ASUNTOS ENTRADOS.....	8071
	I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	8071
6 -	CUARTO INTERMEDIO.....	8077
7 -	CONTINUA LA SESION. Continúa la lectura de los asuntos entrados.....	8077
8 -	CUARTO INTERMEDIO.....	8080
9 -	CONTINUA LA SESION.....	8080
10 -	CUARTO INTERMEDIO.....	8089
11 -	CONTINUA LA SESION.....	8090
12 -	CUARTO INTERMEDIO.....	8090
13 -	CONTINUA LA SESION. Continúa la lectura de los asuntos entrados.....	8090
	II --DESPACHOS DE COMISION.....	8091
	-De Asuntos Sociales, en el proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo se modifique el nuevo horario de atención al público impuesto en el Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.).....	8091
	-De Asuntos Sociales, en el proyecto de resolución que gestiona la designación del vocal gremial del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.).....	8092
	-De Presupuesto y Hacienda, en el expediente número 02/86 oficiales, referido a los decretos números 1960, 2010, 2103, 2172 y 2182/85, concordantes con el artículo 20 de la ley 2026, de Presupuesto General de Gastos	

Ejercicio 1985.....	8093
-De Presupuesto y Hacienda, en el expediente número 364/85 oficiales, referido a los decretos números 1316, 1340 y 1424/85 en concordancia con el artículo 17 de la ley 1848, (Presupuesto General de Gastos 1984).....	8093
-De Presupuesto y Hacienda, en el expediente número 475/85 oficiales, referido a los decretos números 1509, 1588, 1609 y 1626/85, en relación a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 1848. (Presupuesto General de Gastos 1984).....	8093
-De Presupuesto y Hacienda, en el expediente número 474/85 oficiales, referido a los decretos números 1631, 1815 y 1867/85 "ad-referendum" de la Legislatura en concordancia con el artículo 20 de la ley 2026. (Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1985).....	8094
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de resolución que solicita la modificación de normas, a los efectos de que los Concejos Municipales tengan intervención obligatoria en la adjudicación de viviendas.....	8094
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de resolución que gestiona un sistema de computarización informática para la policía provincial.	8095
-De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que encomienda al Ministerio de Obras y Servicios Públicos el proyecto, ejecución y dirección de un camping en Bahía Creek, Departamento Adolfo Alsina.....	8095
-De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley transformado en resolución, que incluye la remodelación y acondicionamiento de la Escuela Náutica de la ciudad de Viedma en el presente ejercicio fiscal..	8096
-De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que solicita la provisión de un inmueble adecuado y elementos de oficina para la Delegación de la Secretaría de Trabajo de Cipolletti.....	8097
-De Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que gestiona la construcción de un depósito y cocina en la escuela número 18 de Río Colorado.....	8097
-De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que solicita del orden nacional, la inclusión de una partida en el Presupuesto 1986, para la obra "Puente en la Isla Jordán".....	8098

-De Asuntos Económicos, Asuntos Constitucionales y Legis- lación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que declara materias primas básicas para su uso en construcción de viviendas de interés social, a las rocas, piedra laja, mármoles y granitos, cuarcitas, etcétera, situadas en territorio rionegrino.....	8098
-De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que gestiona el cumplimiento por parte del Poder Ejecu- tivo, de la ley 1883 que crea un Hogar de Ancianos en Lamarque.....	8100
-De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que es- tablece el gravamen sobre los Ingresos Brutos para el Ejercicio 1986.....	8101
-De Asuntos Sociales y Asuntos Constitucionales y Legis- lación General, en el proyecto de ley que modifica artí- culos de la ley 1904, Carrera Técnico Profesional Sani- taria.....	8103
-De Asuntos Sociales y Asuntos Constitucionales y Legis- lación General, en el proyecto de declaración que adhie- re a la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes que ha suscripto nuestro país con otros países del mundo.....	8108
-De Asuntos Económicos y Asuntos Constitucionales y Le- gislación General, en el proyecto de resolución que apo- ya gestiones para lograr la instalación de una filial del Servicio Oficial de Radiodifusión (S.O.R.) Radio Na- cional, en Viedma.....	8109
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de resolución que gestiona la instalación de una Delegación del Registro de Propiedad del Automó- tor y Registro Prendario, en Maquinchao.....	8110
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que prorroga el plazo que determina el artículo 4º de la ley 2003, que deslinda responsabi- lidades y actos que generaron juicios contra la Munici- palidad de San Antonio Oeste.....	8110
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Pre- supuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo a donar a la Fuerza Aérea Argentina, una fracción de tierra ubicada en San Antonio Oeste, pa- ra la Construcción de viviendas.....	8111
III - ASUNTOS PARTICULARES.....	8112
14 - CUARTO INTERMEDIO.....	8116

15 - CONTINUA LA SESION.....	8117
16 - CUARTO INTERMEDIO.....	8122
17 - CONTINUA LA SESION.....	8122
IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.....	8122
a) De resolución, de los señores diputados Cejas y otros, gestionando medidas administrativas ante el Ministerio de Economía nacional, respecto a la firma Textiles Lahusen S.A., ubicada en el Parque Industrial de Viedma.....	8122
b) De ley, de los señores diputados Navarro y otros, otorgando un subsidio a la Biblioteca Popular "José Hernández" de Catriel, para la terminación y equipamiento de la misma.....	8123
c) De ley, de los señores diputados Navarro y otros, otorgando un subsidio a la Mutual del Sindicato de Trabajadoras Domésticas (SITRASEDO) filial Alto Valle.....	8124
d) De ley, de los señores diputados Navarro y otros, incluyendo partida presupuestaria en el Ejercicio 1986 para la ejecución del edificio Colegio Nacional número 21, de Catriel.....	8125
e) De ley, de los señores diputados Navarro y otros, incluyendo partida en el Ejercicio Presupuestario 1986 para la construcción del edificio de la Escuela Primaria número 306, de Catriel.....	8125
f) De ley, de los señores diputados Navarro y otros, incluyendo partida presupuestaria en el Ejercicio 1986 para la ejecución del proyecto de ampliación de la planta de agua potable, en Catriel.....	8126
g) De resolución, de los señores diputados González y otros, gestionando un servicio de transporte por ferrocarril, entre las localidades de Barda del Medio y Cipolletti.....	8126
h) De ley, de los señores diputados Navarro y otros, otorgando subsidios a distintas cooperadoras escolares de la localidad de Catriel.....	8127
i) De resolución, de los señores diputados Navarro y otros, gestionando la construcción de un cupo de 200 viviendas para ser distribuidas en las poblaciones de Peñas Blancas, Valle Verde y Catriel.....	8128
j) De ley, del Poder Ejecutivo, desafectando de su condición de bien del dominio público, un inmueble ubi-	

- cado en la ciudad de General Roca..... 8129
- k) De ley, del señor diputado Rébora, otorgando una pensión graciable y vitalicia a la señora Noemí Demiz viuda de Campos..... 8130
- l) De pedido de informes, de los señores diputados de la Canal y otros, al Poder Ejecutivo, sobre previsión para la construcción de viviendas en Cervantes. 8130
- ll) De pedido de informes, de los señores diputados de la Canal y otros, al Poder Ejecutivo, sobre subsidios otorgados durante los años 1984, 85 y 86 a la Comisión de Fomento de Aguada de Guerra..... 8131
- m) De ley, de los señores diputados de la Canal y otros, creando el Municipio Rural de Valle Azul..... 8131
- n) De ley, de los señores diputados de la Canal y otros, creando el Municipio Rural de El Cuy..... 8132
- ñ) De ley, de los señores diputados de la Canal y otros, declarando de interés provincial los proyectos provinciales que tengan relación con el cultivo y explotación agro-industrial de la remolacha azucarera.... 8133
- o) De ley, del señor diputado Rébora, declarando de interés provincial la celebración del centésimo aniversario del natalicio de Ceferino Namuncurá, el 26 de Agosto, en Chimpay..... 8135
- p) De resolución, de los señores diputados Navarro y otros, gestionando la aplicación del artículo 43 de la ley 15.336, modificada por ley 23.164, referidas a la coparticipación de regalías hidroeléctricas.... 8136
- q) De resolución, de los señores diputados Navarro y otros, solicitando al Poder Ejecutivo demande judicialmente a la Empresa HIDRONOR S.A., el cumplimiento del artículo 43 y concordantes de la ley 15.336 y su modificatoria 23.164..... 8137
- r) De resolución, de los señores diputados Navarro y Airdal, declarando de interés provincial el desarrollo y ejecución del proyecto poli-industrial "ETIL-NAFT", de la ciudad de Catriel..... 8138
- rr) De declaración, de los señores diputados Palmieri y otros, adhiriendo al proyecto de provincialización del Territorio Nacional de Tierra del Fuego y que éste comprenda a las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Antártida Argentina..... 8139
- s) De declaración, de los señores diputados Palmieri y otros, repudiando el atentado perpetrado el día 05

	de mayo del año en curso, al senador nacional Vicente Leñides Saadi.....	8139
t)	De pedido de informes, de los señores diputados de la Canal y otros, al Ministerio de Salud Pública sobre circunstancias que motivaron el deceso de la ciudadana Beatriz Díaz de Escobar, en el Hospital de Villa Regina.....	8140
u)	De pedido de informes, de los señores diputados de la Canal y otros, al Ministerio de Educación y Cultura, sobre resolución número 70/86 del Consejo Provincial de Educación y presunta persecución ideológica.....	8140
v)	De ley, de los señores diputados Rébora y Costaguta, otorgando un subsidio a la Municipalidad de Luis Beltrán, para la adquisición de un inmueble con destino a la "Casa de la Cultura".....	8141
w)	De resolución, de los señores diputados Laguardia de Luna y otros, gestionando la emisión de espacios televisivos destinados a instruir sobre el contenido de la Constitución provincial.....	8142
x)	De ley, del señor diputado Caldelari, derogando la ley número 1740 que incorpora la zona de Dina Huapi a Pilcaniyeu y otorga un subsidio a esta Municipalidad.....	8143
y)	De resolución, de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aprobando el dictado de los decretos números 1960, 2010, 2013, 2172 y 2182/85, conforme a los términos de la ley 2.026.....	8144
z)	De resolución, de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aprobando el dictado de los decretos números 1316, 1340 y 1424/85, conforme a los términos de la ley 1848.....	8144
a')	De resolución, de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aprobando el dictado de los decretos números 1509, 1588, 1609 y 1626/85, conforme a los términos de la ley 1848.....	8145
b')	De resolución, de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aprobando el dictado de los decretos números 1631, 1815 y 1867/85, conforme a los términos del artículo 20 de la ley 2.026.....	8145
c')	De ley, del Poder Ejecutivo, declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación, tierras con destino al asentamiento poblacional de "Valle Azul".....	8145
d')	De resolución, del señor diputado Carassale, gestio-	

- nando la habilitación de una Estafeta Postal en el Puerto de San Antonio Este..... 8147
- e') De ley, del señor diputado Carassale, ampliando el ejido municipal de San Antonio Oeste..... 8147
- f') De ley, de los señores diputados Navarro y otros, modificando el artículo 13 de la ley 1946, que destina fondos a los Municipios provenientes de regalías petrolíferas, gasíferas y mineras..... 8148
- g') De ley, de los señores diputados Lastra y otros, declarando de interés provincial toda iniciativa turística que haga a la actual playa "El Salado" de jurisdicción municipal de Sierra Grande..... 8149
- h') De resolución, de los señores diputados Bolonci y otros, gestionando la iniciación de las obras del gasoducto de la línea sur..... 8150
- i') De resolución, de los señores diputados Cejas y otros, gestionando el traslado de los restos de Ceferrino Namuncurá desde Fortín Mercedes, provincia de Buenos Aires, hasta la localidad de Chimpay, Río Negro..... 8150
- j') De ley, del señor diputado Lauriente, creando una Delegación del Instituto Tecnológico de Minerías y Aguas Subterráneas (ITMAS) "Los Alamos", en Los Menucos..... 8152
- 18 - HOMENAJES. A la doctora Alicia Moreau de Justo, propuesto por la señora diputada Laguardia de Luna; a las Madres de Plaza de Mayo, formulado por el señor diputado Navarro; a las localidades de Lamarque y Chimpay y al Banco de Río Negro y Neuquén, propuesto por el señor diputado Maldonado y a la Biblioteca Popular Julio Argentino Roca, propuesto por el señor diputado Basse..... 8152
- 19 - FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Navarro para los proyectos de ley 92/86, 93/86 y 96/86, referidos a subsidios a escuelas de la localidad de Catriel..... 8157
- 20 - FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Navarro, para los proyectos de resolución 106 y 107/86, referidos a la coparticipación de regalías petroleras..... 8158
- 21 - FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Navarro, para el proyecto de ley que modifica el artículo 13 de la ley 1946..... 8160
- 22 - FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Cejas, para los proyectos 89 y 126/86..... 8161
- 23 - PEDIDO DE INFORMES. Formulado por el señor diputado Cejas al

- Poder Ejecutivo relacionado con Radio Televisión de Río Negro Sociedad del Estado L.U.92, Canal 10..... 8161
- 24 - MOCION. De pronto despacho, formulada por el señor diputado Navarro, para el proyecto de ley que incluye partida presupuestaria para el ejercicio 1986, para la ejecución del edificio del Colegio Nacional 21, de Catriel. Se aprueba..... 8163
- 25 - MOCION. De pronto despacho, formulada por el señor diputado Navarro, para el proyecto de resolución que incluye partida en el Ejercicio Presupuestario 1986, para la construcción del edificio de la escuela primaria número 306 de Catriel. Se aprueba..... 8163
- 26 - MOCION. De pronto despacho, formulada por el señor diputado Navarro, para el proyecto de resolución que declara de interés provincial, el desarrollo y ejecución del proyecto poli-industrial "ETIL-NAFT" de Catriel. Se aprueba..... 8163
- 27 - MOCION. De pronto despacho, formulada por el señor diputado Navarro, para el proyecto de ley que modifica el artículo 13 de la ley 1946. Se rechaza..... 8164
- 28 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Airaldo, para el proyecto de ley que establece el gravamen sobre los Ingresos Brutos para el Ejercicio 1986. Se aprueba.. 8164
- 29 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Airaldo, para el proyecto de ley que modifica artículos de la ley 1904, Carrera Técnico Profesional Sanitaria. Se aprueba. 8164
- 30 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Airaldo, para el proyecto de ley que prorroga el plazo que determina el artículo 4º de la ley 2003. Se aprueba..... 8165
- 31 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Airaldo, para el proyecto de declaración que repudia atentados. Se aprueba..... 8165
- 32 - CUARTO INTERMEDIO..... 8165
- 33 - CONTINUA LA SESION..... 8166
- 34 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución referido a la transferencia de los servicios de Agua y Energía Eléctrica de la Nación a la provincia..... 8166
- 35 - CUARTO INTERMEDIO..... 8167
- 36 - CONTINUA LA SESION. Por moción del señor diputado Cejas, el proyecto de resolución referido a la transferencia de los servicios de Agua y Energía Eléctrica de la Nación a la provincia, es girado al archivo..... 8167
- 37 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la construcción de un puente peatonal entre Viedma y Patagones.

	Se gira a la Comisión de Asuntos Económicos.....	8167
38	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona ante el Congreso Nacional la sanción del proyecto de ley que establece que Y.P.F. sea la única exportadora de combustible y derivados en la Argentina. Se desaprueba.....	8170
39	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la construcción de un ramal ferroviario hacia la República de Chile, partiendo de San Carlos de Bariloche. Se aprueba.....	8177
40	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona una normal provisión de vagones para el transporte de lanas y cueros en la línea sur. Se aprueba.....	8179
41	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la inclusión de la línea sur en el Plan nacional de Expansión Minera. Se aprueba.....	8180
42	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que demanda al Poder Ejecutivo para que se dirija al Servicio Nacional de Escuelas Privadas, requiriendo distintas soluciones a problemas que afectan a ciertos establecimientos escolares. Se aprueba.....	8180
43	- ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley que establece gravamen sobre los Ingresos Brutos. Se aprueba.....	8182
44	- MOCION. De alteración del Orden del Día, formulada por el señor diputado Airaldo para que el proyecto 313/85 pase como último punto a tratar. Se aprueba.....	8186
45	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que prorroga el plazo que determina el artículo 4º de la ley 2003 que deslinda responsabilidades y actos que generaron juicios contra la Municipalidad de San Antonio Oeste. Se aprueba.....	8186
46	- CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que repudia los atentados de que fueron objeto el presidente Raúl Alfonsín, locales partidarios de la Unión Cívica Radical y legisladores del Justicialismo. Se aprueba.....	8187
47	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que modifica artículos de la ley 1904, Carrera Técnico Profesional Sanitaria.....	8187
48	- CUARTO INTERMEDIO.....	8187
49	- CONTINUA LA SESION.....	8187
50	- CUARTO INTERMEDIO.....	8202
51	- CONTINUA LA SESION.....	8202
52	- CUARTO INTERMEDIO.....	8204
53	- CONTINUA LA SESION.....	8204

54	- CUARTO INTERMEDIO.....	8205
55	- CONTINUA LA SESION.....	8206
56	- CUARTO INTERMEDIO.....	8208
57	- CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que modifi- ca artículos de la ley 1904, Cárrera Técnico Profesional Sa- nitaria.....	8208
58	- APENDICE. Sanciones de la Legislatura.....	8212

## 1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y seis, siendo las 10 y 05 horas, di  
ce el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Queda abierta la sesión con la presencia de veinticuatro señores legisladores.

## 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el izamiento de la bandera, para lo cual se invita al señor diputado Deniz, y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

## 3 - LICENCIAS

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Es para justificar las ausencias de los señores legisladores Morales y Gómez, quienes no se encuentran en la ciudad por razones particulares, solicitando que las mismas sean acordadas con go  
ce de dieta.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR.AIRALDO - Señor presidente, señores legisladores: Es para justificar la ausencia del señor diputado Piñeda, solicitando que se le conceda licencia con goce de dieta.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR.CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Es para justificar la ausencia del legislador Bolonci. Solicito que la misma se conceda con goce de dieta.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA.LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Es para justificar la ausencia de la se  
ñora diputada Soldavini de Ruberti, que por razones de salud no ha podido con  
currir a la sesión y pido que sea otorgada con goce de dieta.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se van a votar los pedidos de licencias solicitados.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobados. Las licencias se conceden con goce de dieta.

La presidencia informa que en este momento queda incorporado a la sesión el le  
gislador Gómez.

## 4 - VERSIONES TAQUIGRAFICAS

## Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se encuentran a consideración de los señores le  
gisladores, las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 26 de marzo, 19, 23 y 25 de abril y 1 de mayo del corriente año.

No haciéndose observaciones, las mismas se dan por aprobadas.

La presidencia informa a los señores legisladores que a la fecha se encuentra prácticamente al día la impresión del Diario de Sesiones. En este momento se está trabajando en la imprenta de esta Legislatura en el Diario del día 1 de mayo que, por sus características y gran volumen, va a llevar algunos días para su terminación.

A la vez desea informar también que algunos de los números de los Diarios de las primeras sesiones llevadas a cabo en el año 1983, cuya impresión había sido encargada a la Imprenta del Boletín Oficial, se han terminado de imprimir en la Imprenta de esta Legislatura.

#### 5 - ASUNTOS ENTRADOS

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

#### I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al Pedido de Informes sobre irregularidades en la Escuela Especial N° 17 de Sargento Vidal.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decretos números 487 y 592/86, en concordancia con el artículo 20 de la ley 2096.

-Presupuesto y Hacienda.

-De la Legislatura del Chaco, remitiendo declaración referida al diálogo C.G.T. y el presidente de la República.

-Al archivo.

-De las Legislaturas del Chaco y Salta, remitiendo declaraciones referidas al ataque de Estados Unidos a la República de Libia.

-Al archivo.

-De la Legislatura del Neuquén, remitiendo declaración n° 186/86, la que expresa solidaridad con los trabajadores de la U.O.C.R.A., frente al conflicto de Piedra del Aguila.

-Al archivo.

-Del vicegovernador de Catamarca, consideraciones sobre situación planteada frente a la elección de autoridades de la Cámara de Senadores.

-Al archivo.

-De la Municipalidad de Cipolletti, remitiendo resolución por la que declara de interés municipal el tratamiento por parte de la Legislatura, del proyecto referido a la extensión de la jurisdicción municipal y situación del Paraje Rincón de Las Perlas.

-Al archivo.

-Del Poder Ejecutivo, solicitando el retiro del proyecto de ley N° 33/86, referido a la ratificación de la transferencia efectuada a favor de HIDRONOR S.A. del lote agrícola 46, de la manzana 242, de la Colonia Nahuel Huapí de Bariloche.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Teniendo en cuenta los fundamentos expresados por el Poder Ejecutivo en la nota, corresponde que se vote el pedido de su retiro.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Solicito que se lean los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 20 de febrero de 1986. Señor presidente: Me dirijo al señor presidente, adjuntando el proyecto de ley por el cual se ratifica, en base a las atribuciones conferidas por el artículo 40 de la ley N° 847 y 86 inciso 10 de la Constitución provincial, la transferencia en favor de Hidronor S.A. del lote de terreno identificado como: lote agrícola 46 de la manzana 242 de la Colonia Nahuel Huapí de San Carlos de Bariloche, registrado catastralmente como: 19-2-D-389-1A e inscripto su dominio al tomo 839, folio 62 N° de finca 12493 del Registro de la Propiedad Inmueble.

La misma ha sido efectuada por decreto N°213 del 13 de febrero de 1986, ad-referéndum de ese honorable Cuerpo Legislativo, en aras de la celeridad y pronta ejecutividad de lo convenido entre el citado organismo nacional, el Consejo Provincial de Educación y el Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.P.V.).

Así, se da continuidad al proyecto encarado, altamente beneficioso para la provincia, en razón de la doble participación activa de dos de sus dependencias más importantes, que redundará en este caso, en la satisfacción de las expectativas de la comunidad educativa de San Carlos de Bariloche, a través de la construcción de dos escuelas en el lote identificado como C2-SE-Quinta 039, Parcela 1 permitiendo a su vez a Hidronor, reinvertir en el medio, un porcentaje relevante de los beneficios que la explotación específica a que se dedica le depara.

Esperando contar con la aprobación de lo actuado por parte del Cuerpo que dignamente preside, lo saludo con distinguida consideración.

doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador.

Al señor

Presidente de la Legislatura

Contador Adalberto Caldeleri

SU DESPACHO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pase al archivo del proyecto de ley número 33/86, referido a la ratificación de la transferencia efectuada a favor de Hidronor Sociedad Anónima del lote 46 de la manzana 242 de la Colonia Nahuel Huapí de Bariloche.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del presidente interino del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.), contestando al pedido de informes sobre juicios iniciados por cobro de aportes adeudados por municipalidades.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 6 de mayo de 1986. Al señor presidente de la Legislatura de Río Negro. Contador Adalberto Caldelari. Su despacho: De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente en relación al pedido de informes solicitado por los señores legisladores Oscar de la Canal y R. Gómez, con respecto a los juicios iniciados por este Instituto por cobro de aportes y contribuciones derivados del artículo 13°, inciso a) y b) de la ley n° 868, adeudados por municipalidades de la provincia de Río Negro.

Los juicios iniciados en el mes de diciembre de 1985, son:

- 1° - Contra Municipalidad de Catriel: monto adeudado A 27.411,39 con más actualización monetaria e intereses; períodos reclamados: enero 1984 a septiembre 1985.
- 2° - Contra Municipalidad de Cipolletti: monto demandado A 56.910,50 con más actualización monetaria e intereses; períodos reclamados: enero 1984 y enero a septiembre 1985.
- 3° - Contra Municipalidad de Luis Beltrán: monto demandado A 5.120,91 con más actualización monetaria e intereses; períodos reclamados enero 1984 a septiembre 1985.
- 4° - Contra Municipalidad de Villa Regina: monto demandado A 33.741,40 con más actualización monetaria e intereses; períodos reclamados agosto 1984 a septiembre 1985.
- 5° - Contra Municipalidad de Ingeniero Huergo: monto demandado A 2.676,56 más actualización monetaria e intereses; períodos adeudados marzo, abril y julio a septiembre 1985.
- 6° - Contra Municipalidad de Río Colorado: monto demandado A 12.368,30 con más actualización monetaria e intereses; períodos reclamados: julio 1984 a septiembre 1985.
- 7° - Contra Municipalidad de Allen: monto A 35.760,46 con más actualización monetaria e intereses; períodos reclamados marzo de 1983 a septiembre 1985.

Asimismo quiero destacar que, con todos los municipios demandados que han propuesto alternativas de pago, se están estudiando los modos y condiciones de acuerdos extrajudiciales, velando por los intereses de este Instituto y las posibilidades ciertas con que cuentan los mismos.

Sin otro particular saludo al señor presidente con atenta consideración.

Contador Enrique Marastoni, presidente interino I.PRO.S.S.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para la designación del señor administrador general del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (I.D.E.V.I.) doctor Fernando Gustavo Chironi, ley 597.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-De la Cámara Deliberante de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires remitiendo declaración referida al ataque de Estados Unidos a la República de Libia.

-Al archivo.

-Del Presidente del Concejo Municipal de Cinco Saltos, remitiendo resolución n° 497/86 que adhiere al proyecto de traslado de la Capital Federal.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente, solicito que se dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Cinco Saltos, 5 de mayo de 1986. Señor presidente de la Legislatura provincial. Contador Adalberto Caldelari. Viedma. Tenemos el agrado de dirigirnos al señor presidente de la Honorable Legislatura provincial, a los efectos de elevarle adjunto, para su conocimiento, fotocopia de resolución municipal n° 497/86, por la cual este Concejo adhiere al proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional, referido al reordenamiento territorial.

Con la esperanza de que este proyecto se transforme en una realidad concreta, al cual comprometemos nuestro esfuerzo, aprovechamos la oportunidad para saludar a usted, con atenta consideración.

Carlos Pedro Becher, presidente  
honorable Concejo Municipal.

RESOLUCION MUNICIPAL N° 497/86

ADHIRIENDO PROYECTO DE LEY DEL EJECUTIVO NACIONAL DE REORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Visto:

La importante decisión del señor presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, de impulsar el proyecto de ley para el traslado de la Capital Federal a la ciudad de Viedma, Río Negro, y:

CONSIDERANDO:

Que la cristalización del mencionado proyecto, transformará las estructuras políticas y sociales del país, acabando con el centralismo de Buenos Aires y dando un verdadero perfil federalista al sistema de gobierno;

Que esta nueva etapa fundacional, removerá los factores que han provocado el desencuentro y la frustración de los argentinos;

Que nuestra provincia será protagonista principal de un hecho histórico que por sus características la ubicará a la vanguardia del desarrollo de toda la Patagonia;

Que en tal sentido contribuirá a la defensa de la soberanía nacional, produciendo nuevos asentamientos poblacionales y al mismo tiempo la radicación de industrias y el incremento de la actividad agrícola;

Que rionegrinos y patagónicos debemos comprometer nuestro esfuerzo, para que dicho proyecto se transforme en una realidad concreta, que redundará en beneficio del país todo; por ello

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CINCO SALTOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adherir al proyecto de ley del Poder Ejecutivo Nacional, referido al reordenamiento territorial y que incluye el traslado de la Capital Federal a la ciudad de Viedma y Carmen de Patagones.

ARTICULO 2º.- Enviar copia de la presente al señor gobernador de la provincia de Río Negro, al señor presidente de la Legislatura provincial, a los señores diputados nacionales y a los señores senadores nacionales.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones del honorable Concejo Municipal de Cinco Saltos, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Secretaría de Promoción Económica, remitiendo información sobre pellets de alfalfa.

-Asuntos Económicos.

-De la Sociedad de Arquitectos de Río Negro, Cipolletti, solicitando la sanción del proyecto de ley de creación del Colegio de Arquitectos de Río Negro.

-A sus antecedentes.

-De la Legislatura de San Juan, comunicando juramento de nuevos diputados en esa Legislatura.

-Al archivo.

-Del presidente de la Cámara de Senadores de la provincia de Córdoba y del presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz, del Bloque de Senadores de la provincia de Santa Fe y de la Legislatura de Jujuy, repudiando el atentado contra el senador nacional doctor Vicente Leónides Saadi.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Solicito se le dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Reservado muy urgente. Legislaturas provinciales. Rte. Francisco Patricio Toto, vicegobernador de la provincia de Santa Cruz. Con la autoadjudicación del siniestro atentado perpetrado en perjuicio del senador nacional justicialista doctor Vicente Leónides Saadi, el presunto grupo terrorista no hace más que demostrar al pueblo de la Nación, verdadero destinatario de esta cobarde acción, que los sectores minoritarios por todos conocidos continúan acechando en la penumbra y atentando contra la Democracia en todos sus frentes excediendo el marco estrictamente personal.

Es por ello que el presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz, repudia tan deleznable hecho al tiempo que reclama de las autoridades una exhaustiva investigación del mismo para que en el futuro no se produzca este tipo de acciones que amenazan socavar los cimientos de las instituciones democráticas que a un alto costo hemos recuperado para siempre, ya que el pueblo argentino está plenamente convencido que la armonía y el respeto mutuo es la piedra fundamental de la convivencia pacífica. Atentamente.

A todas las Legislaturas del país: Ante hechos acaecidos contra el estudio jurídico de un senador de la Nación, representante del pueblo de Catamarca, doctor Vicente Leónides Saadi, este bloque de senadores provinciales de Santa Fe, repudia en toda su magnitud este incalificable hecho que oscurece nuestra vida institucional.

Alberto Daniel Monti, presidente bloque senadores justicialistas de Santa Fe.

Presidencia de la Honorable Legislatura de todas las provincias. La Cámara de Diputados de la provincia de Jujuy en su segunda sesión ordinaria consideró el atentado perpetrado en el estudio jurídico del senador de la Nación, doctor

Vicente Leonides Saadi y frente a tan deplorable acto de violencia irracional ha producido la siguiente declaración que expresa el sentimiento y en la posición unánime de los bloques legislativos que componen el Parlamento jujeño.

La Honorable Legislatura de la provincia dicta la siguiente declaración número 63:

Artículo 1º: Repudia el hecho de violencia del que fuera objeto el senador de la Nación, doctor Vicente Leonides Saadi.

Artículo 2º: Actos de esta naturaleza, destinados a entorpecer el funcionamiento de las instituciones democráticas, merecen el rechazo categórico de todos los sectores de la ciudadanía.

Artículo 3º: De la presente gírese copia a todos los Cuerpos legislativos del país. Sala de Sesiones, San Salvador de Jujuy, 8 de mayo de 1.986. Firmado: Fernando Venancio Cabana, presidente de la Honorable Legislatura de Jujuy; profesor Walter Francisco Vera, secretario general parlamentario de la Honorable Legislatura de Jujuy.

Al Poder Ejecutivo nacional, Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación y todas las Legislaturas de provincias. Rte.: Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Córdoba.

El Honorable Senado de la provincia declara: Que manifiesta su más enérgico repudio por el atentado perpetrado en el estudio jurídico del señor senador nacional y vicepresidente primero del Consejo Nacional del Partido Justicialista, doctor Vicente Leonides Saadi, por las connotaciones que ese hecho reviste.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la presidencia de la Cámara, citando a la Cámara para sesionar el día 21 de mayo de 1.986, a las 09 horas.

-Al archivo.

-De los presidentes de las Comisiones Permanentes de la Cámara, comunicando designación de autoridades de las distintas comisiones.

-Al archivo.

-Del Concejo Municipal de Mainqué, remitiendo antecedentes relacionados con la ubicación de la futura capital de la provincia.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del Poder Ejecutivo contestando al pedido de informes sobre inversiones de carácter publicitario que tiene previsto el Banco de la Provincia de Río Negro para el año 1.986.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decreto número 641/86 que crea la Comisión para la Promoción y el Desarrollo del proyecto de localización de la Capital Federal en el curso inferior del río Negro, invitando a la Legislatura para que designe cinco (5) representantes que integren la referida comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde designar a los representantes de cada bloque.

## 6 - CUARTO INTERMEDIO

- SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.  
 SR. PALMIERI - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.  
 SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento se procederá en consecuencia.

-Asentimiento.

- SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 27 horas.

## 7 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 30 horas, dice el

- SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura al punto que se encontraba en tratamiento antes del cuarto intermedio.

-Se lee nuevamente.

- SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.  
 SR. AIRALDO - Señor presidente, señores legisladores: Para dar cumplimiento a lo que fija el decreto 641/86, que crea la Comisión de Promoción y Desarrollo del proyecto de localización de la Capital Federal en el curso inferior del río Negro, el bloque de la Unión Cívica Radical propone como integrantes de la misma, a los señores legisladores Carrasco, Jorge; Rébora, Tomás y Caldelari, Adalberto.  
 SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.  
 SR. PALMIERI - Señor presidente: Voy a solicitar, previo a la designación de los diputados para integrar esta comisión, si es posible, que se dé lectura por secretaría al decreto del Poder Ejecutivo.  
 SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.  
 SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 25 de abril de 1.986. VISTO el anuncio formulado por el Poder Ejecutivo nacional de trasladar la capital de la República al área de Viedma - Carmen de Patagones, y

## CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto representa un hecho histórico transformador de la región;

Que las perspectivas económicas, sociales y culturales de la radicación de las autoridades del gobierno nacional son de una amplitud y profundidad que debe ser merituada en todas sus múltiples posibilidades para el progreso de la Patagonia y la provincia;

Que el Poder Ejecutivo nacional ha remitido el proyecto de ley respectivo para su consideración y estudio al Consejo de Consolidación de la Democracia -y que su remisión al Congreso de la Nación es inminente-;

Que igualmente se ha constituido en el orden nacional una comisión de carácter técnico que tendrá a su cargo el análisis de las alternativas de localización de los edificios públicos y el emplazamiento de la nueva población, como igualmente proponer los mecanismos legales e institucionales que sean necesarios para la implementación de la ley que traslade la Capital Federal, dentro del área indicada;

Que tanto el Consejo de Consolidación de la Democracia, como las Comisiones Aesoras del señor presidente, han de requerir información complementaria y análisis técnicos;

Que por otra parte, la opinión pública nacional debe ser debidamente informada de las razones que han decidido al Poder Ejecutivo nacional a radicar la capital en Viedma - Carmen de Patagones, y que en esa tarea de difusión, tiene el pueblo de la provincia de Río Negro en general y de las localidades del Valle Inferior, particular interés por las significativas consecuencias directas que tendrá la efectivización de la decisión adoptada por las autoridades nacionales;

Que resulta necesario en esta primera etapa de transición, difundir y promocionar las características ecológicas, climáticas, turísticas y proyecciones económicas del área comprendida en el proyecto de ley;

Que asimismo es importante apoyar y promocionar la rápida sanción de los instrumentos legales en el orden nacional y provincial;

Que para todo ello resulta conveniente la participación de todos los sectores políticos, económicos, gremiales, sociales y culturales de las poblaciones de Viedma, Carmen de Patagones y Guardia Mitre, además de la población rural;

Por todo ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECRETA

ARTICULO 1º.- Créase la Comisión para la Promoción y el Desarrollo del proyecto de localización de la Capital Federal en el curso inferior del río Negro, conformada por representantes del sector público estatal, provincial y municipal, y de todos los sectores de la actividad económica, social y cultural de la zona involucrada en el proyecto de ley de radicación de la capital de la República, impulsada por el Poder Ejecutivo nacional.

ARTICULO 2º.- Instrúyese al Ministerio de Gobierno para implementar la convocatoria respectiva y organizar las reuniones preparatorias para la constitución de la comisión creada por el presente decreto. A esos fines se invitará a los partidos políticos, instituciones de bien público, Comisiones de Fomento, organizaciones gremiales y demás entidades representativas no estatales.

ARTICULO 3º.- Invítase especialmente a la Legislatura de la provincia de Río Negro para que designe cinco (5) representantes para integrar la comisión. En el mismo sentido cúrsense invitaciones a la Municipalidad de Carmen de Patagones, Guardia Mitre y Viedma.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario de Gobierno.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dese al Boletín Oficial y archívese.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Esta iniciativa que toma el Poder Ejecutivo provincial, de convocar a una amplia gama de sectores de la comunidad para participar en una comisión con motivo del tratamiento del traslado de la Capital Federal, merece algunas consideraciones por parte del bloque Justicialista.

Nosotros, en este recinto, con motivo de acontecimientos ocurridos en

estos últimos años, ante diversos movimientos tendientes a nuclear a sectores de la comunidad, caso concreto el hecho a iniciativa de la Confederación General del Trabajo, con motivo del Congreso de la Unidad, sobre el cual el oficialismo hiciera cargos muy duros con respecto a esa convocatoria, fundamentalmente cimentados sobre la teoría del corporativismo, etcétera, etcétera, etcétera, nosotros -digo- vemos con agrado que el oficialismo haya tomado conciencia de la necesidad de convocar a todos los sectores de la comunidad para que, de alguna manera, participen de las grandes decisiones, ya sean provinciales o nacionales. De manera, señor presidente, que estamos de acuerdo y vamos a aceptar esta invitación enviada por el Poder Ejecutivo y reafirmamos nuestra voluntad de participar activamente siendo sujetos activos de todas y cada una de las decisiones trascendentes que atañen a la provincia de Río Negro.

Nuestra presencia en dicha comisión, de ninguna manera va a implicar ningún tipo de renunciamento a las facultades explícitas que la Constitución provincial y las leyes nos otorgan a los legisladores, y con referencia en particular a esta cuestión de la cesión de tierras, repito, no vamos a renunciar a ningún tipo de facultades por más que integremos esta comisión. En tal sentido, aprovecho la oportunidad para decir que hace varios días nuestra bancada presentó un proyecto de creación de una comisión legislativa, la cual por conversaciones mantenidas con el señor gobernador y con la bancada oficialista, ha sido aceptada, pero lamentablemente no ha podido ser concretada hasta la actualidad. Creemos que a la par de esta invitación que hace el Poder Ejecutivo, debería también impulsar decididamente el oficialismo, la concreción de esta comisión legislativa, tomando en cuenta todas las expresiones de la comunidad y fundamentalmente los elementos técnicos necesarios que se requieren para tamaña decisión, cual es la cesión de tierras y se pueda constituir como dijera actuando en consecuencia. En síntesis, el bloque Justicialista propone a los legisladores Scatena y Romero para dicha comisión con la suplencia de los legisladores González e Ichazo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Es para recordar la existencia en este recinto de tres bloques y la necesidad de que la Cámara le otorgue la posibilidad de encontrarse representado en la comisión creada por el Poder Ejecutivo, al bloque Peronista Renovador. Además queremos mencionar que la comisión creada tiene por delante una difícil tarea, de acuerdo a los anuncios expresados por el señor gobernador, pero entendemos que dicha comisión también debería contemplar no sólo la tarea de la difusión de las particularidades que tiene el asentamiento elegido para la Capital Federal y la promoción de los alcances que dicho asentamiento, en la provincia de Río Negro, tendría para la Nación, sino que entendemos que dicha comisión debería tener también en su seno el debate de cómo se va a producir dicho asentamiento y qué características va a tener, considerando los aspectos técnicos, ecológicos y poblacionales que en la provincia de Río Negro y fundamentalmente en la estructura de la ciudad de Viedma y Carmen de Patagones, este hecho va a producir.

Entendiendo que el decreto enviado por el Poder Ejecutivo fija el número de cinco legisladores y que la Cámara tiene en su consenso la definición de cómo va a ver representada su gestión en dicha comisión, es que llamo nuevamente a la reflexión de los integrantes de la Cámara legislativa, para que un sector que integra la Cámara, que es el bloque Peronista Renovador, tenga representatividad en dicha comisión y para ello vamos a nominar al compañero Jorge Cejas.

## 8 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Solicito que pasemos a un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, se procederá en consecuencia, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 35 horas.

## 9 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente, señores legisladores: De acuerdo a lo que fija el decreto 641 del Poder Ejecutivo, nuestro bloque considera que los integrantes deben ser cinco representantes, para lo cual proponemos como delegados para esa comisión, a los señores legisladores Tomás Armando Rébora, Adalberto Caldeleri y Roldando Deniz.

Señor presidente: La bancada minoritaria deberá designar dos representantes. Nuestro bloque se abstendrá en esa votación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Creo que por la expresión del señor legislador preopinante, sin ninguna duda se vuelve a desconocer la existencia de tres bloques legislativos en la Cámara de la provincia de Río Negro y además se asume una postura que ya hemos reprobado con anterioridad, lo que nos habla bien a las claras que no concuerda con el deseo que expresa el señor gobernador, de dar participación a todos los sectores que integran la comunidad, porque dentro del recinto hacemos expresa marginación de un sector de la misma. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente, señores legisladores: Yo no puedo seguir aceptando que constantemente se esté mencionando que el bloque Radical desconoce la postura de la minoría, dividida en dos bloques legislativos, ese es un problema interno del bloque Justicialista, no podemos definirnos cada vez que existe este tipo de problemas, acá hay una cuestión que tiene que quedar clara, nosotros tenemos que formar una comisión con cinco miembros, tres por la mayoría y dos por la minoría. La mayoría ya ha presentado sus tres miembros, que la minoría proponga ahora sus dos miembros tomando la definición.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: En la Cámara Legislativa de la provincia de Río Negro existen dos minorías; la primer minoría que integra el bloque Justicialista y una segunda minoría que la integra el bloque Renovador Peronista. Si los legisladores de la bancada Radical no tienen en claro que acá tenemos una representatividad que es institucional, que no es un partido político, exclusivamente, no podemos hacer uso del criterio que utilizó la bancada Radical

para denominar el bloque de la minoría, cuando la realidad es, que en la Cámara Legislativa existen dos bloques con representatividades claramente diferenciadas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia, antes de ceder la palabra a la señora diputada Laguardia de Luna, quiere manifestar a los señores legisladores que no habiendo acuerdo sobre la designación de los dos representantes restantes y en razón de que el bloque Radical ha nominado a tres de sus legisladores, para integrar los cinco miembros que establece el decreto 641 del Poder Ejecutivo provincial, corresponde designar a los dos restantes que integrarían la comisión. En consecuencia se va a votar la propuesta efectuada por el bloque Justicialista.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Volvemos a lo manifestado en la última sesión y me parece que vamos a seguir así, hasta que se resuelva la interna del Partido Justicialista. Yo no estoy de acuerdo con el señor legislador Navarro, por que la realidad indica, nos guste o no, que es un solo partido político, entonces nosotros no podemos hacer acá, tres, cuatro, cinco o seis mini bloques Radicales y luego pedir proporcionalidad de los tres, cuatro, cinco o seis bloques Radicales.

Me parece que volvemos a cometer el error de la semana pasada cuando se trató el tema de las comisiones. No podemos bajo ningún punto de vista -y voy a mantener mi postura-, interferir o inmiscuirnos en la interna de otro partido político. Si el bloque Peronista Renovador considera que no es lo mismo que el bloque Justicialista, que se dividan y formen un partido aparte, pero por el momento son un solo partido reconocido por la justicia electoral. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Vuelvo a insistir, los tres representantes de la bancada Radical han sido designados. Hay una propuesta efectuada por el bloque Justicialista proponiendo a los señores legisladores Scatena y Romero y como suplentes a los señores legisladores González e Ichazo; también hay una del bloque Peronista Renovador designando como representante al señor diputado Cejas.

Por lo tanto, considero que se debe votar por lo menos la moción efectuada por el legislador Palmieri.

Se va a votar la lista de candidatos presentada por la Unión Cívica Radical.

SR. BAZZE - Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bазze.

SR. BAZZE - Es para manifestar, señor presidente, mi desacuerdo con los nombres propuestos por el bloque Radical. Tenía conocimiento que se iban a designar a los dos representantes de esta zona, que si bien son legisladores provinciales, naturalmente representan a esta zona con mayor autenticidad, ellos son los legisladores Róbor y Carrasco. Asimismo se me comunicó en su momento, que también estaba el nombre del señor presidente de la Cámara, cosa que me pareció muy bien. De ahí mi sorpresa cuando el presidente del bloque anuncia como resolución del bloque que se han modificado los nombres propuestos. Por eso, señor presidente, quiero manifestar -y lo voy a empezar a hacer de aquí en más en esta Cámara cada vez que algo similar ocurra- mi disconformidad, no obstante ello voy a votar positivamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Quiero manifestar simplemente que de acuerdo a la costumbre que esta Cámara ha establecido en los dos años y medio de labor que lleva, cuando se designan comisiones son a propuesta de cada uno de los bloques y son respetadas, es decir no se vota. Diferente es la cuestión planteada respecto de la designación de los representantes de la minoría en donde hay dos mociones

encontradas y el remedio reglamentario -cuando las hay- institucionalmente es, de acuerdo a la democracia, que se vote. Las dos mociones en conflicto son las que usted expresó últimamente; la anterior, recíprocamente nosotros como la costumbre lo ha marcado, respetamos las designaciones de cada uno de los bloques. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia quiere acotarle que la costumbre también era de que normalmente el bloque aceptaba por unanimidad los nombres propuestos, pero usted acaba de oír que un representante de la bancada oficial no está del todo de acuerdo, así que la costumbre en muchas oportunidades no es la norma más adecuada y en segundo lugar usted tiene razón en el sentido de que no habiendo arribado a coincidencias totales los bloques Justicialista y Renovador Peronista, corresponde que una de las mociones sea votada y habiendo anticipado la bancada Radical su abstención, al ser aprobada una de las mociones, la otra queda automáticamente rechazada.

Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: En principio, es para pedir mi incorporación a la Cámara, ya que he llegado tarde porque me encontraba indispuerto.

Sin conocer el debate sobre la nominación de los integrantes de esta comisión, quiero en esta oportunidad, manifestar que esto no es casual, ya viene de la sesión anterior donde se discutía la participación de los legisladores en la comisión.

Como sin ninguna duda la tarea legislativa va marcando un poco la historia política de la provincia, quiero en esta oportunidad manifestar mi total desacuerdo -y lo digo ahora porque estuve ausente en aquel momento- con la exclusión de algunos legisladores, sean del bloque que sean, y digo total disconformidad, porque creo que las mezquindades no van a contribuir en absoluto a la labor legislativa.

Con respecto a lo que manifestaba recién la legisladora Laguardia de Luna, creo que consejos nos sobran sobre si tenemos o no que formar otro partido. Manifiesta además que no puede interferir en un tema justicialista y sin duda con esto se inmiscuye en la interna del justicialismo. Por todo eso es que me voy a limitar a no hacer ningún tipo de comentario sobre la disidencia del legislador Basse, porque él como cualquier legislador, puede hacer cualquier comentario o aclaración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: La puesta a votación de esta moción se contradice con lo expuesto por el bloque Radical cuando dice, según lo ha expresado un representante del mismo, no inmiscuirse en la vida interna del bloque Justicialista y con esta votación está presionando, lo que demuestra que sí se inmiscuye en la vida interna del Partido Justicialista.

Si sabe que aquí hay un bloque de quince miembros y la mayoría de esos quince miembros han propuesto dos representantes, quiere decir que no estuvieron de acuerdo con el resto y si no estuvieron de acuerdo con el resto, el Cuerpo debe aceptar la posición de la mayoría, si es que no quieren inmiscuirse en la interna peronista. Pero esto de presionar para que se vaya a una votación donde ya sabemos de antemano que se va a abstener el bloque Radical, quiere decir que se inmiscuye.

Pienso que el bloque Justicialista ya ha nombrado sus representantes, así como también lo ha hecho el bloque Radical. Nosotros no hemos pedido que el bloque Radical vote, aunque ellos mismos dijeron que a lo mejor tienen cinco mini

bloques.

Por todo lo expuesto, creo que se inmiscuyen indebidamente en la vida interna del Partido Justicialista. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.  
SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Hizo bien el legislador Romero en aclarar que no había estado en la sesión anterior y que no estuvo en ésta, porque indudablemente no sabe lo que se dijo.

En la sesión anterior el legislador Cejas pidió que la bancada mayoritaria decidiera -y está en el Diario de Sesiones- si el bloque Peronista Renovador tenía que entrar o no. Creo que estamos yendo realmente a temas que están desvalorizando totalmente el tipo de discusión. Acá no podemos ponernos a discutir quién tiene cuatro o quién tiene cinco. Acá hay una realidad, hay dos partidos políticos y cada uno está representado por un número de legisladores; ese número de legisladores tiene que resolver qué es lo que se hace y se deja de hacer dentro de su representatividad y proporcionalmente arreglar los problemas -como se dice vulgarmente- lavar los trapitos en casa. A mí no se me puede venir a decir acá que nosotros absteniéndonos estamos inmiscuyéndonos y, al mismo tiempo otro grupo del mismo partido político, decimos que si votamos lo estamos haciendo. Entonces en qué quedamos, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: No estoy de acuerdo con lo planteado por el señor legislador Gómez, dado que hemos visto que las dos posturas que existen son de la bancada de la minoría. Por supuesto, como dice la legisladora Laguardia de Luna, cualquiera de las dos determinaciones que tomemos, evidentemente tanto un grupo como otro, sostiene que intervinimos en la interna de ese partido y no es nuestra intención, absolutamente para nada.

Quizás habría que reglamentar este problema que se presenta hoy y que se va a seguir presentando, pero el punto en cuestión es que al existir una disidencia dentro de la minoría, nosotros no sabemos para nada qué es lo que piensa cada uno de los legisladores; como dijo el señor Gómez que había una propuesta por la mayoría y una por la minoría, no sabemos cuál es la mayoría y cuál la minoría.

Por lo expuesto, señor presidente, voy a hacer una moción de orden para que se cierre el debate, si es posible, con lista de oradores y se pase a votación.  
SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción de orden efectuada por el señor legislador Colombo en el sentido de que se cierre el debate con lista de oradores y se pase a votación.

Presidencia comunica que están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Fernández, González, Cejas, Fabiani, Palmieri, Navarro, Piccini, Lastra, Bazze, de la Canal y Romero.

Se cierra la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNÁNDEZ - Evidentemente, señor presidente, acá se está dando una situación absurda e intolerable. Es intolerable que continuamente los problemas de la oposición sean traídos acá y, además, sean los dos sectores los que en forma alternada acusen al bloque de la Unión Cívica Radical de ser el que tiene que decidir, o el que se está metiendo, o el que se deja de meter, o el que tiene que hacer esto o lo otro.

Creo que estamos dando un lamentable espectáculo. Para discutir este tema se han anotado trece legisladores en la lista de oradores, yo quisiera que se

anotasen trece legisladores cuando hay que discutir temas trascendentales e importantes que hacen al futuro de Río Negro. Nos está mirando toda la provincia y tenemos que legislar, tenemos serios problemas y estamos perdiendo todo un día para discutir una cuestión que, en definitiva, el bloque de la minoría, o el partido opositor, o quien sea, tendría que decidir y discutir en el seno de su propio partido, no traerlos acá y encima acusarnos a nosotros, unos primero y otros después, de ser los que nos metemos en sus problemas y, además, impulsándonos a que seamos los que tengamos que decidir a favor de uno u otro.

Creo, señor presidente, que esto se tiene que terminar porque si no vamos a estar este año y el que viene discutiendo cuestiones formales y nunca vamos a poder resolver los temas para los cuales estamos acá sentados. Yo les pido, señor presidente, a todos los legisladores que están anotados en el uso de la palabra, que sean breves, que terminemos con este tema y pasemos lo antes posible al Orden del Día. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ - Quiero que quede bien aclarada la situación en el sentido de quién reconoció al tercer bloque dentro de la Legislatura, porque el Partido Justicialista tiene un solo bloque, no tiene dos. Ahora se ha creado ese bloque, se le han dado todas las armas, se le ha dado local, se le han dado secretarios y ahora no los quieren. ¿Quién fue el creador del bloque? Pareciera que nos culpan a nosotros. Le dieron todo el vuelo y ahora no lo quieren. El Partido Justicialista tiene un solo bloque en la provincia y está representado por legisladores justicialistas, a este tercer bloque lo han reconocido las autoridades de la Legislatura y ahora nos encontramos con que no lo quieren. Repito, el Partido Justicialista no es responsable de esas cosas y tiene su bloque bien creado, viniendo aquí siempre a plantear las situaciones bien definidas. En consecuencia queda en manos de ustedes el solucionar el problema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Voy a tratar de acelerar, de alguna manera, el tratamiento de esta cuestión formal porque estoy de acuerdo con aquellos legisladores que dijeron que es necesario que legislemos en serio.

Hago notar lo siguiente: Hay una moción del bloque Radical de nominar tres integrantes para dicha comisión. Hay otra propuesta de los compañeros del bloque Justicialista que nominan a dos compañeros para la integración de la misma y hay una tercera propuesta del bloque Peronista Renovador en nombre de mi persona. Yo le diría, señor presidente, para ver si podemos avanzar en esta cuestión y creo que el espíritu del expediente que estamos tratando habla de una cuestión participativa, que a lo mejor se puede, porque estamos pidiendo un lugar de trabajo y no otra cosa. Nos estamos refiriendo estrictamente a lo institucional, por lo tanto sería importante que no trajéramos lo político aquí, sino que resolviéramos metodológicamente cómo solucionar este tema.

Concretamente, sin con esto querer cortar la palabra de ningún legislador, pero sí avanzar en el trabajo legislativo, solicitaría que se voten las propuestas y si hay una posibilidad de un lugar de trabajo para el bloque Peronista Renovador, que sea reconocido o no, pero que se vote.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: Considero que esto ha sido un poco mal encarado, por cuanto hay dos propuestas. Una, la del bloque Radical y otra la del bloque Justicialista y también hay una disconformidad de un legis-

lador radical que hace bien en exponerla y que se refiere a la forma de elegir a sus miembros. En consecuencia, no habiendo disconformidad por parte de ambos bloques, tiene que aprobarse en forma directa, no tiene que ir a votación, porque aquí sabemos quienes son los que los representan, 21 legisladores radicales, 12 en este caso del Justicialismo y 3 del Peronismo Renovador. Por lo tanto si están esas propuestas, es evidente que no hay que votar, porque si el bloque Radical a pesar de una disconformidad, pero que da su voto afirmativo y en el bloque Justicialista ninguno dice nada, quiere decir que nosotros vamos a votar lógicamente la propuesta de nuestro presidente de bloque. Quiere decir que aquí no hay que votar, aquí hay que aceptar la propuesta.

Le voy a pedir al bloque Peronista Renovador que entiendan que ellos son tres, que nosotros no somos los culpables de que ellos sean minoría. Nosotros procedemos y trabajamos como doce legisladores mancomunados y unidos dentro de nuestro movimiento. Si mañana yo no quiero pertenecer a ese bloque y no tengo lugar para integrar las comisiones, el único responsable voy a ser yo, no será el resto de los legisladores. Y si yo no coincido con mis compañeros de bancada, es lógico que a mí no me designen para integrar ninguna comisión, porque eso es lo que corresponde. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Creo que ya sobre este asunto está prácticamente todo dicho. Lo cierto es que voy a insistir en mi posición inicial, en el sentido de que en esta Legislatura se ha aplicado, y ya prácticamente es ley, entre comillas, por vía de la costumbre, que la designación de las comisiones es una cuestión procesal. En realidad acá el objeto del tema en tratamiento es la formación de la comisión. En eso hay decisión unánime de toda la Cámara, expresada por los integrantes de la misma.

La cuestión procesal, ¿cómo se dilucida?. Se respeta la propuesta de cada uno de los bloques integrantes. No se ha aplicado jamás la votación. ¿Por qué?. Porque es una cuestión obvia, si la mayoría propone un determinado número, se obvia la votación, porque naturalmente van a ser elegidos los que se proponen. Y a su vez es costumbre que se respete la propuesta de la minoría.

Es bueno reconocer que a nivel nacional, tanto la U.C.R. como el Partido Justicialista han reconocido públicamente que las bancas son del partido.

Cuando un partido no puede resolver sus problemas internos, en el ámbito que debiera hacerlo, que es justamente el interno, pero lamentablemente el remedio institucional es que esa votación se haga en los lugares donde se plantea, como en este caso concreto donde hay dos mociones, una que propone la integración con dos miembros del Partido Justicialista y otra que propone a un miembro.

Concretamente pido que se haga lugar a mi moción de orden, que es la votación y de esta forma quede integrada la comisión con lo cual estamos todos de acuerdo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Vuelvo a llamar a la reflexión y voy a tomar las palabras del señor legislador González, que definió con claridad que acá en la Cámara de la provincia de Río Negro, hay tres bloques reconocidos, integrados numéricamente de manera tal de que existen dos minorías: Una que representa al Partido Justicialista y otra que representa al sector Renovador dentro del mismo Partido Justicialista, pero que institucionalmente en la Cámara de la provincia de Río Negro está representando a una expresión del pueblo.

Si hemos reconocido la existencia de tres bloques, es lógico que el bloque del Peronismo Renovador que funcionalmente es totalmente autónomo del bloque que integran hoy los doce legisladores que representan al bloque Justicialista, es totalmente razonable que planteemos a la Cámara la participación en todas las comisiones que se creen, de los integrantes de este bloque. Esta participación no pide la proscripción o el reemplazo de ningún legislador del bloque Justicialista. Lo estamos haciendo y por eso lo ponemos en consideración de los demás legisladores, inclusive de la bancada Radical, por el hecho de tener existencia real dentro de la Cámara, que nos permite hacer mociones dentro de la misma, que deberán ser dilucidadas a través del voto, que es lo que concretamente hemos planteado en esta oportunidad.

No solicitamos el reemplazo de ningún legislador de la bancada Justicialista, sino la incorporación de un legislador más por el bloque Renovador que deberá ser definido en conjunto por la Cámara, dado que el número con que se integra esa comisión es decisión de todos los legisladores acá presentes. Nuestra existencia está corroborada por las palabras del señor legislador González y la responsabilidad de que el bloque Renovador tenga hoy una participación independiente, es una coyuntura que hemos vivido dentro del Partido Justicialista, pero que acá, en lo institucional, a partir del reconocimiento de nuestro bloque vamos a ejercer todos nuestros derechos y vamos a reclamar la participación que nos corresponde.

Por eso, señor presidente -vuelvo a insistir- creo que se están equivocando cuando llevamos esto a que es un partido el que está expresando exclusivamente la representatividad en las comisiones. Acá estamos expresando los tres bloques en la Cámara Legislativa de la provincia de Río Negro, posturas diferenciadas y por lo tanto exigimos representación diferenciada y en esa participación es que nosotros fundamentamos nuestros reclamos; lo hemos hecho siempre desde la óptica de lograr un trabajo fecundo dentro de lo que es la tarea legislativa dentro de la provincia de Río Negro. Quiero que se entienda bien, nosotros no cuestionamos la nominación que ha hecho el bloque Justicialista, como tampoco la que ha hecho el bloque Radical, pero si pedimos que se incorpore un representante más por parte del bloque Peronista Renovador y si hay algún problema de tipo representativo en esa comisión, y que los señores de la Unión Cívica Radical consideren que no puede haber tres del Partido Justicialista y tres del Partido Radical, que modifiquen el número de representantes de la Unión Cívica Radical, pero que no sigan con la tozudez de mantener a este sector fuera de las comisiones. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Lamento que hayamos estado dos horas discutiendo este asunto. Es realmente lamentable porque queda aún la parte más importante de la sesión; es avanzada la hora y no hemos concluido con los asuntos entrados. Realmente esto tiene que llevar por lo menos diez minutos de reflexión por parte de los legisladores y definitivamente ponernos a trabajar para lo que hemos sido convocados y que es para sancionar los proyectos de resolución y de leyes que conforman el Orden del Día.

En la sesión pasada en el uso de la palabra expuse -creo con claridad, por lo menos a mi entender- cuál era la situación, para nosotros, de la bancada de la minoría con respecto al voto popular del 30 de octubre de 1983. Lamentablemente da la impresión que el esfuerzo solamente lo estamos poniendo nosotros porque volvemos a plantear en una nueva sesión, el mismo problema tratado en la se-

sión a la cual estoy haciendo referencia; obviamente esto se va a suscitar en todas las sesiones de la Legislatura y cada vez que haya que constituir una comisión de tipo transitoria, ya sea, -dado que las comisiones permanentes están definidas- por una invitación del señor gobernador de la provincia o por una iniciativa de la Cámara de crear una comisión transitoria. Nosotros no tenemos absolutamente ningún inconveniente en integrar en esa comisión cualquiera de los legisladores de la bancada minoritaria dado que las consideramos personas aptas, responsables y con las condiciones suficientes como para representar perfectamente al pueblo peronista en las comisiones de referencia. Pero obviamente el problema se vuelve a trasladar para que lo definamos nosotros, cosa que no podemos hacer, de ninguna manera.

Si hablamos institucionalmente del problema, si lo analizamos, aquí existe una sola bancada, la Justicialista. Si analizamos el problema coyunturalmente, entonces debemos reconocer esta realidad que es la división del Partido Peronista y que existe un grupo militante de la Renovación Peronista en la provincia de Río Negro, pero también debemos reconocer, haciendo una lectura de la realidad de la provincia, que hay en estos momentos otras fuerzas políticas que posiblemente lleguen a tener más apoyo popular que, inclusive, nuestras respectivas fuerzas políticas en las próximas elecciones generales. Por esa razón nosotros no vamos a incorporar en esta Cámara a estas fuerzas políticas a las que hago referencia. El mandato de los legisladores es por cuatro años, creo que sería totalmente irresponsable que quienes hemos sido elegidos por una plataforma y un proyecto determinado que el pueblo votó, nos desviemos en el transcurso de estos cuatro años ya que el pueblo nos votó como sus voceros para que cumplamos esa plataforma y no nos apartemos ni nos separemos en grupos indefinidos. Aquí se pueden formar infinitos grupos, pero lo único que vamos a lograr es producir la anarquía dentro del Cuerpo Legislativo, cosa que es totalmente negativa y nefasta para el desarrollo positivo de nuestra gestión.

Considero, señor presidente, -esto es una posición personal- que los legisladores justicialistas -vuelvo a reiterar- deben resolver este problema dentro de su propio bloque, no nos queda otra salida. Los radicales, creo, hemos dado muestras de buena voluntad para resolver estos problemas, pero realmente se nos está yendo de las manos, porque si vamos a seguir discutiendo una o dos horas más, estamos siendo partícipes del desplazo de los asuntos importantes del día.

Creo que a los radicales no nos queda otra alternativa en esta instancia, que abstenernos y que sea el propio bloque Justicialista el que resuelva el nombre de los legisladores que van a integrar esta comisión y las futuras comisiones transitorias de la Cámara. Lo hacemos por una cuestión de ética, nosotros no queremos ser proscriptores de ningún sector del Justicialismo en la Cámara, no queremos ser proscriptores de ningún legislador Justicialista, de manera que propongo al bloque de la Unión Cívica Radical que en esta instancia se abstenga y deje la responsabilidad en manos de los legisladores Justicialistas que determinen quiénes son, con nombres y apellidos, los legisladores que van a constituir esta comisión transitoria. La misma actitud solicito que se lleve adelante con respecto a las futuras comisiones transitorias que puedan llegarse a integrar en este recinto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Coincido con la legisladora preopinante, en el

sentido de que si aquí tendríamos que tener todos la representatividad que merecemos, la comisión tendría que ser de doce miembros y eso es imposible. Como la comisión que propone el Poder Ejecutivo mediante un decreto, es de cinco miembros, la mayoría pide tres para sí, es correcto y la minoría tendrá dos miembros. Dentro de la minoría hay una mayoría y una minoría. La mayoría propone dos miembros y esos son los que designa. No sé por qué vamos a discutir aquí en el recinto cuál es la proporción. La proporción es que tendría que ser una comisión de doce miembros, entonces, todos tendríamos representatividad. Como no es así, como la comisión es de cinco miembros, el bloque Radical por mayoría propone tres, quedan dos para la minoría, perfecto. Dentro de la minoría, la mayoría propone dos y ya están designados. No veo cuál es el problema de seguir debatiendo este tema; cuando la comisión sea de doce miembros, entonces cada bloque propondrá sus representantes. Esa es la realidad de todo esto, por eso creo que aquí se debe aceptar lo que propone la mayoría y lo que propone la minoría y luego seguir trabajando en serio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Efectivamente, como han dicho algunos legisladores, este tema ha llevado demasiado tiempo, pero por eso no hay que desmayarse tampoco, porque si nos tenemos que quedar un rato más después, nos podemos quedar, pero no rasgarnos las vestiduras, porque se pierde tiempo y lo que sí podemos hacer es ser más puntuales y faltar menos a las sesiones de la Legislatura. Entiendo que aquí hace falta un poco de buena voluntad para poner en juego la grandeza que seguramente cada uno de los legisladores que integran este Cuerpo tienen, y me voy a referir concretamente a los legisladores de la minoría peronista -al sector Renovador-, creo que tienen que aceptar un poco su suerte en este momento y no dejar de hablar y reclamar cada vez que crean que es justo reclamar algo, pero tratando de evitar por todos los medios que ese reclamo sea un verdadero obstáculo para este Cuerpo. Si se les niega la palabra, creo que se comete un error porque tienen derecho a hablar y a reclamar. Además, si reclaman y son escuchados y luego la mayoría decide no dar lugar a su pedido, creo que tienen que aceptarlo, porque aquí se habla mucho de democracia, pero hay que ser democrático también.

Señor presidente: Para terminar quiero simplemente para redondear la idea, pedirle al sector Renovador del Justicialismo, trate por favor de evitar que esta situación no se repita en el futuro. Además quiero decir que aquí se ha hablado de situación vergonzosa, se ha hablado de calificativos parecidos, por aquí los anoté, intolerable y cosas así, yo creo que no es tan así. Yo no siento nunca vergüenza de estar en esta Legislatura, me siento orgulloso de ser legislador, he visto pasar otras Legislaturas en las que hubo trompadas, insultos, amenazas y cosas por el estilo.

Creo que aquí se trabaja con bastante seriedad, aunque hay muchas fallas, es cierto, pero no creo que corresponda ayudar a los nostálgicos de los gobiernos militares diciendo que esto es una vergüenza, que es intolerable o que somos un espectáculo en la provincia.

Ojalá nunca ningún legislador vuelva a repetir eso, porque son palabras que le hacen bien al oído de una manga de idiotas que andan por ahí dando vueltas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente, señores legisladores: Quiero marcar un poco

mi coincidencia con lo recién expresado; no es tiempo perdido el que cada uno haga conocer sin retaceos y sin límite de tiempo, todo lo que sea necesario, ya sean sus respectivas opiniones o sus opiniones sectoriales. Es cierto, el calor del debate, la fuerza con que se defienden las ideas -y quien habla lo sabe muy bien- eso a veces nos hace decir cosas que realmente no sentimos. Por ahí se ha dicho que el Partido Justicialista tiene dentro de su conformación, dos, tres o quizá más sectores como indiscutiblemente lo tiene el Partido Radical y todo eso no debe asombrarnos. Hay una cuestión nada más -diría yo- de elegancia en el manejo de las dos situaciones por parte de los bloques Radical y Justicialista. Lo único que lamento, señor presidente, como Justicialista, es la división que se ha producido en nuestro bloque, pero todos aquí -y en esto permítaseme personalizar- llegamos representando a un partido y, quizás, a mí no sé me hubiera ocurrido formar bloque aparte, sino que me hubiera comido dentro de mi bloque todos los sapos que fueran necesarios, para tratar, precisamente, de no llegar a este tipo de discusiones, y si no hubiera estado en condiciones de tragarme los sapos, me hubiera ido a mi casa a hacer un bloque y pelearlas desde allí, pero esa es una cuestión subjetiva y personal, planteo sí lo que creo hubiera hecho.

Para que vayamos ganando en el tiempo, voy a reiterar las palabras del legislador Bazze, no nos rasguemos las vestiduras porque hayamos estado dos o tres horas debatiendo algunos problemas que hacen a la vida interna de los dos partidos políticos mayoritarios.

Yo no pretendo que el Partido Radical solucione los problemas del Justicialismo, en la misma medida que tampoco pretendo que el Partido Justicialista le vaya a solucionar los problemas internos al radicalismo, que los tiene y varios. Estoy convencido que la militancia en la lucha cívica de los integrantes del Partido Radical le permitirá solucionar sus problemas y estoy también absolutamente convencido que la militancia y el sentido del Justicialismo le permitirá, en tiempo y forma, solucionar sus problemas, sí hago votos para que el Justicialismo nunca vuelva a vivir estas situaciones.

Señor presidente: En lo que hace ahora a la cuestión estricta, creo que corresponde la votación de las mociones o la aprobación, como decían también algunos compañeros, de la propuesta que ha hecho el bloque Justicialista.

Voy a solicitar también, aunque éste no sea el momento exacto, que para la próxima sesión contemos con el acta de la Justicia Electoral por la cual se notificó la integración y la representación de los dos partidos políticos en este recinto. Parece que se quisiera discutir, por parte de algunos compañeros nuestros, la integración hipotética de dos bloques, si así lo quieren les vamos a dar la discusión en forma pública. Personalmente no tengo ningún temor de discutir con mis compañeros en forma privada o pública, todas nuestras situaciones. Queda hecho ese pedido entonces, aunque sea fuera de término, por lo cual pido disculpas a la presidencia y que se plantee entonces el reconocimiento de los representantes que ha hecho el Partido Justicialista. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: El tema está agotado, creo que no da para más, por lo tanto no voy a hacer uso de la palabra.

#### 10 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiéndose agotado la lista de oradores, invito a

la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 45 horas.

11 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente, señores legisladores: Los integrantes del bloque Radical se abstendrán en esta votación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia va a someter a votación, por no existir acuerdo, la moción efectuada por el legislador Palmieri, presidente del bloque Justicialista, quien nombra para la integración de la comisión de cinco miembros, a los señores legisladores Scatena y Romero y como suplentes, a los legisladores González e Ichazo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada, dejándose constancia de la abstención de la bancada Radical.

SR. FABIANI - Tendrían que justificar la abstención.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Llevamos exactamente tres horas y se ha discutido el tema en diversas oportunidades, los legisladores han justificado...

SR. FABIANI - Yo anticipé el resultado que no es un resultado positivo ni negativo, no se puede votar de esa forma, señor presidente. Hay dos propuestas y la presidencia tiene que aceptar las mismas, o sea la de la mayoría y la otra de la minoría.

12 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 52 horas.

13 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 53 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Ha quedado integrada la comisión con los señores legisladores Rébora, Deniz, Caldelari, Scatena y Romero.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Centro Provincial de Documentación e Información, remitiendo folleto ilustrativo elaborado por el referido Centro y solicitando información.

-Instrucción Pública.

-De la Cámara de Senadores de Mendoza, remitiendo resolución que crea la Comisión Mendocina de Solidaridad con el pueblo de Chile.

-Al archivo.

-Del presidente del Concejo Municipal de Cipolletti, remitiendo resolución número 316/86 que declara de interés municipal las actividades de la Asociación Ruca-Suyai, solicitando un subsidio y padrinazgo por parte del Poder Legislativo.

-Asuntos Sociales.  
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Como este asunto se entrelaza con una comunicación del señor presidente del comité Cipolletti, en donde se pediría una fecha para la sesión en esa ciudad, solicito que en su momento se me dé la oportunidad para mocionar un pedido de pronto despacho o de preferencia sobre este tema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Sí, señor legislador, cuando se trate este punto se le dará el uso de la palabra.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Municipalidad de Comallo, remitiendo ordenanza que declara de interés municipal el asentamiento de la capital provincial en la Línea Sur.

-A sus antecedentes.

-Del presidente del Concejo Municipal de Valcheta, invitando a participar de la tercera Fiesta Provincial de la Matra y de la Artesanía a realizarse el 19 de junio próximo.

-Queda a disposición de los señores diputados.

-Del señor legislador Francisco Bezich, remitiendo actas números 188 y 189 de la Junta Calificadora del Poder Judicial.

-Al archivo.

## II - DESPACHOS DE COMISION.

Viedma, 6 de mayo de 1.986.

Expediente número 368/85. Autor: BAZZE, Selim Miguel. Extracto: Proyecto de Resolución: Solicita al Poder Ejecutivo se modifique el nuevo horario de atención al público, impuesto en el Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.). Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Centeno, Airaldo, Colombo, Lauriente, Scatena, legisladores.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para solicitarle se modifique el nuevo horario puesto en vigencia en I.PRO.S.S. y se acepte la aplicación del ofrecimiento del personal del referido Instituto, para atención al afiliado hora y media antes del horario de iniciación de las tareas de la ad-

ministración.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, que en caso de encontrar inconvenientes en la aplicación de lo establecido en el artículo 1º, igualmente procure la forma razonable de dar solución a este problema con la participación de los trabajadores.

ARTICULO 3º.- De forma.

Selim Miguel Bazze, legislador.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 6 de mayo de 1.986.

Expediente número 48/86. Autor: FABIANI, Nazareno y otros. Extracto: Proyecto de resolución: Gestiona la designación del vocal gremial del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara, enviar al archivo el presente expediente, por cuanto el Poder Ejecutivo provincial, mediante decreto número 306 (Boletín Oficial número 2342) dio cumplimiento a lo solicitado precedentemente.

SALA DE COMISIONES.

Centeno, Airaldo, Colombo, Lauriente, Scatena, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al señor presidente del I.PRO.S.S. disponga las medidas que sean procedentes, conforme a lo prescripto por la ley 868, para cubrir la vacante de vocal gremial ocasionada por renuncia de su último titular.

ARTICULO 2º.- De forma.

Gómez, de la Canal, Fabiani, legisladores.

-Al archivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde votar el pase al archivo de esta comunicación.

Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Solicito que se le dé lectura al dictamen que va a ser votado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pase al archivo de las actuaciones, cuyo dictamen fuera leído por secretaría.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 14 de mayo de 1986.

Expediente número 02/86. Autor: (Oficiales)-Poder Ejecutivo. Extracto: "Remite fotocopias de los decretos números 1960-2010-2103-2172 y 2182/85, concordante con el artículo 20 de la ley 2026".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara, la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado de los decretos números 1960-2010-2103-2172 y 2182/85 del Poder Ejecutivo provincial, conforme lo establecido por la ley 2026.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani,  
Lastra, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 14 de mayo de 1986.

Expediente número 364/85. Autor: (Oficiales)-Poder Ejecutivo. Extracto: "Remite copias de los decretos 1316-1340 y 1424/85 en concordancia con el artículo 17 de la ley 1848".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado de los decretos números: 1316-1340 y 1424/85 del Poder Ejecutivo provincial, conforme lo establecido por la ley 1848.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani,  
Lastra, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 14 de mayo de 1986.

Expediente número 475/85. Autor: (Oficiales)-Poder Ejecutivo. Extracto: "Remite decretos números 1509-1588-1609 y 1626/85, en relación a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 1848".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara, la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado de los decretos números 1509-1588-1609 y 1626/85

del Poder Ejecutivo provincial, conforme lo establecido por la ley 1848.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani,  
Lastra, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 14 de mayo de 1986.

Expediente número 474/85. Autor: (Oficiales)-Poder Ejecutivo. Extracto: "Remite decretos números 1631, 1815 y 1867/85 "ad-referendum" de la Legislatura en concordancia con el artículo 20 de la ley 2026".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado de los decretos números 1631-1815 y 1867/85 del Poder Ejecutivo provincial, conforme lo establecido por el artículo 20 de la ley 2026.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani,  
Lastra, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 14 de mayo de 1986.

Expediente número 308/85. Autor: Bazze, Selim; Bezich, Francisco. Extracto: Proyecto de resolución: "Solicita la modificación de normas a los efectos de que los Concejos municipales tengan intervención obligatoria en la adjudicación de viviendas".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación:

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carrasco, Laguardia de Luna,  
Pineda, Palmieri, Lastra,  
legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial realice o propicie modificaciones en las normas vigentes, a fin de que los Concejos municipales tengan intervención obligatoria en el proceso de pre-adjudicación y/o adjudicaciones definitivas.

ARTICULO 2º.- De forma.

Bazze, Selim, legislador.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 14 de mayo de 1986.

Expediente número 331/85. Autora: Veneranda Barriga de Franz. Extracto: Proyecto de resolución: "Gestiona un sistema de computarización informática para la policía provincial".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Pineda, Palmieri, Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de que implemente las medidas necesarias y adopte las medidas conducentes para dotar a la Policía de la Provincia de Río Negro, de un sistema computarizado (informática) con una central de datos con asiento en Viedma, Jefatura de Policía, y tres (3) terminales en Cipolletti, General Roca y San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2º.- De forma.

Veneranda Barriga de Franz, legisladora.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 7 de agosto de 1985.

Expediente número 051/85. Autor: Rébora, Tomás Armando. Extracto: Proyecto de ley: "Encomienda al Ministerio de Obras y Servicios Públicos el proyecto, ejecución y dirección de un Camping en Bahía Creek, Departamento Adolfo Alsina".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, haciendo esta Comisión la salvedad que condiciona la ejecución de las obras a la disponibilidad presupuestaria de la provincia.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Costaguta, Bolonci, González, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones, 7 de agosto de 1985.

Viedma, 14 de mayo de 1986.

Expediente número 051/85. Autor: Rébora, Tomás Armando. Extracto: Proyecto de ley: "Encomienda al Ministerio de Obras y Servicios Públicos el proyecto, ejecución y dirección de un Camping en Bahía Creek, Departamento Adolfo Alsina".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que se acompaña, pasando a formar parte del presente.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani,  
legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**ARTICULO 1º.-** El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, incluirá en el presupuesto del año 1986, las partidas necesarias para el estudio, proyecto y licitación de un Campamento Turístico que contemple un grupo sanitario, proveeduría, vivienda y demás dependencias de camping, a realizar en la zona de Bahía Creek, Departamento Adolfo Alsina.

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande la presente ley será imputado a Rentas Generales.

**ARTICULO 3º.-** De forma.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani,  
Lastra, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 7 de agosto de 1985.

Expediente número 069/85. Autor: Rébora, Tomás Armando. Extracto: Proyecto de ley: "Incluye la remodelación y acondicionamiento de la Escuela Náutica de la ciudad de Viedma en el presente ejercicio fiscal".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción haciendo esta Comisión la salvedad que condiciona la ejecución de las obras a la disponibilidad presupuestaria de la provincia.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Costaguta,  
Bolonci, González, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones , 7 de Agosto de 1985.

Viedma, 14 de mayo de 1986.

Expediente número 069/85. Autor: Rébora, Tomás Armando. Extracto: "Proyecto de ley: Incluye la remodelación y acondicionamiento de la Escuela Náutica de la ciudad de Viedma en el presente ejercicio fiscal".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara, ante el pedido formulado por este Cuerpo, y la conformidad manifestada por el autor, se apruebe el proyecto de resolución que se acompaña, pasando a formar parte del presente.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani,  
Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del Ministerio de Obras y

Servicios Públicos en coordinación con la Secretaría de Turismo, Deportes y Recreación la remodelación y acondicionamiento de la Escuela Náutica de la ciudad de Viedma.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a la partida correspondiente de los organismos intervinientes en el Presupuesto del presente ejercicio fiscal.

ARTICULO 3º.- De forma.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani,  
legisladores.  
-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 14 de mayo de 1986.

Expediente número 125/85. Autor: Morales, Luis y otros. Extracto: "Proyecto de resolución: Solicita la provisión de un inmueble adecuado y elementos de oficina para la Delegación de la Secretaría de Trabajo de Cipolletti".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que provea dentro de las posibilidades presupuestarias, el equipamiento de muebles y útiles de oficina que permita el adecuado desenvolvimiento de la Delegación del Ministerio de Trabajo y Acción Social en la ciudad de Cipolletti.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani,  
Lastra, legisladores.  
-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 27 de agosto de 1985.

Expediente número 188/85. Autor: Cejas, Jorge. Extracto: Proyecto de resolución: "Gestiona la construcción de un depósito y cocina en la Escuela número 18 de Río Colorado".

Señor presidente:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte,  
Laguardia de Luna, Gómez, Fernández,  
Ichazo, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones, 27 de agosto de 1985.

Viedma, 14 de mayo de 1986.

Expediente número 188/85. Autor: CEJAS, Jorge. Extracto: Proyecto de resolución: Gestiona la construcción de un depósito y cocina en la escuela número 18 de Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani, Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial la adopción de las medidas que sean procedentes para la construcción de una cocina y un depósito en la escuela número 18, sita en la localidad de Río Colorado.

ARTICULO 2º.- De forma.

Jorge A. Cejas, legislador.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 19 de mayo de 1.986.

Expediente número 333/85. Autor: NAVARRO, Aníbal y otros. Extracto: Proyecto de resolución: Solicita del orden nacional la inclusión de una partida en el presupuesto 1.986, para la obra "Puente en la Isla Jordán".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional y Honorable Congreso de la Nación, a los efectos que se apruebe la inclusión de una partida en el presupuesto nacional, para la ejecución de la obra del puente en la Isla Jordán, sobre el río Negro.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani, Lastra, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 5 de marzo de 1.986.

Expediente número 6/86. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Proyecto de ley: Declara materias primas básicas para su uso en construcción de viviendas de interés social, a las rocas, piedra laja, mármoles y granitos, cuarcitas, etcétera, situadas en territorio rionegrino.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Basse, Bonolci, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Secretaría de Comisiones.

Viedma, 14 de mayo de 1.986.

Expediente número 6/86. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Proyecto de ley: Declara materias primas básicas para su uso en construcción de viviendas, de interés social, a las rocas: piedra laja, mármoles y granitos, cuarcitas, etcétera, situadas en territorio rionegrino.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones de los artículos 1º y 2º, los cuales quedarían redactados de la siguiente forma:

Artículo 1º: Declárase de interés social a las rocas, recurso pétreo existente en la provincia de Río Negro, apto como materia prima básica para ornamentación de viviendas que fuesen construidas a través de planes provinciales oficiales. El recurso comprende a las siguientes denominaciones:

- a) Piedra laja; b) mármoles y granitos; c) rocas volcánicas; d) cuarcitas; e) travertinos y f) diatomitas.

Artículo 2º: En los planes de viviendas que ejecuten organismos oficiales, el uso de las materias básicas indicadas en el artículo anterior, de producción rionegrina, será obligatorio.

La autoridad de aplicación supervisará y reemplazará en los planes mencionados, las materias primas tradicionales por los productos antes señalados.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Pineda, Palmieri, Lastra, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones.

Viedma, 14 de mayo de 1.986.

Expediente número 06/86. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Proyecto de ley: Declara materias primas básicas para su uso en construcción de viviendas, de interés social a las rocas, piedra laja, mármoles y granitos, cuarcitas, etcétera, situadas en territorio rionegrino.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que se acompaña, pasando a formar parte del presente.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani,  
legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase apto como materia prima básica para la construcción de planes provinciales de viviendas de interés social, al recurso pétreo (rocas de aplicación y ornamentación) existentes en el territorio provincial, quedando comprendidos los siguientes minerales:

a) piedra laja; b) mármoles y granitos; c) rocas volcánicas; d) cuarcitas; e) travertinos y f) diatomitas.

ARTICULO 2º.- En los planes de viviendas que ejecuten organismos oficiales que prevean el uso de estas materias básicas, será obligatorio el origen rionegrino del recurso.

ARTICULO 3º.- La utilización del material de origen rionegrino, en ningún caso representará un costo adicional del que se obtendrá aplicando materias primas tradicionales.

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Recursos Naturales -Dirección General de Minería e Hidrogeología-, será la autoridad de aplicación y supervisión que reglamentará la presente ley, dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

ARTICULO 5º.- De forma.

Tomás Armando Rébora, legislador.  
-En observación.

-----oO-----  
Viedma, 19 de mayo de 1.986.

Expediente número 034/86. Autor: FABIANI, Nazareno. Extracto: Proyecto de resolución: Gestiona el cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo de la ley 1.883, que crea un Hogar de Ancianos en Lamarque.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani,  
Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, disponga las medidas que correspondan y los recaudos presupuestarios pertinentes, para el cumplimiento de lo prescripto por la ley 1.883.

ARTICULO 2º.- De forma.

Nazareno Fabiani, legislador.  
-En observación.

Viedma, 19 de mayo de 1986.

Expediente número 070/86 - Autor Poder Ejecutivo - Extracto: "Proyecto de ley: Establece el gravamen sobre los Ingresos Brutos para el ejercicio 1986".

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, incrementando los mínimos establecidos en el artículo 1º, inciso e) a Australes Dos Mil Quinientos (A 2.500), el correspondiente a los incisos f) y g) a Australes Tres Mil (A 3.000) y el correspondiente al inciso h) a Australes Tres mil Quinientos (A 3.500).

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani,  
Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Sustitúyase el artículo 5º de la ley 1536 modificada por sus homónimas números 1558, 1643, 1805 y 1956, por el siguiente:

"Artículo 5º.- De conformidad con lo previsto por la ley número 1301  
-Texto Ordenado 1984- fíjense los siguientes importes mínimos:

- a) AUSTRALES CIENTO OCHENTA (A 180) las actividades en general.
- b) AUSTRALES NOVENTA (A 90) las actividades gravadas con la alícuota del 1%.
- c) AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA (A 240) las actividades gravadas con la alícuota del 1,5%.
- d) AUSTRALES TRESCIENTOS SESENTA (A 360) la venta ambulante.
- e) AUSTRALES MIL QUINIENTOS (A 1.500) confiterías con espectáculos musicales en vivo y café concerts.
- f) AUSTRALES DOS MIL CUATROCIENTOS (A 2.400) préstamos de dinero no efectuados por entidades financieras sujetas al régimen de la ley número 21.526.
- g) AUSTRALES DOS MIL CUATROCIENTOS (A 2.400) los salones y pistas de baile, whiskerías, boites y todo otro establecimiento de características similares.
- h) AUSTRALES DOS MIL CUATROCIENTOS (A 2.400) los cabarets, dancings y todo otro establecimiento de características similares con actuación de alternadoras.
- i) AUSTRALES TRESCIENTOS (A 300) alojamiento por hora, por habitación.

Los mínimos enumerados precedentemente, serán abonados en el primer año de actividad, en proporción de los meses en que la misma sea ejercida. A tal efecto, las fracciones en días se computarán como mes completo.

Para tales casos, la Dirección General de Rentas fijará los plazos y condiciones para abonar los mínimos establecidos.

ARTICULO 2º.- Sustitúyase el inciso c) y agréguese como inciso d) del artículo 6º de la ley 1536, modificada por sus homónimas números 1558, 1643,

1985 y 1986, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"c) Para los que iniciaron actividades durante el año 1985:

- 1) GRANDES CONTRIBUYENTES: Cuando el promedio mensual de ingresos brutos en jurisdicción de la provincia en el año 1985, haya sido superior a AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA (A 240).
- 2) MEDIANOS CONTRIBUYENTES: Cuando el promedio mensual de ingresos brutos en jurisdicción de la provincia en el año 1985, haya sido superior a AUSTRALES CUARENTA Y CUATRO (A 44) y no exceda de AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA (A 240).
- 3) PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES: Cuando el promedio mensual de ingresos brutos en jurisdicción de la provincia en el año 1985, no supere AUSTRALES CUARENTA Y CUATRO (A 44).

"d) Para los que inicien actividades a partir del 01-01-86, para determinar la categoría de contribuyentes en el primer ejercicio fiscal se tomarán los ingresos brutos en el primer mes de actividades en jurisdicción de la provincia, proporcionados a veinticinco (25) días, encuadrados al efecto de acuerdo con los siguientes montos:

- 1) GRANDES CONTRIBUYENTES: Cuando el promedio de ingresos brutos en jurisdicción de la provincia en el primer mes de actividades, sea superior a AUSTRALES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (A 1.450).
- 2) MEDIANOS CONTRIBUYENTES: Cuando el promedio de ingresos brutos en jurisdicción de la provincia en el primer mes de actividades, sea superior a AUSTRALES DOSCIENTOS SESENTA (A 260) y no exceda de AUSTRALES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (A 1.450).
- 3) PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES: Cuando el promedio de ingresos brutos en jurisdicción de la provincia en el primer mes de actividades no supere AUSTRALES DOSCIENTOS SESENTA (A 260).

ARTICULO 3°.- Derógase el artículo 4°) de la ley 1956.

ARTICULO 4°.- Sustitúyase el artículo 7°) de la ley 1956, por el siguiente:

"Artículo 7°.- Fíjense en AUSTRALES CUARENTA (A 40) el monto a que hace referencia el artículo 46 del Código Fiscal".

ARTICULO 5°.- Las disposiciones de los artículos 1 a 3 de la presente ley, entrarán en vigencia a partir del 1° de Enero de 1986.

ARTICULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador, contador Edgar Raúl  
Massaccesi, ministro de Economía.

-En observación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Solicito que se reserve en secretaría, para mocionar oportunamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 14 de mayo de 1986.

Expediente número 313/85 - Autor: Poder Ejecutivo - Extracto: "Proyecto de ley: Modifica artículos de la Ley 1904 - Carrera Técnico Profesional Sanitaria".  
Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción en general.

SALA DE COMISIONES.

Fernández, Airaldo, López Alfonsín, Scatena, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Secretaría de Comisiones, 15 de mayo de 1986.

Viedma, 20 de mayo de 1986.

Expediente número 313/85 - Autor: Poder Ejecutivo - Extracto: "Proyecto de ley: Modifica artículos de la Ley 1904 - Carrera Técnico Profesional Sanitaria".  
Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, en general.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Palmieri, Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Modifícanse los artículos 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 44, 47, 50, 51, 53, 54 y 55 de la Ley 1904, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 5º.- El Ministerio de Salud Pública determinará la ubicación, programas, reglamentos, número de vacantes y tiempo de duración de las residencias hospitalarias, no pudiendo utilizárselas para cubrir vacantes del personal escalafonado. El ingreso al sistema de residencias se hará en todos los casos mediante con curso.

El Ministerio de Salud Pública, podrá establecer plazas especiales, a las cuales se accederá por concurso, para la capacitación dentro del Sistema de Residencia Hospitalaria del personal escalafonado el cual continuará percibiendo los haberes que les correspondan al grado de revista. Los agentes escalafonados están obligados a cumplir lo establecido en la reglamentación del sistema, cuando así no ocurriera, deberá reintegrarse a sus tareas en el lugar donde lo determinare el Ministerio de Salud Pública, inmediatamente a la salida del mismo.

"Artículo 6º.- El Ministerio de Salud Pública, podrá adherir al Sistema Nacional de Residencias, manteniendo a los residentes en el Régimen Preescalafonario de la Administración Provincial a los efectos de remuneración, licencia y demás derechos y beneficios. La antigüedad en el sistema será computada exclusivamente a los fines remuneratorios. La aprobación de la residencia completa por parte del agente, con arreglo a la reglamentación vigente, permitirá el ingreso de dicho agente al escalafón en forma automática, sin que deba mediar un nuevo concurso.

En todos los casos los agentes que ingresen al sistema de residencias hospitalarias, adquirirán el compromiso previamente formalizado por escrito, de continuar al servicio de la provincia una vez aprobada la residencia por un período mínimo equivalente a la duración de la misma, en establecimientos sanitarios que detenten como máximo el nivel tres (3) de complejidad; caso contrario, deberá restituir a la provincia el 50% de las sumas que hubiere percibido en concepto de asignaciones, circunstancias que también se consignarán previamente por escrito. Dicha suma a reintegrar deberá ser actualizada".

"Artículo 7º.- El ingreso al régimen escalafonario se hará siempre por concurso".

"Artículo 9º.- El régimen escalafonario comprende un escalafón horizontal o de planta, que consta de cinco tramos denominados Grados, individualizados numéricamente de I a V en números romanos y un escalafón vertical que consta de niveles jerárquicos denominados Funciones, agrupados en ocho clases que se individualizarán numéricamente de 1 a 8 en números arábigos, las cuales se establecerán en la reglamentación".

"Artículo 10.- El ingreso al régimen escalafonario se hará por el Grado I del escalafón horizontal del respectivo agrupamiento, excepto en aquellos casos que existan convenios de reciprocidad".

"Artículo 11.- La promoción a los grados subsiguientes se hará:

- a) Cada cuatro (4) años de servicios consecutivos en zonas inhóspitas, o cada cinco (5) años de servicio en las otras zonas de la provincia y obtenido el puntaje mínimo de evaluación realizada anualmente por la autoridad competente.
- b) En caso de no alcanzar los puntajes mínimos, exigidos en el inciso a), durante tres (3) evaluaciones anuales consecutivas la promoción será automática.
- c) Cada cuatro (4) o cinco (5) años según corresponda en forma automática, en caso de ejercer una función a la que se accedió por concurso".

"Artículo 13.- A las funciones se accede por concurso y se ejercen por un período de tres (3) años. Una vez finalizado el período reglamentario, el agente se reintegrará a su situación de

revista anterior, con el Grado que le correspondiere".

"Artículo 14.- El agente que cesare en cualquiera de las funciones, podrá presentarse nuevamente a concurso para la misma u otra función".

"Artículo 16.- Las funciones serán ejercidas en las áreas asistenciales o sanitarias, según establezca la reglamentación".

"Artículo 17.- Establécense los siguientes concursos:

- a) Concurso de antecedentes y prueba de suficiencia para el ingreso al Sistema de Residencias Hospitalarias.
- b) Concurso de antecedentes para el ingreso al régimen escalafonario.
- c) Concurso cerrado de antecedentes de pases y trasladados.
- d) Concurso de antecedentes de profesionales escalafonados para cobertura de las funciones".

"Artículo 18.- Los concursos consistirán en la prevalencia por oposición de méritos o antecedentes, discriminados en los siguientes rubros:

- a) Antigüedad.
- b) Antecedentes, títulos y trabajos.
- c) Concepto ético profesional, basado en informe que deberá proveer el Ministerio de Salud Pública.
- d) Prueba de suficiencia para los casos en que exista paridad, o para el ingreso al sistema de residencias".

"Artículo 21.- Los concursos de ingreso al régimen escalafonario se realizarán dos (2) veces al año, quedando el Poder Ejecutivo facultado para cubrir en forma interina las vacantes que se produzcan hasta que se realice el pertinente concurso".

"Artículo 22.- La información relativa a la realización de los concursos deberá tener amplia difusión y realizarse en los plazos y formas que determine la reglamentación".

"Artículo 23.- El Ministerio de Salud Pública, dará a conocer la nómina de inscriptos con antelación al concurso".

"Artículo 25.- Los aspirantes tendrán un plazo improrrogable de tres (3) días hábiles después de la publicación de las listas de postulantes para formular impugnaciones a los demás concursantes".

"Artículo 26.- Cuando no hubiere aspirantes que reúnan las condiciones establecidas por esta ley, el Poder Ejecutivo podrá efectuar designaciones interinas que caducarán por la cobertura del cargo por concurso.

Igual facultad se otorga al Ministerio de Salud Pública en caso de vacancia en las funciones, con las mismas condiciones expresadas anteriormente".

"Artículo 27.- El profesional que ganare un concurso y no ocupe el cargo, o el que habiéndolo ocupado, renuncie al mismo antes de los ciento ochenta (180) días corridos, sin razón debidamente justificada de tales actos, no acumulará puntaje por tales antecedentes.

Los ganadores del concurso deberán hacerse cargo en un plazo no mayor de noventa (90) días corridos".

"Artículo 29.- Los miembros de los jurados podrán excusarse y ser recusados dentro de los tres (3) días hábiles, de haber sido hecha la publicación de su designación, por escrito fundado ante el Ministerio de Salud Pública".

"Artículo 31.- El jurado procederá, una vez cerrado el período de reclamación establecido a:

- a) Estudiar y resolver las impugnaciones presentadas.
- b) Analizar los méritos y antecedentes de los aspirantes eliminando en forma fundada aquéllos que no reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo o función concursada, de acuerdo a las bases del concurso cuando corresponda.
- c) Implementar las pruebas de suficiencia en los casos que correspondiere.
- d) Calificar y establecer el orden de méritos mediante acta.
- e) Elevar los resultados del concurso a la autoridad competente en acta única".

"Artículo 32.- Las decisiones de los jurados podrán ser apeladas ante el Ministerio de Salud Pública, en los plazos y forma prevista por la reglamentación".

"Artículo 44.- El Ministerio de Salud Pública determinará las funciones que serán ejercidas en el régimen de Dedicación Exclusiva".

"Artículo 47.- Para la promoción Horizontal o de Funciones de la presente ley, se establecen las siguientes bonificaciones, las cuales serán percibidas mientras el agente permanezca en dicha función:

CLASE 1:	5%
CLASE 2:	10%
CLASE 3:	15%
CLASE 4:	20%
CLASE 5:	25%
CLASE 6:	30%
CLASE 7:	35%
CLASE 8:	40%

Estas bonificaciones se aplicarán sobre el total de las remuneraciones percibidas por el agente con exclusión de las asignaciones familiares".

"Artículo 50.- Los agentes comprendidos en esta ley gozarán de los derechos y obligaciones que ella y su reglamentación establezcan como asimismo los previstos por Ley 1844 en cuanto no sea incompatible a la presente Ley".

"Artículo 51.- El personal que se desempeña en calidad de adscripto, proveniente de organismos no comprendidos en el presente escalafón podrá ingresar a la carrera haciéndolo por el Grado I del Agrupamiento correspondiente. El personal que sea destinado a un organismo provincial no comprendido en la presente Ley, mantendrá el derecho de intervenir en los concursos que se realicen en la jurisdicción en que revista presupuestariamente".

"Artículo 53.- Con el objeto de asistir a cursos de perfeccionamiento o especialización en el país o en el extranjero, los agentes podrán obtener permisos especiales con o sin goce de sueldo, que serán otorgados por el Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al interés provincial y a las necesidades del servicio, por períodos no mayores de un (1) año, debiendo el agente beneficiario presentar al final del curso la correspondiente certificación y el informe completo del mismo. Durante el período de licencia no computará puntaje por antigüedad. En todos los casos, los beneficiarios adquirirán el compromiso previamente formalizado por escrito de continuar al servicio de la provincia, en trabajos afines a los estudios realizados, por un período mínimo equivalente al triple de la licencia que hubiere gozado, caso contrario deberá restituir, debidamente actualizadas, las sumas que hubiere percibido por los conceptos expresados, circunstancias que también se consignarán previamente por escrito".

"Artículo 54.- Los agentes que se desempeñan en aquellas zonas que la reglamentación defina como "Zona inhóspita", tendrán derecho a rotaciones o pasantías por hospitales de mayor complejidad, en plazos y formas previstos por la reglamentación".

"Artículo 55.- La situación de revista del agente en la carrera para el consiguiente cómputo de antigüedad, se efectuará considerando los años de servicio profesional desempeñados en establecimientos oficiales de la Administración Pública dependiente del Ministerio de Salud Pública de Río Negro o del Consejo Provincial de Salud Pública, como personal escalafonado o contratado".

ARTICULO 2º.- Deróganse los artículos 12, 19, 20, 24, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 45, 58, 59 y 62, de la Ley 1904.

ARTICULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a promulgar al texto ordenado de la presente Ley, modificando la numeración de los artículos si así correspondiere e incluir en el mismo las modificaciones realizadas por Ley 1959.

ARTICULO 4º.- De forma.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
governador, doctor Remigio Luis  
Romera, ministro de Salud Pública.  
-En observación.

-----oO-----

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Solicito que se reserve en secretaría, para mocionar oportunamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 6 de marzo de 1985.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales eleva a usted el expediente número 3/85, del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado: "SOLDAVINI de RUBERTI, Stella y DENIZ, Rolando - Proyecto de Declaración: Adhiere a la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes que ha suscripto nuestro país con otros países del mundo" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Centeno, Carassale, Airaldo, Lauriente, Romero, Scatena, legisladores.

Viedma, 20 de mayo de 1986.

Expediente número 3/85 - Autores: Soldavini de Ruberti, Stella y Deniz, Rolando. Extracto: "Proyecto de Declaración: "Adhiere a la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes que ha suscripto nuestro país con otros países del mundo".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º.- Su adhesión al espíritu de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, abierto a la firma en la O.N.U..

ARTICULO 2º.- Su preocupación por la lentitud de los jueces constitucionales en la investigación de las denuncias de malos tratos y torturas efectuadas por los propios afectados y por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Per-

sonas.

ARTICULO 3º.- Su rechazo de actitudes y declaraciones que tienden a justificar la represión inhumana que produjo "la más grande tragedia de nuestra historia, y la más salvaje".

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 27 de mayo de 1985.

Expediente número 066/85 - Autores: Carrasco, Jorge y otros - Extracto: Proyecto de resolución: "Apoya gestiones para lograr la instalación de una filial del Servicio Oficial de Radiodifusión (S.O.R.) Radio Nacional, en Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Secretaría de Comisiones.

Viedma, 20 de mayo de 1986.

Expediente número 066/85. Autores: Carrasco, Jorge y otros. Extracto: Proyecto de resolución: "Apoya gestiones para lograr la instalación de una filial del Servicio Oficial de Radiodifusión (S.O.R.) Radio Nacional, en Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apoyar las gestiones que a nivel oficial se están desarrollando para lograr la instalación de una filial del S.O.R. - Radio Nacional, en Viedma.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Carrasco, Laguardia de Luna, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 20 de mayo de 1986.

Expediente número 271/85 - Autores: Laguardia de Luna, Silvia y otros. - Extracto: Proyecto de Resolución: "Gestiona la instalación de una Delegación del Registro de la Propiedad del Automotor y Registro Prendario, en Maquinchao".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que interceda ante quien corresponda, para la creación e instalación de una Delegación del Registro de Propiedad del Automotor y Registro Prendario, en la localidad de Maquinchao, cabecera del Departamento 25 de Mayo con jurisdicción sobre el citado Departamento y el de 9 de Julio.

ARTICULO 2º.- De forma.

Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, Fernández, legisladores.  
-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 15 de mayo de 1986.

Expediente número 377/85. Autor: Carassale, Carlos. Extracto: Proyecto de Ley: "Prorroga el plazo que determina el artículo 4º de la Ley 2003 que deslinda responsabilidades y actos que generaron juicios contra la Municipalidad de San Antonio Oeste".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta la total finalización del estudio, el tiempo que termina el artículo 4º de la Ley 2003.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Carlos Alberto Carassale, legislador.

-En observación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.  
 SR. AIRALDO - Solicito que se reserve en secretaría, para mocionar oportunamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 14 de mayo de 1986.

Expediente número 58/86 - Autor: Poder Ejecutivo - Extracto: Proyecto de Ley: "Faculta al Poder Ejecutivo a donar a la Fuerza Aérea Argentina, una fracción de tierra ubicada en San Antonio Oeste, para la construcción de viviendas".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación del artículo 2º, el que en definitiva quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- El inmueble, objeto de la presente ley, será utilizado para la construcción de un complejo habitacional, de conformidad con las normas urbanísticas provinciales y municipales. En el supuesto de afectarse a un destino distinto al precedentemente mencionado, deberá ser reintegrado al Estado provincial, sin derecho a indemnización o reintegro de naturaleza alguna por las mejoras eventualmente realizadas".

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Pineda, Palmieri, Lastra, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones,

Viedma,

Expediente número: 58/86 - Autor: Poder Ejecutivo - Extracto: Proyecto de Ley: "Faculta al Poder Ejecutivo a donar a la Fuerza Aérea Argentina, una fracción de tierra ubicada en San Antonio Oeste, para la construcción de viviendas".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del Proyecto de Ley que se acompaña, pasando a formar parte del presente".

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani, Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a donar a la Fuerza Aérea Argentina, con destino a la construcción de un complejo habitacional,

conforme con las normas urbanísticas provinciales, una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San Antonio Oeste, con una superficie de una (1) hectárea, noventa y nueve (99) áreas, noventa y nueve (99) centiáreas, siete mil setecientos sesenta y ocho centímetros cuadrados (1 Ha. 99 a. 99 ca. 7768 cm<sup>2</sup>), e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 168, Folio 43, Parcela 1B - Quinta 045 - Nomenclatura Catastral: 17 - 1 - C - 045 - 01B.

ARTICULO 2º.- Si en el plazo de veinticuatro (24) meses de perfeccionada la donación, no ha sido utilizada para los fines estipulados, ésta quedará automáticamente revocada.

ARTICULO 3º.- De forma.

Rébora, Tomás Armando, legislador.  
-En observación.

-----oO-----

### III - ASUNTOS PARTICULARES.

-De Bomberos Voluntarios de Bariloche, reclamando otorgamiento de un subsidio para poder techar obra en construcción.

-Presupuesto y Hacienda.

-Del presidente de la U.C.R. de Chimpay, expresando beneplácito por reelección presidente Legislatura.

-Al archivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Solicito que se lea el beneplácito del presidente de la Unión Cívica Radical de Chimpay.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Adalberto Caldelari. Legislatura de Río Negro. Viedma. Expreso mi particular y profundo beneplácito por su continuidad en la presidencia de la Legislatura. La lucha por defender convicciones de honestidad dentro del marco de la ética, conducen sin duda alguna, a la obtención, tarde o temprano, de lo que es justo, razonable y merecido; usted lo ha logrado. Afectuosamente. Rogelio A. Funes, presidente Unión Cívica Radical, Chimpay".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De Barrio Norte Inmobiliaria S.R.L., remitiendo carta documento referida a expropiación de tierras en Allen.

-A sus antecedentes.

-De la ciudadana Noemí Gallo de Bogado, provincia de Santa Fe, consideraciones sobre el proyecto referido al complejo turístico "Ñirihau Mountain Ranch".

-A sus antecedentes.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-De ciudadanos y entidades públicas y privadas de la provincia, consideraciones sobre la futura radicación de la capital provincial.

-A sus antecedentes.

-De vecinos de la localidad de Choele Choel, adhiriendo al proyecto de ley que crea una comisión para el estudio de la futura capital provincial.

-A sus antecedentes.

-Del ciudadano José Abad, de General Roca, consideraciones sobre la creación del Fondo de Saneamiento.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del presidente del Comité de la Unión Cívica Radical de Cipolletti, solicitando confirmación nueva fecha posible para sesionar en esa localidad.

-Queda a disposición de los señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - "Legislador provincial Adalberto Caldelari. Legislatura provincial. Viedma. Río Negro. Ratificamos nuestra total disposición a colaborar para que se lleve a cabo cuanto antes, decisión sesionar Legislatura provincial en Cipolletti, comprendiendo urgencias que proponen fecha no obstante reiteramos necesidad constituir máximo Cuerpo constitucional en interior provincia en perfecta puesta en práctica premisas señor presidente de la Nación. Rogamos confirmar nueva fecha posible. Atentamente. Emilio Carosio, presidente Comité U.C.R., Cipolletti".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Dada la tremenda expectativa que ha creado en la localidad de Cipolletti la posibilidad de que este Cuerpo se traslade y sesione en la misma, mociono, como fecha para el traslado de la Legislatura a dicha localidad, la semana siguiente a la sanción de la ley de cesión de tierras.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia quiere manifestarle al legislador preopinante, que en razón de la imposibilidad material de constituirse el Cuerpo Legislativo en la ciudad de Cipolletti en la fecha prevista, en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, se decidió postergar la instalación del Cuerpo en esa ciudad, pero quedó dentro de la esfera de competencia de esa comisión decidir respecto de esa sesión, razón por la cual su moción va a ser tenida en cuenta en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. DENIZ - Estoy de acuerdo en todo sentido, pero se ha creado un clima especial en la ciudad de Cipolletti, a través de declaraciones de algunas personas, un clima -digamos- de insatisfacción de parte de algunos sectores, porque se daba a entender la posibilidad de que la Legislatura no sesionará allí.

También quiero aclarar que un gran sector de la población muchas veces ha sido marginado, tal el caso de la gente de Las Perlas que está esperando la sesión de Cipolletti, dado que hay un compromiso tomado por esta Cámara de solucionar sus problemas en dicha sesión. También tenemos una notificación de la Municipalidad de Cipolletti, referente a una resolución sobre un posible padrinazgo por

parte de la Legislatura del Instituto de Rehabilitación de Deficientes Mentales. Me gustaría que tratáramos ese tema, dado que en esa sesión se pide expresamente que se expida la Legislatura sobre un posible padrinazgo y un pedido de subsidio.

Por esos motivos, señor presidente, es que solicito a este Cuerpo, para tratar de eliminar falsas expectativas creadas en Cipolletti, se fije una fecha aunque tenga una variación de algunos días, pero por favor, debemos darle a la comunidad de Cipolletti, la satisfacción de decirle que solucionado tal o cual problema, nos trasladaremos a esa ciudad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Concretamente, la moción del legislador preopinante consiste en que una vez sancionada la ley de cesión de tierras, la semana siguiente posterior a ese hecho, la Legislatura -en lo posible- se constituya en la ciudad de Cipolletti.

Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - La primera o segunda sesión a realizarse, señor presidente, después de la sanción de la ley de cesión de tierras.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - El traslado de la Legislatura a Cipolletti es muy importante, sobre todo si se tienen en cuenta la cantidad de asuntos importantes que tenemos. No digo que no se vaya, pero hay que considerar que tenemos un proyecto de Capital Federal y otras cosas más, como muchas leyes pendientes del año pasado que todavía no las hemos resuelto y están en comisión. Hay un proyecto mío que hace un año y medio que está ahí, no sale, y muchos más, como el del hotel internacional cinco estrellas que lo tenemos parado por falta de tiempo y por otros problemas que se nos han sumado. Pediría, sin despreciar la oportunidad de trasladarnos a Cipolletti que nos va a llevar un tiempo precioso y más a esta altura, por lo menos sacar lo más pronto posible esos proyectos pendientes que tenemos en comisión, ya que no podemos perder tiempo, aunque el traslado no lo es porque es una necesidad, pero en este momento tenemos que ocuparnos de lo atrasadísimo que tenemos en las comisiones.

Por todo ello al legislador preopinante le digo que sí, eso se puede hacer y lo vamos a hacer, pero en la medida que pase un poco el tiempo, no dentro de una semana o dos, porque no podemos hacernos cargo de una cosa así.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Solamente solicito que se cumpla con una decisión tomada anteriormente en este recinto y por favor le pediría a usted -personalmente lo puede hacer- que mediante una declaración por algún medio periodístico informe a la comunidad de Cipolletti que la Legislatura en su momento, después de solucionados algunos problemas por el traspaso a Río Negro de la Capital Federal, sesionaría en aquella localidad. Le hago este pedido porque declaraciones de algunas personas les han hecho crear falsas expectativas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente, señores legisladores: Más allá de los problemas planteados, creo que lo solicitado por el legislador Deniz es correcto y debe resolverse en la Comisión de Labor Parlamentaria, teniendo en cuenta su importancia.

Si bien pueden existir problemas de cualquier tipo con respecto al traslado de la Legislatura o por leyes que también son necesarias con respecto al traslado de la capital, no debemos perder de vista la importancia que tiene el tomar y producir un hecho político con respecto al problema límite que tenemos. Es decir, vamos a ceder tierras y estamos convencidos de lo que ello significa, pero

también tenemos un problema limítrofe donde estamos perdiendo tierras del territorio rionegrino y es nuestro deber producir los hechos políticos necesarios para ir a defenderlas en aquellos lugares donde las estamos perdiendo por invasión de otra provincia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Mi referencia iba a ser similar a lo que ha expresado el legislador Colombo.

Considero, señor presidente, que en oportunidad de tratarse el tema del traslado de la Legislatura a la ciudad de Cipolletti, deberíamos hacer un esquema mayor incluyendo -porque es fundamental- zonas donde esté afectada, digamos así, nuestra soberanía territorial. Concretamente hablo de las zonas de Catriel y El Cuy, por lo tanto, solicito que se amplíe esta posible actuación de la Legislatura fuera de la ciudad capital. Eso lo vamos a concretar en una presentación como corresponde. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - La postergación de la sesión de esta Legislatura en Cipolletti, surge por la necesidad imperiosa de la sanción de la ley de cesión de tierras y un paquete complementario de leyes que hacen a la capitalización federal.

La Comisión de Labor Parlamentaria propuso la postergación de la misma a través de lo manifestado por el legislador Deniz, y va a considerar la propuesta de ese posible padrino que tiene que resolver esta Legislatura y es decisión de esa comisión fijar el tiempo y oportunidad en que se realizará la sesión en la ciudad de Cipolletti.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Asociación de Prensa del Valle Inferior-Viedma, informando que se encuentra en "estado de alerta" ante la reiteración de frecuentes violaciones a normas laborales vigentes por parte de la emisora LU 15 - Radio Viedma.

#### -Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 7 de mayo de 1986 - Señor Presidente de la Legislatura de Río Negro - Contador Adalberto Caldeleri - Viedma - El objeto de la presente es poner en conocimiento de la Legislatura de la provincia de Río Negro que esta Asociación de Prensa del Valle Inferior, que nuclea a los trabajadores de prensa de Viedma, se ha declarado "en estado de alerta" ante la reiteración de frecuentes violaciones a las normas laborales en vigencia por parte de la emisora local, L.U. 15 Radio Viedma.

Dicha empresa incurre reiteradamente en la violación de la legislación laboral y el Estatuto del Periodista Profesional, a la vez que no efectúa los aportes correspondientes a obras Sociales, previsionales y sindicales, desconociendo derechos elementales como vacaciones, francos y abonando sueldos irrisorios y sin los sobres de ley correspondientes.

Esta situación, de antigua data, se produce a pesar de las reiteradas gestiones de esta Asociación de Prensa del Valle Inferior en busca de soluciones adecuadas en beneficio del trabajador y la propia empresa, a través del diálogo

permanente con plazos y términos que siempre fueron desconocidos y postergados por los directivos de la empresa.

También debemos dejar constancia que preocupa a esta entidad una serie de hechos que se han producido últimamente con total arbitrariedad, suspendiendo programas producidos por personal periodístico y aplicando medidas coercitivas que atentan a la libertad de prensa y de trabajo.

Por todo lo anterior solicitamos que tome conocimiento de esta situación, que afecta al gremio de prensa viedomense, la Comisión de Promoción y Garantía de la Libertad de Expresión establecida por ley 1.828, promulgada por decreto 969/84.

Sin otro particular lo saludamos con nuestra mayor consideración.

Carlos Espinosa, secretario actas  
Héctor Jorge Colás, secretario  
general.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Por las razones expuestas voy a solicitar que además del envío a la Comisión de Asuntos Sociales del presente expediente, sea girado también a la Comisión de Promoción y Defensa de la Libertad de Expresión creada por ley 1828.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si no hay oposición va a ser girada a la comisión de la ley 1828.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Era para el mismo fin, que se diera lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Era para solicitar que se diera lectura y además para que se traslade a la Comisión de Libertad de Expresión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Con referencia al pase a esa comisión, considero que no está dentro de los objetivos de la comisión que fue creada, tratar problemas laborales y quejas de falta de aplicación de convenios colectivos de trabajo o del pago de cuotas de salud o de obra social; por lo tanto considero inoportuna la remisión a esa comisión del mencionado expediente, sí a la Comisión de Asuntos Sociales porque de ahí podría surgir algún tipo de resolución con relación al manejo de la cuestión estrictamente laboral.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Como integrante de la comisión a que hace referencia el doctor Rébora, he solicitado el traslado de este expediente a esa comisión, porque se hacen acusaciones con respecto a la proscripción de determinados programas y expresiones de los señores periodistas que trabajan en la emisora. De todas maneras, precisamente he solicitado el traslado del expediente a la comisión, para estudiar si es procedente o no que la misma se expida al respecto. Si se considera procedente la comisión se va a expedir, para eso se le ha dado mandato por este Cuerpo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: de ninguna manera hay persecución, no hay ningún problema que haga a la libertad de expresión.

- SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.
- SR. CEJAS - Señor presidente: Es para solicitar se me provea de la ley 1828 y a su vez solicito un pequeño cuarto intermedio.
- SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, la presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 23 horas.

15 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Cuando se había solicitado el envío de la nota de referencia a la Comisión de Promoción y Defensa de la Libertad de Expresión, era porque se entendía que debía de ir ahí, en concordancia con lo que opinaba la señora legisladora Piccinini; pero creo que es necesario que el señor legislador Rébora tome conocimiento por qué lo mandamos a esa comisión, por lo tanto solicito que se le dé lectura al cuarto párrafo de la nota para conocimiento del señor legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura conforme a lo solicitado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "También debemos dejar constancia que preocupan a esta entidad una serie de hechos que se han producido últimamente con total arbitrariedad, suspendiendo programas producidos por personal periodístico y aplicando medidas coercitivas que atentan a la libertad de prensa y de trabajo".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Lógicamente que se trata de expresiones de tipo genérico, no concretan en absoluto con nombre y apellido, ni programas ni periodistas a los que se les haya coartado la libertad de expresión.

Por lo tanto, sería muy difícil de colocar a la comisión en una actividad inquisitiva de investigación para averiguar realmente si ha existido o no algún tipo de menoscabo en la libertad de expresión. De cualquier manera, no tengo ningún inconveniente que vaya el expediente, atendiendo esa forma genérica y que la comisión, ya que quiere poner tanto celo en averiguar si se ha violado o no la libertad de expresión, cederá la correspondiente intervención y continuemos nosotros con la sesión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo con las expresiones vertidas por el señor legislador Cejas y las del señor legislador Rébora, este expediente también va a ser girado a la Comisión de Promoción y Garantía de la Libertad de Expresión.

Se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

-Del Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines, filial Villa Regina, remitiendo fotocopia de la nota cursada al presidente del Banco de la Provincia de Río Negro, sobre compra de vinos de traslado.

-Asuntos Económicos.

-De los beneficiarios del Régimen Previsional Provincial Judicial, consideraciones sobre la ley 2069, referida a la asignación no remunerativa por productividad, expresando inconstitucionalidad de la misma.

-Asuntos Sociales.  
Asuntos Constitucionales y Legis-  
lación General.  
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Es para que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a lo solicitado por el señor diputado preopinante.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, mayo 9 de 1986 - Al señor Presidente de la Legislatura provincial - Don Adalberto Caldelari - Su Despacho - En nuestro carácter de beneficiarios del régimen previsional como ex-agentes de la Administración de Justicia de la provincia y ejerciendo el derecho constitucional de peticionar a las autoridades (artículo 14 Constitución Nacional), venimos a solicitar a la Cámara de Diputados que usted dignamente preside, se quiera contemplar la posibilidad de modificar el artículo 1° de la ley 2069, recientemente promulgada, en cuanto establece que la "asignación" prevista en dicha norma NO ES REMUNERATIVA; como así también la derogación del artículo 3° de la ley citada, en cuanto dispone que esa asignación no está sujeta a descuentos ni aportes previsionales.

No escaparé al elevado criterio del señor Presidente que la prohibición contenida en el artículo 3° de la ley 2069, es la consecuencia directa e inmediata de la decisión legislativa de acordarle un carácter NO REMUNERATIVO a la asignación sancionada. Por ello, nos proponemos demostrar brevemente que la asignación creada tiene carácter remunerativo y, por ende, debe estar sujeta a descuentos y aportes previsionales.

Sostenemos que constituye un grave error jurídico afirmar que la "asignación" no es remunerativa, como expresamente se consigna en el artículo 1° de la ley número 2069, ya que dicha calificación contraviene expresas disposiciones nacionales y provinciales de orden constitucional y legal, anarquiza el sistema previsional que rige en la actualidad y viola reglas de la Constitución provincial, de las cuales no puede apartarse la función legislativa.

En primer término, debemos señalar que varias normas constitucionales y legales vigentes determinan que por REMUNERACION debe entenderse toda retribución por servicios prestados (artículo 14 bis Constitución Nacional; artículo 103 Ley Contrato Trabajo, aplicable por remisión artículo 17 Constitución provincial; artículo 13 leyes 59/1491; ley 847 de Contabilidad, etcétera). Por lo tanto se debe establecer con precisión si los conceptos que se bonifican en el artículo 1° de la ley 2069, constituyen servicios o trabajos que deben ser prestados por el agente para convertirse en acreedor de la asignación establecida. En este sentido no cabe duda que el concepto de PRODUCTIVIDAD nace de la idea de un servicio prestado que logra ese resultado; que la DEDICACION EXCLUSIVA, presupone servicios "full-time"; que la DISPONIBILIDAD DE SERVICIO, no es nada más que eso; servicios que se prestan a su sólo requerimiento y en cualquier momento; que el BLOQUEO FUNCIONAL DE ACTIVIDADES es la consecuencia de un régimen de incompatibilidades, íntimamente vinculado a la prestación de servicios "full-time"; y que la RESIDENCIA es el requisito constitucional sine quanon para la prestación del servicio (artículo 17 in fine Código Penal).

Se concluye, entonces, que todos los conceptos que se bonifican en el artículo 1° de la ley 2069, constituyen servicios que deben prestarse para obtener la asignación acordada. Ergo, la "asignación" creada es una retribución por ser-

vicios prestados; por consiguiente tiene carácter remunerativo.

En cumplimiento del artículo 4° de la ley 2069, el Superior Tribunal de Justicia de la provincia, mediante Acordada número 61/86, dictada el 3/4/86, ha reglamentado la asignación establecida, bonificando la "dedicación exclusiva" y la "disponibilidad de servicios; es decir, ha dispuesto retribuir servicios mediante la asignación sancionada, atribuyéndole carácter remunerativo.

Y no puede ser de otra manera, señor Presidente, por cuanto el artículo 130 de la Constitución provincial expresamente establece que "los miembros del Poder Judicial recibirán por sus servicios una REMUNERACION que determinará la ley...". En otras palabras, los miembros del Poder Judicial no pueden percibir por sus servicios ninguna asignación que no tenga carácter de remuneración puesto que ello sería inconstitucional.

Lo mismo se puede decir con respecto al Poder Legislativo, ya que el artículo 85 de la Constitución provincial dispone que la "función de los legisladores será REMUNERADA... con una ASIGNACION que determinará la ley...", precepto claro y terminante que no admite ninguna asignación que no tenga carácter remunerativo para retribuir la función legislativa.

El titular del Poder Ejecutivo también encuentra un obstáculo insuperable de orden constitucional para percibir la asignación no remunerativa que venimos examinando, por cuanto el artículo 101 de la Constitución Provincial, sólo le acuerda el derecho al "sueldo" que la ley determine, quedándole expresamente prohibido "recibir otro emolumento de la provincia"; criterio aplicable a los Ministros Secretarios por imperio del artículo 114 de la citada Carta.

Por lo tanto, si somos consecuentes con las normas constitucionales citadas, los miembros del Poder Judicial, los legisladores, el Gobernador y sus ministros, no podrían percibir la ASIGNACION NO REMUNERATIVA establecida en el artículo 1° de la ley 2069 quedando excluidos de la norma legal citada sus principales destinatarios.

La Unión Cívica Radical, que detenta la mayoría legislativa en la Cámara de su presidencia, ha levantado permanentemente como bandera de lucha política, la ética de la solidaridad, principio que ha sido receptado expresamente en nuestra Constitución provincial al disponer en su artículo 25 que la provincia debe fomentar las instituciones de solidaridad social. No se concibe, entonces, que siendo nuestro ente previsional una auténtica institución de solidaridad social, la Legislatura sancione leyes que tienden a aniquilar el sistema, privando al organismo previsional de los recursos indispensables para cumplir su cometido.

Dijimos que nuestra Carta fundamental consagra expresamente el principio de la solidaridad social, que predomina en todo el sistema previsional adoptado y que la ley 2069 contraviene ese principio. Por lo tanto, dicha ley ha sido dictada sin observarse la regla prevista en el inciso 13 del artículo 86 de la Constitución provincial en cuanto dispone: "Todas las leyes deben ajustarse necesariamente a la orientación y los principios contenidos en esta Constitución", en caso contrario, son inconstitucionales.

Luego del análisis que se ha hecho de la ley 2069, no encontramos una razón valedera que justifique la voluntad legislativa de crear una asignación no remunerativa e insusceptible de aportes previsionales, cuya percepción se encuentra plagada de inconvenientes de orden constitucional y legal y que, además, acarrea ingentes perjuicios a la caja de jubilaciones y el sector pasivo, que se ve privado arbitrariamente de incrementar su haber jubilatorio, que es un derecho cons-

titucional adquirido.

La ley 2069 sienta un precedente funesto para el sistema previsional de la provincia y para los jubilados y retirados de la Caja; y si se mantiene la vigencia del artículo 3° de la misma, estaremos asistiendo a la inauguración de una política previsional perversa, que tiende deliberadamente a disminuir el haber jubilatorio de los beneficiarios del sistema, acordando bonificaciones al personal en actividad que no sufren descuentos ni aportes previsionales y que, ilegal e inconstitucionalmente son calificadas como no remunerativas.

Es por ello que nos permitimos insistir ante el señor Presidente en la necesidad de reforma de la ley 2069, para suprimir el artículo 3° de la misma y eliminar la expresión "no remunerativa" del artículo 1°, sin perjuicio de reservarnos el derecho a promover las acciones pertinentes para obtener la declaración judicial de su inconstitucionalidad en el caso de que fracase esta tratativa.

Dios guarde al señor Presidente.

Hay varias firmas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente. Es para solicitar, dado el abundamiento legal y la exposición hecha por el organismo de jubilados del Poder Judicial, que esta nota sea insertada en el Diario de Sesiones. Oportunamente cuando se discutió el texto de la ley -en este momento cuestionada- nuestro bloque hizo una serie de declaraciones, las mismas constan en el Diario de Sesiones de esa fecha, con las cuales se llegó en el transcurso del debate, a precisiones con respecto a la situación de los jubilados y se nos contestó que oportunamente se iban a tomar las medidas necesarias para que los jubilados judiciales de la provincia de Río Negro, no sufrieran ningún tipo de deterioro en sus haberes; incluso se nos recordó que se les podría otorgar una cajita de PAN. Pasando por alto ese detalle, socarrón, vemos, lamentablemente, que al poco tiempo de sancionada le ley en cuestión, los hechos han venido a darnos la razón.

Por todo ello, señor presidente, ratifico mi pedido de incorporación en el Diario de Sesiones del día de la fecha de la nota leída por secretaria.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Al margen de discrepar totalmente con los conceptos de tipo subjetivo que tiene la nota y con los conceptos de tipo jurídico que hablan sobre lo que es remuneración, lo que es no remuneración y lo que es dieta y no dieta, quiero aclarar que será la respectiva comisión la que va a expresar los fundamentos del rechazo de dicha presentación. Si consideran que la ley es inconstitucional, que tomen las medidas necesarias ante el Poder Judicial, presentando la demanda correspondiente, ya que la sanción de la ley 2069 ha agotado la competencia y jurisdicción que tiene la Legislatura de Río Negro. Si ellos proponen una modificación o derogación de una ley, los señores legisladores de la bancada minoritaria, como cualquiera de los treinta y seis legisladores que integran la Cámara, pueden presentar un proyecto pidiendo la derogación de la ley 2069. Pero, de ninguna manera vamos a aceptar una serie de conceptos que se alejan totalmente de la realidad jurídica. Con relación a la última palabra socarrona, quiero informarle que en el diario financiero del día martes 20 de mayo de 1986 hay un título que dice que también va a haber pan peronista. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la supervisora zonal de Maquinchao, Florinda Sánchez, solicitando intervención frente a problemas en esa zona ya denunciados.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Ichazo.

SR. ICHAZO - Señor presidente, solicito que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Señor Adalberto Caldeleri - Presidente Legislatura San Martín 118 - Viedma RN - De continuar produciéndose irregularidades que afectan a los niños y lesionan los derechos de docentes establecidos en ley 391/65 requiero carácter muy urgente acciones de Comisión Instrucción Pública que en su telegrama del 5/12/85 comunicó dictaminaría sobre irregularidades denunciadas que además tienen estado judicial y que reitero continúan produciéndose en total violación del Estatuto Docente. Por tiempo transcurrido urgen acciones inmediatas. Atentamente.

Florinda Sánchez, supervisora zonal Maquinchao.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del ciudadano Antonio Sánchez, detenido en la Alcaldía de General Roca, consideraciones sobre su situación y otros detenidos frente a la ley de trabajos extramuros.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señora diputada.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Domingo, 11 de mayo de 1986. Señor Adalberto Caldeleri. Me dirijo a usted con el mayor respeto para comunicarle de la injusticia grande que estamos viviendo en la Alcaldía de General Roca (Río Negro). Hace dos meses solicitamos los beneficios de la ley extramuros, según boletín número doce -Diario de Sesiones Legislatura 5 y 12 de septiembre de 1985, página número 6081 a 6083. El artículo 2º dice: "... quince días hábiles subsiguientes al día en que el incidente quedó en estado de resolver ". Le cuento que en los dos meses la respuesta fue mentiras y trabas de todos los jueces, ya que el señor comisario Luis Zarraveitia confeccionó los expedientes de conducta en el acto. Tenemos conducta ejemplar, puntaje número nueve ya que montamos un taller metalúrgico en la Alcaldía con máquinas de nuestra propiedad y hemos hecho trabajos de rejas y puertas para seguridad de la Alcaldía por valor de tres mil australes, aparte del mantenimiento en vehículos de la misma; nuestra posición es de conducta y trabajo ya que nosotros no somos delincuentes a mano armada ni violadores de mujeres, estamos por homicidio en defensa propia. Nosotros en la vida civil somos integrantes de la sociedad de trabajo, como integrantes de cooperadora Parroquial y juntas vecinales, etcétera, hasta que ocurrió la desgracia personal. Yo, Antonio Eduardo Sánchez, comencé una huelga de hambre el día 8 de mayo de 1986 ya que es la única salida pacífica que me queda. Le cuento que mi señora es docente con la señora del secretario de Trabajo Douglas Price y no me abandonó nunca, mis correligionarios tampoco. La injusticia viene que hay una ley no se cumple y en siete meses preso no molesté nunca al juez de mi causa, señor Eduardo Días Guíñazú y él no me llamó nunca, ni para conocerme, jamás le pedí audiencia para que trabaje tran-

quilo. Viva el Partido Radical!!!. Quiero justicia. Firmado Antonio Eduardo Sánchez-Libreta de Enrolamiento 7.578.078. Néctor Ricardo Contreras -Documento Nacional de Identidad 11.843.135".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Solicitaría, señor presidente, que también sea girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General porque si son ciertas las declaraciones de este señor, se está incumpliendo con una ley de esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia cree conveniente poner en conocimiento de los señores legisladores que en razón de los términos de la nota que acaba de leerse por secretaría, esta presidencia tomó contacto en forma inmediata con integrantes del Superior Tribunal de Justicia, por ser el ámbito en el cual se han producido los hechos que se denuncian y, en horas de la mañana, mientras estábamos reunidos, me han dejado un mensaje telefónico diciendo que ha sido proveído favorablemente el tema relacionado con el trabajo extramuros del cual yo les hiciera conocer el problema. De cualquier forma, voy a tomar contacto personal nuevamente con los integrantes del Superior Tribunal de Justicia y antes de finalizar esta sesión voy a informar a los señores legisladores el desenlace que ha tenido la nota presentada por el señor Sánchez.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: En primer lugar agradecemos la gestión que ha realizado presidencia para solucionar una situación tan delicada, pero el problema no se agota con que haya sido solucionado ahora. Este es un hecho que nos preocupa, que leyes de nuestra Legislatura no se cumplan lo cual en hipótesis podría significar, en algún caso, una violación de los deberes de algún funcionario público, razón por la cual, señor presidente, voy a solicitar que pase esta denuncia a la Sala Acusadora a efectos de que se estudie y se investigue debidamente y, en consecuencia, por aparentemente estar involucrado algún funcionario que puede ser objeto de juicio político, que la Sala Acusadora pertinente lo decida oportunamente. Nada más, señor presidente.

#### 16 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente, señores legisladores: Es para solicitar un cuarto intermedio hasta las 17 horas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 14 horas.

#### 17 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

Viedma, 22 de abril de 1986.

FUNDAMENTOS

Conscientes de que la empresa Textiles Lahusen es la única firma que realiza actividades del ramo en la provincia, y que no solamente es fuente de trabajo de 350 familias de la zona, sino que además, esta fábrica de largo asentamiento en la región capta e industrializa la producción lanera de la dilatada meseta provincial, y que al cesar en sus funciones resiente la economía de los productores, de los trabajadores y de Río Negro en general.

En el contexto de los anuncios recientes realizados por el señor Presidente de la Nación, referidos al poblamiento y desarrollo patagónico, creemos indispensable consolidar las estructuras productivas existentes, de las cuales la que nos ocupa es de vital importancia y considerando que los trabajadores de la empresa mencionada llevan ya 60 (sesenta) días sin cobrar sus haberes, y que la situación socio-económica general, hace urgente encontrar correctivos a esta problemática, y en conocimiento de que en la reciente visita del señor Presidente le fue entregada toda la información pertinente al problema,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Economía- a activar las medidas administrativas necesarias para revertir el cierre de la firma Textiles Lahusen S.A., sita en el Parque Industrial de la ciudad de Viedma.

ARTICULO 2º.- De forma.

Bolonci, Navarro, Cejas, legisladores.

-Asuntos Económicos.  
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Solicito que se reserve en secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

b)

FUNDAMENTOS

La comunidad de Catriel logró con enorme esfuerzo y vocación de servicio crear la Biblioteca Popular "José Hernández" e iniciar la construcción del edificio destinado a su funcionamiento.

Esta obra encarada por la Cooperadora de la mencionada biblioteca se encuentra hoy prácticamente paralizada ya que los recursos económicos necesarios para hacer frente a la misma hacen casi imposible su continuidad y en consecuencia dificultan su funcionamiento.

Es obvio mencionar aquí la trascendencia en la formación cultural de un pueblo de las bibliotecas populares a las que tienen acceso sin distinción grandes y chicos para satisfacer así sus ansias de conocimiento.

Las bibliotecas populares como apoyo a la tarea educativa cubren un espacio fundamental haciendo imprescindible su existencia.

Por ello, señores legisladores solicito vuestro apoyo a esta iniciativa.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Otórgase un subsidio de A 5.000 (Cinco Mil Australes) para la terminación del edificio y equipamiento de la Biblioteca Popular "José Hernández" de la ciudad de Catriel.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán deducidos del monto asignado por ley de coparticipación de regalías petroleras, del 6,5% destinado a obras básicas del Municipio de Catriel.

ARTICULO 3°.- De forma.

Cejas, Bolonci, Navarro, legisladores.

-Instrucción Pública,  
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Como hay varios proyectos que toman estado parlamentario voy a solicitar su reserva en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

c)

FUNDAMENTOS

Ante el esfuerzo desarrollado por estas humildes trabajadoras que luchan por la reivindicación de sus derechos, y en reconocimiento de las dificultades financieras y del tiempo que les llevaría la recaudación del capital inicial para la formación de la mutual debido a los bajos ingresos del sector, es que solicitamos el apoyo institucional a esta iniciativa que busca poner un poco de justicia con los sectores tradicionalmente marginados, colaborando con su organización y apoyando el trabajo de estas militantes populares.

Así se va a revertir la marginación a que han sido sometidas históricamente y que representan un baldón insostenible para la conciencia de los argentinos, que a esta altura de nuestro desarrollo hemos permitido con indiferencia increíble, la continuidad de formas y procedimientos que han agudizado la discriminación social y laboral de las mismas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Otórgase un subsidio de A 4.000 (Cuatro Mil Australes) destinados a la constitución del capital inicial de la Mutual del Sindicato de Trabajadoras Domésticas (SITRASEDO) filial Alto Valle.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a Rentas Generales.

ARTICULO 3°.- De forma.

Cejas, Bolonci, Navarro, legisladores.

-Asuntos Sociales,  
Presupuesto y Hacienda.

d)

FUNDAMENTOS

El presente proyecto se fundamenta en la urgente necesidad de dar respuesta a la población escolar que hoy concurre al Colegio Nacional número 21 de la ciudad de Catriel, debiendo soportar los inconvenientes y trastornos que origina el funcionamiento en una situación totalmente inadecuada, no sólo desde el punto de vista funcional, sino también, por la inseguridad en la continuidad de la atención educativa que implica el carecer de un edificio propio.

Ello requiere una solución inmediata ya que la población escolar que tiene un importante incremento anual lo hace imprescindible.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Inclúyase la partida presupuestaria para la ejecución del Edificio del Colegio Nacional número 21 de la ciudad de Catriel en el presupuesto 1986.

ARTICULO 2°.- El monto que demande la construcción del citado Colegio será determinado por planeamiento educativo del Ministerio de Educación.

ARTICULO 3°.- Los recursos para la ejecución del Edificio del Colegio Nacional número 21 se deducirán del monto asignado por ley de coparticipación de regalías petrolíferas, del 6,5% destinado a obras básicas de la Municipalidad de Catriel.

ARTICULO 4°.- De forma.

Cejas, Bolonci, Navarro, legisladores.

-Instrucción Pública,  
Presupuesto y Hacienda.

e)

FUNDAMENTOS

El objetivo de la presente es dotar a la Escuela Primaria número 306 de la ciudad de Catriel de un edificio que al ser construido específicamente a esos fines, reúna las condiciones necesarias para un desenvolvimiento normal y adecuado de un establecimiento escolar, dando respuesta a las verdaderas necesidades de la población educativa.

Con ello el Estado cumplirá con su obligación primordial de asegurar no sólo el acceso a la educación sino también las condiciones ambientales elementales, para que no se vea desvirtuada la motivación primordial, tal es: educar.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Inclúyase la partida presupuestaria para la construcción del Edificio de la Escuela Primaria número 306 de la ciudad de Catriel en el presupuesto 1986.

ARTICULO 2°.- El monto que demande la construcción de la citada escuela será determinado por planeamiento educativo del Ministerio de Educación.

ARTICULO 3°.- Los recursos para la ejecución del edificio de la Escuela Primaria número 306 se deducirán del monto asignado por ley de coparticipa-

ción de regalías petroleras, del 6,5% destinado a obras básicas del Municipio de Catriel.

ARTICULO 4°.- De forma.

Cejas, Bolonci, Navarro, legisladores.

-Instrucción Pública,  
Presupuesto y Hacienda.

f)

#### FUNDAMENTOS

Es conocida por todos la situación precaria del suministro de agua potable a la población de la ciudad de Catriel, fundamentalmente en la época estival, cuando el consumo de este vital elemento llega a los niveles más altos.

Por ello, importantes sectores de la ciudad padecen serios trastornos que hacen hoy impostergable la solución de los mismos.

La ampliación de la actual planta de tratamiento de agua potable es la única solución que garantiza el caudal de agua necesario que el consumo requiere.

Por todo esto solicitamos el apoyo de esta iniciativa con el voto afirmativo al presente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Inclúyase la partida presupuestaria para la ejecución del proyecto de ampliación de la planta de tratamiento de agua potable de la ciudad de Catriel en el presupuesto 1986.

ARTICULO 2°.- El monto que demande la ejecución del proyecto mencionado en el artículo precedente será determinado por la oficina técnica de proyectos del Departamento Provincial de Aguas.

ARTICULO 3°.- Los recursos para la ampliación de la planta de tratamiento de agua potable se deducirán del monto asignado por la ley de coparticipación de regalías petrolíferas del 6,5% destinado a obras básicas del Municipio de Catriel.

ARTICULO 4°.- De forma.

Cejas, Bolonci, Navarro, legisladores.

-Presupuesto y Hacienda.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial las gestiones que considere necesarias a los efectos de que el Ferrocarril General Roca disponga un servicio diario para el transporte de pasajeros entre las localidades de Barda del Medio y Cipolletti, con paradas en Contralmirante Cordero, Cinco Saltos y Paraje Ferri, y cuyos horarios sean coincidentes con el servicio que dicha empresa nacional presta entre Plottier y Villa Regina.

ARTICULO 2º.- A los efectos del artículo 1º se solicita que el Poder Ejecutivo provincial efectúe a través del organismo que sea competente, las consultas con los Municipios citados precedentemente a fin de evaluar las frecuencias de los viajes diarios que sean necesarios.

ARTICULO 3º.- De forma.

Lastra, Ichazo, González, legisladores.

#### FUNDAMENTOS

Recientemente fue reinaugurado un servicio de trenes entre Plottier y Villa Regina, satisfaciendo de este modo un caro anhelo del público usuario del Alto Valle. La Bancada Justicialista, por intermedio de los legisladores Justino González, Nazareno Fabiani y Roque Gómez, a través del Proyecto de Resolución registrado bajo el número 561/84 presentado el 21 de junio de 1984, encomendó al Poder Ejecutivo la gestión tendiente a concretar los servicios citados y que hoy son una realidad.

El proyecto referido fue aprobado por unanimidad de la Legislatura con fecha 10 de octubre de 1984 a través de la Resolución número 238/84. Pero el proyecto que contó con el consenso unánime del Cuerpo Legislativo, no solamente se refería a los servicios de la línea principal del Ferrocarril General Roca, sino que comprendía además a las localidades comprendidas entre Barda del Medio y Cipolletti.

La iniciativa legislativa presente tiende a reiterar el pedido a los fines de cubrir la carencia de esos servicios en que han quedado las localidades a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, y que han motivado el reclamo justo y necesario de los sectores representativos de las comunidades citadas.

Si esta Legislatura ya se expresó en el convencimiento que los servicios a Barda del Medio y las localidades mencionadas son efectivamente necesarios, descontamos el apoyo para esta reiterada iniciativa.

A pesar de resultar obvio, atento al conocimiento que los señores Legisladores tienen de la región a que aludimos, debemos recordar, no obstante, del intenso movimiento de pasajeros en tránsito entre las localidades mencionadas, principalmente a las ciudades de Cipolletti y Neuquén, donde afluyen fundamentalmente trabajadores, estudiantes y comerciantes, a más de ponderar la alta tasa de crecimiento poblacional por acción natural y migratoria con el consecuente crecimiento de las actividades comerciales, industriales y culturales. Debemos señalar también la incidencia que influye en este movimiento el asentamiento de las entidades bancarias, organismos de servicios públicos, universidades, tribunales y centros de expansión radicados en Neuquén, Cipolletti y General Roca.

Todo ello mueve a los autores del proyecto de referencia a solicitar que el servicio de trenes que ya una vez se brindó con eficiencia en la región, se renueve y contribuya a esta expansión del progreso.

Lastra, Ichazo, González, legisladores.

-Asuntos Económicos.

h)

FUNDAMENTOS

La crítica situación que atraviesan los establecimientos educacionales de la zona norte de la provincia de Río Negro, por la carencia de los elementos básicos que hacen al desarrollo de la actividad educativa, la podemos considerar como grave ya que no existe ningún tipo de apoyo con materiales didácticos, útiles o herramientas.

Este déficit impide cumplir con los objetivos fundamentales, del docente: educar, del estudiante: aprender. Estos últimos se ven imposibilitados de recibir el caudal de conocimientos y de experiencias que la escuela o el colegio público debe garantizar.

Con el fin de normalizar esta situación y para contribuir con todas las cooperadoras escolares que hoy hacen denodados esfuerzos por solucionar tantas carencias, es que solicito a los señores legisladores el apoyo a esta iniciativa como respuesta del Gobierno de la provincia a necesidades de nuestros alumnos cuya educación debe ser realmente una prioridad.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Otórgase un subsidio de \$ 300 (Trescientos Australes) a cada una de las cooperadoras de los siguientes establecimientos escolares: Escuela Especial número 10, escuelas primarias números 21, 204, 241, 218, 195, 281 y 365. Colegio Nacional número 21 y Colegio Comercial número 8, todos de la ciudad de Catriel.

ARTICULO 2°.- Otórgase un subsidio de \$ 1.000 (Mil Australes) a la cooperadora del Colegio Industrial número 4 de la ciudad de Catriel.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a Rentas Generales.

ARTICULO 4°.- De forma.

Cejas, Bolonci, Navarro, legisladores.

-Instrucción Pública.

Presupuesto y Hacienda.

1)

FUNDAMENTOS

Los argentinos del presente, herederos de las mejores tradiciones que dieron nacimiento a nuestra nacionalidad, debemos asumir la responsabilidad de construir una país justo, libre y soberano.

Para que ello sea posible es necesario revertir el esquema socioeconómico actual. A esos efectos nuestros gobiernos provinciales deben garantizar un desarrollo armónico y un crecimiento acorde con las demandas de nuestro pueblo.

La zona norte de nuestra provincia, presenta un importante déficit de viviendas, habiendo sido históricamente una de las zonas que más ha aportado al desarrollo general.

Este hecho nos obliga a realizar una reflexión que debe pasar por la firme decisión política de dar respuesta a las familias carenciadas que aspiran a una vivienda digna, contribuyendo a descomprimir la fuerte presión social que se ha manifestado con claridad, como es de dominio público, en la comunidad de

Catriel, donde muchos vecinos llegaron hasta a transgredir la ley en la desesperación de contar con un techo para sus hijos.

Lo expresado es fácilmente comprobable, basta con sólo analizar el número de viviendas que han sido ocupadas por quienes aún no han sido beneficiados con una adjudicación, para darse cuenta de la importancia de la demanda.

Esta es hoy parte de nuestra realidad y como legisladores de la provincia de Río Negro, tenemos la obligación de encontrar los caminos que permitan disminuir la marginalidad y el goce de una vivienda digna.

Por lo expuesto solicito vuestro voto afirmativo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo provincial a los fines que disponga lo necesario para la asignación y construcción de un cupo de 200 viviendas en la zona norte de la provincia de Río Negro, distribuidas en los asentamientos poblacionales de Peñas Blancas, Valle Verde y Catriel.

ARTICULO 2º.- De forma.

Cejas, Bolonci, Navarro, legisladores.

-Asuntos Sociales.

Presupuesto y Hacienda.

j)

Viedma, 28 de abril de 1986.

Al señor presidente  
de la Legislatura provincial  
Contador Adalberto Caldelari  
SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de elevar a consideración de esa Legislatura, el proyecto de ley por el cual se desafecta de su condición de bien del dominio público, un inmueble ubicado en la ciudad de General Roca.

El proyecto se funda en la Ordenanza Municipal número 248/85, del Concejo Municipal de General Roca y de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 662, se hace necesario que el Cuerpo Legislativo que usted preside autorice dicho cambio de destino.

Saludo a usted con atenta consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público -Pasaje peatonal- el inmueble denominado catastralmente: 05 - 1 - D - 536 - 7A, ubicado en la ciudad de General Roca.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador.

-Asuntos Constitucionales y Legis-

lación General,  
Presupuesto y Hacienda.

k)

FUNDAMENTOS

Señores Legisladores:

Hace aproximadamente un año falleció víctima de un accidente el Legislador suplente por la Unión Cívica Radical señor Jorge Campos, el luctuoso suceso aconteció en plena campaña electoral con motivo de la Municipalización de Campo Grande.

Su familia ha quedado en una grave crisis económica, agravada por la situación general del país y la región sin que se vislumbre una inmediata posibilidad en mejorar esa situación.

La esposa ha obtenido un empleo de noventa australes (A 90) y sus cuatro hijos son menores de edad. Todo sucedió de manera rápida, como suelen ser los graves acontecimientos de la vida, pero el mérito del señor Campos está en que en esos instantes estaba al servicio de la Democracia.

La crisis que padece la familia Campos demuestra la falencia de nuestro sistema legal previsional, en especial aquellos que contemplan casos en que los políticos en ejercicio de su tarea son víctimas del infortunio.

Una manera de llevar tranquilidad a esa familia es el presente proyecto, que será convertido en ley con el voto de esta Cámara.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Otórgase a la señora Noemí Demiz Vda de Campos, una pensión mensual graciable y vitalicia equivalente a la categoría 13 del escalafón previsto en la ley número 838 y modificatorias.

ARTICULO 2º.- El beneficio establecido precedentemente será abonado por la legislatura, imputándose al presupuesto del organismo del ejercicio 1986 y siguientes.

ARTICULO 3º.- De forma.

Tomás Armando Rébora, legislador.

-Asuntos Sociales,  
Presupuesto y Hacienda.

l)

Viedma, 29 de abril de 1986.

Al señor presidente de la  
Legislatura de la provincia de Río Negro  
Contador don Adalberto Caldelari

S / D

Los abajo firmantes, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77º de la Constitución provincial solicitamos a usted tenga a bien elevar al Poder Ejecutivo (IPPV), el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

1º.- Que previsión existe en materia de viviendas para construir en la Manzana nú-

mero 210 de la localidad de Cervantes que oportunamente fuera donada por ese municipio para tal efecto.

Saludamos al señor Presidente muy atentamente.

Morales, Gómez, de la Canal, legisladores.

-Se gira al Poder Ejecutivo.

11)

Viedma, 29 de abril de 1986.

Al señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Río Negro  
Contador don Adalberto Caldeleri

S / D

Los abajo firmantes, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77° de la Constitución provincial solicitamos a usted tenga a bien elevar al Poder Ejecutivo el siguiente:

#### PEDIDO DE INFORMES

- 1°.- Subsidios entregados durante los años 1984/85/86 a la Comisión de Fomento de la localidad de Aguada de Guerra, individualizando monto y destino de los mismos.
- 2°.- Asimismo qué subsidios fueron entregados a los Establecimientos Escolares de la localidad de Aguada de Guerra durante los años 1984/85/86, indicando monto y destino de los mismos.
- 3°.- Asimismo deberá aclararse si dichos subsidios fueron rendidos.

Saludamos al señor Presidente muy atentamente.

Morales, Gómez, de la Canal, legisladores.

-Se gira al Poder Ejecutivo.

m)

#### FUNDAMENTOS

Nos prescribe nuestra Constitución provincial en su artículo 164 que "Podrán formarse municipios rurales por agrupaciones humanas que individualmente no alcancen este límite o por la integración de varias, teniendo en cuenta su proximidad, comunidad de problemas y demás condiciones que se determinen al efecto.

La ley 916, nos habla también en su artículo 8° inciso 1), de que dichos municipios integrarán sus concejos municipales con tres concejales.

Es así, que nuestra provincia en esta etapa institucional, debe bregar por la definitiva institucionalización de la soberanía popular en el manejo de los asuntos públicos en cada rincón de nuestra dilatada provincia; lamentablemente nuestro Bloque no encontró eco en el Ejecutivo provincial para efectuar la designación de las autoridades de las diversas Comisiones de Fomento, habiendo recaído en muchas de ellas la designación de sus autoridades en representantes de los partidos derrotados en las últimas elecciones donde de hecho se produjo un engaño a

la decisión de los electores en este circuito electoral.

Y es así, en cumplimiento de objetivos institucionales y políticos, poniendo en vigencia una de las disposiciones constitucionales que el doctor Hugo Raúl Epifanio en su obra "La Constitución de Río Negro - Anotada" prescribe "Esta disposición de los llamados Municipios Rurales no tiene antecedentes en el país y creemos, en base al análisis de la legislación, comparada que se ha hecho, que tam poco en Latinoamérica", venimos a proponer a nuestros pares este paso adelante en la reconquista de la soberanía popular y en la eliminación de la discrecionalidad como método político.

Fue esta misma Legislatura la que reconociendo la importancia en la consideración de las comunidades agrupadas hoy como Comisiones de Fomento, incrementó sensiblemente su presencia en un sistema de Coparticipación Municipal, por eso en este paso adelante en la realización concreta de nuestro federalismo interno es que venimos a solicitar la aprobación de esta Legislatura al presente proyecto de ley.

A tal efecto, proponemos que la comunidad formada hoy por la Comisión de Fomento de Valle Azul, pase a constituirse en Municipio Rural.

El esfuerzo de esta comunidad que aporta más de 10 millones de kilos anuales de fruta, mucho más de 4 millones de kilos anuales de tomates, que en la actualidad cuenta con más de 2.200 hectáreas en pleno desarrollo, sobre una posibilidad de 10 mil hectáreas para poder ser puesta en explotación, nos habla bien a las claras que por derecho propio esta comunidad valletana, se ha ganado el derecho de constituirse en Municipio, por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Créase el Municipio Rural de Valle Azul, cuya órbita jurisdiccional será la delimitada en la actualidad para su respectiva Comisión de Fomento.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demanda la implementación de la presente ley, serán imputados a Rentas Generales.

ARTICULO 3°.- De forma.

Morales, Gómez, de la Canal, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

n)

FUNDAMENTOS

Nos prescribe nuestra Constitución provincial en su artículo 164 que "Podrán formarse municipios rurales por agrupaciones humanas que individualmente no alcancen este límite o por la integración de varias, teniendo en cuenta su proximidad, comunidad de problema y demás condiciones que se determinen al efecto".

La ley 916, nos habla también en su artículo 8° inciso 1), de que dichos municipios integrarán sus concejos municipales con tres concejales.

Es así, que nuestra provincia en esta etapa institucional, debe bregar por la definitiva institucionalización de la soberanía popular en el manejo de los

asuntos públicos en cada rincón de nuestra dilatada provincia; lamentablemente nuestro Bloque no encontró eco en el Ejecutivo provincial para efectuar la designación de las autoridades de las diversas Comisiones de Fomento, habiendo recaído en muchas de ellas la designación de sus autoridades en representantes de los partidos derrotados en las últimas elecciones, donde de hecho se produjo un engaño a la decisión de los electores de ese circuito electoral.

Y así, en cumplimiento de objetivos institucionales y políticos poniendo en vigencia una de las disposiciones constitucionales que el doctor Hugo Raúl Epifanio en su obra "La Constitución de Río Negro - Anotada" prescribe "Esta disposición de los llamados municipios rurales no tiene antecedentes en el país y creemos, en base al análisis de la legislación comparada que se ha hecho que tampoco en Latinoamérica", venimos a proponer a nuestros pares este paso adelante en la reconquista de la soberanía popular y en la eliminación de la discrecionalidad como método político.

Fue esta misma Legislatura, la que reconociendo la importancia en la consideración de las comunidades agrupadas hoy como Comisiones de Fomento, incrementó sensiblemente su presencia en el sistema de coparticipación municipal, por eso en este paso adelante en la realización concreta de nuestro federalismo interno, es que venimos a solicitar la aprobación de esta Legislatura al presente proyecto de ley.

A tal efecto proponemos que la comunidad formada hoy por la Comisión de Fomento de El Cuy, pase a constituirse en Municipio Rural.

La importancia de esta comunidad, situada estratégicamente en nuestra provincia, es la principal vía de comunicación entre las ciudades de nuestra denominada "Línea Sur" y el Alto Valle de Río Negro, merece -por haberse constituido por derecho propio en un centro de servicios para la extensa zona rural aldeaña, la jerarquización propuesta, por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

ARTICULO 1°.- Créase el Municipio Rural de El Cuy, cuya órbita jurisdiccional será la delimitada en la actualidad para su respectiva Comisión de Fomento.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la implementación de la presente ley, serán imputados a Rentas Generales.

ARTICULO 3°.- De forma.

Morales, Gómez, de la Canal, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

ñ)

**FUNDAMENTOS**

La remolacha azucarera ha servido desde principios de este siglo en los países europeos, como una importante fuente de materia prima, siendo hoy la principal para la obtención del alcohol.

Sirva como ejemplo el caso de Francia, que en 1913 producía 16 mil me-

tros cúbicos de alcohol, lo que representaba el 60% de la producción total.

Desde 1960, se ha tratado de reemplazar, en los países avanzados las naftas que producen en general una gran contaminación ambiental y ponen en peligro la raza humana y vegetal, por el alcohol. Alemania, por ejemplo, en 1984, reemplaza en combustibles la tercera parte de sus necesidades por el alcohol etílico. En EE.UU. en la actualidad, se está acentuando la tendencia de reemplazar las naftas por el alcohol y Brasil, valiéndolo también como ejemplo, en 1985, se exportaron 890 mil metros cúbicos de alcohol previéndose para este año una producción de 11 millones de metros cúbicos.

El régimen de la alconafta se encuentra en nuestro país, en las regiones noroeste y noreste. Entre Ríos, por ejemplo, ha contratado la fabricación de 65 metros cúbicos diarios para la utilización del Parque Automotor existente.

Desde hace muchos años nuestra provincia cuenta con una experiencia indicativa de la prosperidad que puede generar la industrialización de la remolacha azucarera.

Obviamente nos estamos refiriendo a los cultivos e ingenios radicados en General Roca, que dieron a dicha zona un esplendor económico y la radicación de cientos de familias productoras y trabajadoras que encontraron en el cultivo de la remolacha, no sólo su fuente de trabajo, sino que también en su posterior industrialización vieron el progreso de una zona agreste, que hasta contó con un medio de transporte idóneo de dicha producción, la famosa trocha angosta, de la cual aún hoy el viajero que puede observar los restos de tan trascendente proyecto industrial.

Los años han pasado y detenernos en las razones del estancamiento del cultivo y la posterior destrucción lisa y llana de su industrialización son hitos que marcan claramente el destino de esta Patagonia, en la cual los intereses de los poderosos dieron por tierra uno a uno los emprendimientos en los cuales podríamos fincar nuestro futuro venturoso; ayer fue la destrucción del ingenio San Lorenzo, hoy lo es la horticultura, la fruticultura, que se debate en una de sus más profundas crisis, la ganadería, la minería y así podríamos seguir enumerando las distintas actividades económicas provinciales que nos indican que estamos ante un país sin horizontes, porque la dependencia ante la cual nos encontramos sometidos nos hace pensar que sólo un cambio revolucionario en la estructura mental de los argentinos nos va a permitir una posibilidad de cambio económico social si el país asume las banderas de la independencia económica y la soberanía política, que posibilitarán la justicia social y el engrandecimiento de la Patria donde los argentinos seamos todos artífices de un destino común.

En ese marco y con ese objetivo nuestra provincia necesita la radicación de agro industria que posibiliten un desarrollo económico autónomo y brinden posibilidades reales de fuentes de trabajo y permitan que esta nueva provincia se encamine hacia objetivos de grandeza.

Existen estudios agroindustriales de la remolacha azucarera en distintas zonas de nuestra provincia, que son aptas para el cultivo de la misma, como asimismo poseen la infraestructura necesaria para la industrialización del cultivo, por lo que se hace necesario prioritar esos estudios de producción e industrialización a través del apoyo efectivo del Estado provincial, el cual como primer paso deberá declarar a los mismos de interés provincial.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial los proyectos provinciales que tengan como objeto el cultivo y explotación agro industrial de la remolacha azucarera en las zonas más aptas para dichas radicaciones.

ARTICULO 2º.- Crear en el ámbito del Poder Ejecutivo un organismo específico que tenga a su cargo el desarrollo de dichos proyectos y convoque tanto a la actividad privada como pública, interesándolo en los mismos, estableciendo como objetivos la obtención de las fuentes de financiamiento necesario para una rápida concreción de dicha comisión formarán parte representante de las Municipalidades de General Conesa y Catriel.

ARTICULO 3º.- De forma.

Gómez, de la Canal, legisladores.

-Asuntos Económicos.

Presupuesto y Hacienda.

o)

#### FUNDAMENTOS

Señores legisladores:

Hace 100 años en Chimpay -pequeña localidad- de nuestra provincia, nació el Siervo de Dios Ceferino Namuncurá, hijo del cacique Manuel Namuncurá y de doña Rosario Burgos.

Cacique que se negó a cooperar con Chile en el ataque a nuestra Patagonia (ver carta publicada en el diario La Prensa el 3 de agosto de 1908) y del cual Ceferino heredó su simplicidad humana.

Ceferino Namuncurá terminó sus días en Roma -Italia- el 11 de mayo de 1905 y a partir de entonces una sorprendente y milagrosa proyección de su figura fue encarnando en nuestro pueblo, atribuyéndosele beneficios, gracias espirituales y materiales de diversas índoles.

Como criatura depositaria del cariño de su gente -nuestro pueblo- del cual somos sus representantes, no podemos menos que adherirnos a esta fiesta vital del espíritu.

Por ello es que pedimos el voto afirmativo de esta Cámara, como humilde homenaje a este símbolo de la evangelización cristiana en la Patagonia.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial la celebración del centésimo aniversario del natalicio del Siervo de Dios, Ceferino Namuncurá, a celebrarse el próximo 26 de agosto en la localidad de Chimpay.

ARTICULO 2º.- Una comisión formada por tres legisladores y el presidente del Concejo Municipal de Chimpay elaborarán un programa celebratorio del evento, con las dimensiones de su vida, su proyección mística y apoyo al proceso de canonización que se encuentra en marcha.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la presente ley se imputarán a Rentas Generales.

ARTICULO 4º.- De forma.

Tomás Armando Rébora, legislador.

-Asuntos Constitucionales y Legis-

lación General.  
Presupuesto y Hacienda.

p)

#### FUNDAMENTOS

La ley número 23.164, introdujo modificaciones sustanciales al artículo 43 de la Ley número 15.336, quedando la nueva norma redactada en los siguientes términos: "Las provincias en cuyos territorios se encuentren fuentes hidroeléctricas, percibirán mensualmente el 12% del importe que resulte de aplicar a la energía vendida a los centros de consumo, la tarifa correspondiente a la venta en bloque determinada según los mecanismos establecidos en el artículo 39".

El citado artículo establece claramente: 1 - La elevación del 5% al 12% de la alícuota aplicable; 2 - La periodicidad mensual de las liquidaciones a realizar; 3 - Que para el cálculo se tomará "la energía vendida a los centros de consumo" y 4 - Que se aplicará la tarifa correspondiente a la venta en bloque pero calculada según los mecanismos del artículo 39 de la Ley 15.336.

Si comparamos el texto de la ley referida y el criterio de cálculo sostenido por la Secretaría de Energía, se deduce que ésta sólo reconoce las modificaciones 1ª y 2ª e ignora las otras dos que contienen precisiones conceptuales.

La anterior redacción de la norma podía dar lugar a dos interpretaciones: que fuera la energía entregada a los sistemas eléctricos o bien la entregada en bloque a los centros de consumo.

Con el texto actual, la interpretación surge de la sola lectura, resultando por ello inadmisibles el criterio que pretende sustentar el citado organismo nacional, en razón de la claridad del texto y el cambio conceptual que el legislador impone a la norma.

Así hoy, queda claro que en el cálculo del costo se deben computar todos los gastos de las tres fases del proceso, generación, transformación y transmisión.

Es por todo lo expuesto que solicito a los señores legisladores el voto afirmativo a esta iniciativa.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando se arbitren las medidas necesarias para que se dé cumplimiento al artículo 43 de la Ley 15.336, modificada por Ley número 23.164, abonándose a la provincia de Río Negro en concepto de coparticipación de regalías hidroeléctricas el 12% del monto que resulte de multiplicar la cantidad total de energía vendida a todos los centros de consumo, por la tarifa correspondiente a la venta en bloque, comprensiva de todas las etapas técnicas necesarias para la entrega en dichos centros y determinada respondiendo a los conceptos indicados en el artículo 39 de la Ley 15.336.

ARTICULO 2º.- De forma.

Cejas, Navarro, legisladores.  
-Asuntos Económicos.  
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.  
SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Como está previsto enviarlo únicamente

a las Comisiones de Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, solicitaría que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, dado que es la modificación de una ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señora diputada.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

...q)

#### FUNDAMENTOS

La Ley 23.164 modificó la Ley 15.336, con el objetivo de lograr:

1) Incrementar sustancialmente la compensación a las provincias donde se encuentran las fuentes hidroeléctricas por las siguientes razones: a) Por ser propietarias legales de las mismas; b) Por resultar afectados sus territorios y su economía.

2) Determinar claramente la metodología del cálculo fijando la misma según las siguientes pautas: a) Incluir la totalidad de las instalaciones; b) Incluir los rubros previstos en el artículo 39 de la Ley 15.336; c) Desvincularla de la "tarifa política".

Para lograr esos objetivos, la Ley 23.164 introdujo cuatro modificaciones esenciales al artículo 43 de la Ley 15.336 a saber:

1) Que las provincias percibirán las regalías mensualmente.

2) Que el porcentaje será del 12% en lugar del 5%.

3) Que para el cálculo se tomará "la energía vendida a los centros de consumo", es decir que precisa cual energía, ya que antes decía simplemente "la energía vendida".

4) Que en lugar de aplicar la tarifa correspondiente a la venta en bloque, determina que se aplicará la tarifa correspondiente a la venta en bloque pero que se calculará según los mecanismos del artículo 39 de la Ley 15.336.

La Secretaría de Energía sólo reconoce las modificaciones 1º y 2º señaladas ut supra e ignora las otras dos que contienen precisiones conceptuales.

Es inadmisibles la interpretación que pretende sustentar el citado organismo nacional, ya que la claridad del texto legal torna obvio cualquier criterio en su contra, máxime cuando es evidente el cambio conceptual que el legislador impone a la norma, modificando y precisando el anterior texto legal.

Del artículo 43 de la Ley 15.336 modificado por la Ley 23.164, se concluye claramente que en el cálculo del costo se deben computar todos los gastos de las tres fases del proceso, pues conforme a la misma son computables para la regala la generación, la transformación y la transmisión.

La interpretación de la Secretaría de Energía se aleja no sólo de la intención del legislador, sino del texto expreso de la ley y lesiona los intereses de la provincia de Río Negro.

Es por este motivo que solicito a los señores legisladores, una reflexión a fin de concluir con esta injusta situación.

El incumplimiento de la Ley 15.336, modificada por Ley 23.164, es otra muestra más del omnímodo poder central, que reiterando metodologías de sometimiento, nos están privando de recursos imprescindibles para nuestro desarrollo.

Hoy debemos reivindicar nuestros derechos, defender nuestros recursos. Como rionegrinos debemos asumir esta obligación en pos del fortalecimiento del

federalismo y para hacer de nuestra provincia un bastión de defensa de las leyes y las instituciones, en protección de un solo interés: el del pueblo.

Es por todo lo expuesto, que solicito de los señores legisladores el voto afirmativo a esta iniciativa que reclama del Poder Ejecutivo una actitud firme en defensa del futuro de la provincia.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial solicitando demande judicialmente a la Empresa HIDRONOR S.A. el cumplimiento del artículo 43 y concordantes de la Ley número 15.336, modificada por la Ley número 23.164.

ARTICULO 2º.- De forma.

Cejas, Navarro, legisladores.  
-Asuntos Constitucionales y Legislación General.  
Presupuesto y Hacienda.

r)

FUNDAMENTOS

Los alcances de este proyecto poli-industrial apunta específicamente a generar y poner en marcha los recursos con que cuenta nuestra ciudad de Catriel, tales como tierras aptas para el cultivo, abundante cantidad de agua para regadíos de condiciones químicas y biológicas buenas, pero por sobre todo, a lograr que nuestra ciudad pueda sobrevivir el día que la producción del petróleo tienda a desaparecer.

La producción de alcohonafta, un combustible logrado a partir de la industrialización de la remolacha azucarera, permitirá a la provincia de Río Negro, proveer un combustible alternativo, permitiendo un importante ahorro de nuestros recursos no renovables y generando un nuevo aporte de recursos genuinos para la provincia.

Este proyecto tiene sin duda una gran trascendencia por su efecto dinamizador de una zona como la de Catriel que debe lograr un equilibrado desarrollo agrícola-industrial, esquema éste que ensambla perfectamente con los objetivos de esta iniciativa.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del proyecto que constituye la etapa inicial de un nuevo eje para el desarrollo de la economía de la zona norte de la provincia de Río Negro.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar de interés provincial el desarrollo y ejecución del proyecto poli-industrial "ETIL-NAFT" de la ciudad de Catriel.

ARTICULO 2º.- Solicitar al titular del Poder Ejecutivo provincial, disponga las medidas necesarias para la implementación del proyecto citado.

ARTICULO 3º.- De forma.

Airaldo, Navarro, legisladores.

-Asuntos Económicos.  
Asuntos Constitucionales y Legis-  
lación General.  
Presupuesto y Hacienda.

rr)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º.- Su total adhesión y beneplácito a la iniciativa legislativa propicia da por la Honorable Legislatura del Territorio Nacional de Tierra del Fuego para que el proyecto de provincialización de dicha jurisdicción, enunciada por el Poder Ejecutivo nacional, comprenda a las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Antártida Argentina.

ARTICULO 2º.- Que la iniciativa de la Legislatura fueguina conlleva a la práctica del ejercicio de nuestros legítimos derechos y ratifica una decisión de plena soberanía asumida desde la historia por el pueblo argentino.

ARTICULO 3º.- Que por lo expuesto, exhorta al Poder Ejecutivo nacional a adecuar el proyecto de referencia, y al Honorable Congreso de la Nación, a la sanción de esta trascendente ley.

ARTICULO 4º.- Que a esos efectos se remitirá copia de la presente Declaración al señor presidente de la Nación Argentina, a los titulares de las Cámaras que integran el Honorable Congreso de la Nación y a los respectivos bloques políticos de ese Parlamento, y a todas las Legislaturas provinciales.

ARTICULO 5º.- De forma.

Gómez, de la Canal, Palmieri, le-  
gisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legis-  
lación General.

s)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º.- Que repudia enérgicamente el atentado perpetrado en el estudio jurídico del señor senador de la Nación, don Vicente Leónides Saadi, el día 5 de mayo próximo pasado.

ARTICULO 2º.- Que tal atentado revela que las fuerzas oscuras de la reacción y la anti-Patria siguen embozadas para destruir y atemorizar la fe militante de los insignes patriotas que luchan con vocación, desinterés y sacrificio para servir a los grandes ideales de la Patria.

ARTICULO 3º.- Que ante el caso esta Legislatura rionegrina expresa que es deber necesario e indispensable encontrar a los responsables para que la ley condene a quienes a través de la violencia pretenden destruir toda la lucha que el pueblo ejerció para restaurar el orden institucional.

ARTICULO 4º.- Que por ello se enviarán copias de la presente Declaración al señor presidente de la Nación, al Consejo nacional del Partido Justicialista, a los titulares de las Cámaras que integran el Congreso de la Nación y a todas las Legislaturas provinciales de la Nación Argentina.

ARTICULO 5º.- De forma.

Ichazo, Fabiani, Palmieri, legis-  
ladores.

-Asuntos Constitucionales y Legis-  
lación General.

t)  
Viedma, 8 de mayo de 1986.

Al señor presidente de la  
Legislatura de la provincia de Río Negro  
Contador don Adalberto Caldelari

SU DESPACHO.

Señor presidente:

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de nuestra Cons-  
titución provincial, los abajo firmantes solicitan a usted tenga a bien elevar al  
señor ministro de Salud Pública de la provincia de Río Negro, el siguiente

## PEDIDO DE INFORMES

- 1 - Estado de situación y origen de los hechos que dieron lugar a una denuncia ele-  
vada por el personal del Hospital de Villa Regina, sobre las circunstancias  
que motivaron el deceso de doña Beatriz Díaz de Escobar.
- 2 - Medidas adoptadas por el Ministerio a su cargo.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar al se-  
ñor presidente muy atentamente.

Lastra, Gómez, de la Canal, legis-  
ladores.

-Se gira al Ministerio de Salud  
Pública y conocimiento del señor  
gobernador.

SE. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SE. PICCININI - Solicito que se le dé lectura, señor presidente.

SE. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto t).

SE. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

u)

Viedma, 8 de mayo de 1986.

Al señor presidente de la  
Legislatura de la provincia de Río Negro  
Contador don Adalberto Caldelari

SU DESPACHO.

Señor presidente:

Los abajo firmantes, en uso de las atribuciones conferidas por el artícu-  
lo 77 de la Constitución provincial, solicitan a usted tenga a bien elevar al se-

Por ministro de Educación y Cultura de la provincia de Río Negro el siguiente pedido de informes:

PEDIDO DE INFORMES

- 1 - Con referencia a varias solicitadas y noticias peridodísticas publicadas en medios de esta provincia, y según las cuales se denuncia una persecución ideológica estructurada a través del Consejo Provincial de Educación, solicitamos a usted se sirva informar lo siguiente:
  - a) Si la Resolución del Consejo Provincial de Educación número 70/86 está vinculada a los hechos denunciados.
  - b) Si ese ministerio ha afectado personal y uso de vehículos oficiales con el consiguiente libramiento de viáticos a los efectos de detectar al personal docente que se hubiere adherido a las medidas de fuerza que oportunamente efectuara la U.N.T.E.R..
- 2 - Conforme a las denuncias de referencia aparecidas en solicitadas de diario de la zona, sirva informar sobre la exactitud de las mismas, atento a los cargos que le imputan al organismo de su competencia, a saber: carencia de elementos imprescindibles, falta de registros y boletines, falta de azúcar que impide brindar refrigerio a los niños, aulas sobrecargadas de alumnos, carencia de fondos para el mantenimiento de edificios, insuficiencia de cargos con respecto al aumento de matrícula.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar al señor presidente con nuestra mayor consideración.

Fabiani, Gómez, de la Canal, legisladores.

-Se gira al Ministerio de Educación y conocimiento del señor gobernador.

v)

FUNDAMENTOS

Desde hace unos años funciona en la localidad de Luis Beltrán la Comisión Municipal de Cultura, en un inmueble de propiedad particular, donde desarrolla y ha desarrollado una intensa y propicia labor cultural en todo el Valle Medio.

Este inmueble se ha convertido en la "Casa del Arte" y en atención a los beneficios que de él se perciben, hacen necesario concretar su adquisición, en razón que el comodato gratuito del que hoy goza, está sujeto su cese al momento que se efectivice su venta a cualquier comprador.

El inmueble, según lo informado por el Municipio, cumple en forma adecuada el "objeto - fin" de las actividades culturales programadas.

Todo lo expuesto, nos obliga moral y económicamente a propiciar la rápida tramitación de su adquisición, por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Luis Beltrán, en carácter de subsidio,

con destino a la adquisición y funcionamiento de la Casa de la Cultura, la suma de Australes QUINCE MIL (A 15.000).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a Rentas Generales, debiéndose prever las Partidas Presupuestarias en el presente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- De forma.

Rébora, Costaguta, legisladores.  
-Instrucción Pública.  
Presupuesto y Hacienda.

w)

#### FUNDAMENTOS

Todos nosotros somos contestes que el 30 de octubre de 1983 ha terminado una etapa histórica y que iniciamos una nueva. Ese día finalizó un ciclo de frustraciones, desencuentros, retrocesos y violencias entre los argentinos. Es un deber, asimismo, que quienes representamos la decisión soberana del pueblo en ese momento, interpretar fielmente el sentido del mandato que nos ha sido impuesto.

Por lo antedicho creemos que ha llegado el momento de acometer la tarea de que todos y cada uno de los habitantes de esta provincia, conozcan cuáles son sus derechos y cuáles sus responsabilidades como cotidiana afirmación de la vida democrática. Solamente conociendo cuáles son nuestros derechos y garantías, cuáles los principios de igualdad ante la ley, de respeto a la soberanía popular, de vigencia de las libertades públicas e individuales, podremos preservar esta democracia de los nuevos intentos que pueda imaginar algún trasnochado para conculcarnos nuestros derechos e intentar nuevamente sumergirnos en el oscurantismo cultural, en la decadencia y el autoritarismo.

En esta tarea es donde cobran importancia fundamental los medios de Comunicación Social a través de la Secretaría de Información Pública y del canal provincial para la difusión permanente y en forma accesible a todos de nuestra Constitución provincial y de las leyes que en su consecuencia se dicten. Creo que nunca como ahora es exigible de nosotros la obligación de informar y formar a todos los habitantes de nuestra provincia, porque los años pasados por los argentinos en la última década, han sido terribles.

Señores legisladores:

Estamos viviendo momentos históricos en nuestra provincia. Más allá de diferencias y detalles, es preciso que todos comprendamos la necesidad de que cada uno de nosotros sepamos nuestros derechos y obligaciones para así luchar por ellos.

Soldavini de Ruberti, Deniz, Laguardia de Luna, Piccinini, Rodrigo, legisladores.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia para que por intermedio de la Secretaría de Información Pública y el Canal provincial, proceda en forma continuada y diaria, a la emisión de espacios destinados a instruir sobre el contenido de la Constitución provincial, las funciones parlamentarias,

Por ministro de Educación y Cultura de la provincia de Río Negro el siguiente pedido de informes:

PEDIDO DE INFORMES

- 1 - Con referencia a varias solicitadas y noticias periodísticas publicadas en medios de esta provincia, y según las cuales se denuncia una persecución ideológica estructurada a través del Consejo Provincial de Educación, solicitamos a usted se sirva informar lo siguiente:
  - a) Si la Resolución del Consejo Provincial de Educación número 70/86 está vinculada a los hechos denunciados.
  - b) Si ese ministerio ha afectado personal y uso de vehículos oficiales con el consiguiente libramiento de viáticos a los efectos de detectar al personal docente que se hubiere adherido a las medidas de fuerza que oportunamente efectuara la U.N.T.E.R..
- 2 - Conforme a las denuncias de referencia aparecidas en solicitadas de diarios de la zona, sirva informar sobre la exactitud de las mismas, atento a los cargos que le imputan al organismo de su competencia, a saber: carencia de elementos imprescindibles, falta de registros y boletines, falta de azúcar que impide brindar refrigerio a los niños, aulas sobrecargadas de alumnos, carencia de fondos para el mantenimiento de edificios, insuficiencia de cargos con respecto al aumento de matrícula.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar al señor presidente con nuestra mayor consideración.

Fabiani, Gómez, de la Canal, legisladores.

-Se gira al Ministerio de Educación y conocimiento del señor gobernador.

v)

FUNDAMENTOS

Desde hace unos años funciona en la localidad de Luis Beltrán la Comisión Municipal de Cultura, en un inmueble de propiedad particular, donde desarrolla y ha desarrollado una intensa y propicia labor cultural en todo el Valle Medio.

Este inmueble se ha convertido en la "Casa del Arte" y en atención a los beneficios que de él se perciben, hacen necesario concretar su adquisición, en razón que el comodato gratuito del que hoy goza, está sujeto su cese al momento que se efectivice su venta a cualquier comprador.

El inmueble, según lo informado por el Municipio, cumple en forma adecuada el "objeto - fin" de las actividades culturales programadas.

Todo lo expuesto, nos obliga moral y económicamente a propiciar la rápida tramitación de su adquisición, por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Luis Beltrán, en carácter de subsidio,

con destino a la adquisición y funcionamiento de la Casa de la Cultura, la suma de Australes QUINCE MIL (A 15.000).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a Rentas Generales, debiéndose preveer las Partidas Presupuestarias en el presente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- De forma.

Rébora, Costaguta, legisladores.  
-Instrucción Pública.  
Presupuesto y Hacienda.

w)

#### FUNDAMENTOS

Todos nosotros somos contestes que el 30 de octubre de 1983 ha terminado una etapa histórica y que iniciamos una nueva. Ese día finalizó un ciclo de frustraciones, desencuentros, retrocesos y violencias entre los argentinos. Es un deber, asimismo, que quienes representamos la decisión soberana del pueblo en ese momento, interpretar fielmente el sentido del mandato que nos ha sido impuesto.

Por lo antedicho creemos que ha llegado el momento de acometer la tarea de que todos y cada uno de los habitantes de esta provincia, conozcan cuáles son sus derechos y cuáles sus responsabilidades como cotidiana afirmación de la vida democrática. Solamente conociendo cuáles son nuestros derechos y garantías, cuáles los principios de igualdad ante la ley, de respeto a la soberanía popular, de vigencia de las libertades públicas e individuales, podremos preservar esta democracia de los nuevos intentos que pueda imaginar algún trasnochado para conculcarnos nuestros derechos e intentar nuevamente sumergirnos en el oscurantismo cultural, en la decadencia y el autoritarismo.

En esta tarea es donde cobran importancia fundamental los medios de Comunicación Social a través de la Secretaría de Información Pública y del canal provincial para la difusión permanente y en forma accesible a todos de nuestra Constitución provincial y de las leyes que en su consecuencia se dicten. Creo que nunca como ahora es exigible de nosotros la obligación de informar y formar a todos los habitantes de nuestra provincia, porque los años pasados por los argentinos en la última década, han sido terribles.

Señores legisladores:

Estamos viviendo momentos históricos en nuestra provincia. Más allá de diferencias y detalles, es preciso que todos comprendamos la necesidad de que cada uno de nosotros sepamos nuestros derechos y obligaciones para así luchar por ellos.

Soldavini de Ruberti, Deniz, La-guardia de Luna, Piccinini, Rodrigo, legisladores.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia para que por intermedio de la Secretaría de Información Pública y el Canal provincial, proce-da en forma continuada y diaria, a la emisión de espacios destinados a instruir sobre el contenido de la Constitución provincial, las funciones parlamentarias,

las atribuciones del Poder Ejecutivo y del Judicial. Simultáneamente, posibilitar concursos o trabajos sobre aspectos constitucionales.

ARTICULO 2º.- De forma.

Soldavini de Ruberti, Deniz, La-  
guardia de Luna, Fernández, Picci-  
nini, Rodrigo, Pineda, legislado-  
res.

-Instrucción Pública.

x)

SEÑOR PRESIDENTE:

La Ley número 1740 sancionada por el gobierno de facto de la provincia a pocos días de asumir las autoridades constitucionales significó la incorporación del ejido de la Municipalidad de Pilcaniyeu con carácter "provisional" el sector cercano al lago Nahuel Huapi, designado catastralmente como: Departamento Catastral 19, Circunscripción 3, Sección "D".

Dicho instrumento legal se refiere en realidad y en forma concreta, a la zona denominada Dina Huapi. Es por demás elocuente los inconvenientes que acarrea la atención de dicho conglomerado urbano por parte de la Municipalidad de Pilcaniyeu, que por supuesto, superará a la mejor buena voluntad y predisposición de las autoridades comunales de Pilcaniyeu.

Los vecinos de Dina Huapi tienen por razones comerciales, culturales y por supuesto, por lo expuesto precedentemente, un contacto mucho más fluido y permanente con la ciudad lacustre.

Pero, además es necesario e imprescindible que se racionalice y exija que el planeamiento y la ejecución de las políticas urbanísticas, industriales, agropecuarias y de ecosistema, sean consideradas armoniosamente con San Carlos de Bariloche y no con el Municipio Rural de Pilcaniyeu, cuyo desarrollo urbano, sin ninguna duda, tiene que ver con la zona de Dina Huapi.

Es por ello que se hace necesario en primer término, derogarla Ley 1740 y en segundo lugar, atento el desarrollo de Dina Huapi, es sumamente conveniente constituir una Comisión de Fomento en un todo de acuerdo a la Ley 643.

Por lo expuesto precedentemente y otros que se darán en el curso del debate, solicito a los señores legisladores su apoyo favorable a la presente iniciativa.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Derógase la Ley número 1740.

ARTICULO 2º.- Otórgase a la Municipalidad de Pilcaniyeu un aporte de AUSTRALES TREINTA MIL (A 30.000), en concepto de compensación por los gastos efectuados por dicho municipio en el paraje de Dina Huapi.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo constituirá en el paraje mencionado en el artículo anterior, una Comisión de Fomento, la que funcionará conforme al régimen que determina la Ley número 643, como asimismo establecerá una Delegación en el Registro Civil y Capacidad de las Personas.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Contador Adalberto V. Caldelari,  
legislador.

-Asuntos Constitucionales y Legis-  
lación General,  
Presupuesto y Hacienda.

y)

Viedma, 14 de mayo de 1986.

Expediente número 02/86 - Autor: Poder Ejecutivo - Extracto: "Remite fotocopia de los Decretos números 1960 - 2010 - 2103 - 2172 y 2182/85 concordantes con el artículo 20 de la ley 2026".

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado de los Decretos números 1960 - 2010 - 2103 - 2172 y 2182/85 del Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo establecido por la ley 2026.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani,  
Lastra, legisladores.

-En observación.

z)

Viedma, 14 de mayo de 1986.

Expediente número 364/85 - Autor: Poder Ejecutivo - Extracto: "Remite copias de los Decretos 1316 - 1340 y 1424/85 en concordancia con el artículo 17 de la ley 1848".

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado de los decretos números 1316 - 1340 y 1424/85 del Poder Ejecutivo, conforme lo establecido por la ley 1848.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani,

Lastra, legisladores.

-En observación.

a')

Viedma, 14 de mayo de 1986.

Expediente número 475/85 - Autor: Poder Ejecutivo - Extracto: "Remite Decretos números 1509 - 1588 - 1609 y 1626/85, en relación a lo dispuesto por el artículo 17° de la ley 1848".

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Apruébase el dictado de los Decretos número 1509 - 1588 - 1609 y 1626/85 del Poder Ejecutivo provincial, conforme lo establecido por la ley 1848.

ARTICULO 2°.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani,  
Lastra, legisladores.

-En observación.

b')

Viedma, 14 de mayo de 1986.

Expediente número 474/85 - Autor: Poder Ejecutivo - Extracto: "Remite Decretos números 1631, 1815 y 1867/85 "ad-referendum" de la Legislatura, en concordancia con el artículo 20° de la ley 2026".

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara, la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Apruébase el dictado de los Decretos números 1631 - 1815 y 1867/85 del Poder Ejecutivo provincial, conforme lo establecido por el artículo 20° de la ley 2026.

ARTICULO 2°.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani,  
Lastra, legisladores.

-En observación.

c')

Viedma, 15 de mayo de 1986.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de adjuntar a la presente proyecto de ley por medio del cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una porción de tierra para el asentamiento urbanístico de la población de Valle Azul.

Es conocida por el pueblo de Río Negro y sus representantes la potencialidad productiva que encierra dicho valle.

La población de la zona, dedicada en su totalidad a las tareas rurales, se halla diseminada, circunstancia que implica una situación disfuncional y que impide otorgar a la región la posibilidad de agrupamiento humano y por lo tanto la de conformar una verdadera comunidad.

Esta declaración de utilidad pública y expropiación tiene como principales destinatarios precisamente a los hombres y mujeres que allí viven, trabajan y estudian, pero también está dirigida al desarrollo económico de Valle Azul.

El Gobierno ha dedicado su esfuerzo a negociar con los propietarios la venta de la tierra, pero el hecho de no haber podido acordar el precio expropiatorio no deja otro camino que utilizar este medio legislativo, quedando a posteriori instancias judiciales que seguramente permitirán la conformidad de ambas partes.

Los pobladores de Valle Azul están esperanzados en contar con tierras propias para construir sus viviendas, radicar sus familias y disfrutar de los beneficios del arraigo. En definitiva: es legítimo que ese pueblo encuentre su identidad sobre un territorio que reclaman desde hace muchos años para sí. Por ello, le solicito pueda instrumentar los mecanismos más ágiles para el preferente tratamiento de este proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludo con la mayor consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador.

Al señor Presidente

de la Legislatura Provincial

Contador don Adalberto V. Caldelari

SU DESPACHO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación todas las parcelas necesarias incluídas en el plano de mensura particular y subdivisión del lote 6 CV para el núcleo urbano "Valle Azul" en la Sección XIV - Departamento el Cuy- Provincia de Río Negro, ejecutado en enero de 1971 por el Ingeniero Civil Juan Carlos Cerazo y registrado por la Dirección General de Catastro y Topografía el 19 de julio de 1972 bajo el número 41-71 y protocolizado en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 101 Folio 114, con el objeto de permitir el asentamiento poblacional de Valle Azul y sanear la situación jurídica de los vecinos de esa colonia.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a individualizar los inmuebles necesarios para la prosecución del cumplimiento del objeto de la presente ley.

ARTICULO 3°.- El sujeto expropiante será el Ministro de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador, doctor Oscar Alfredo  
Machado, ministro de Gobierno.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

d')

FUNDAMENTOS

El Puerto de Sañ Antonio Este día tras días crece, producto de su propia actividad, y también paulatinamente, hay que ir dotándolo de las comodidades mínimas e imprescindibles, para brindarle a todo habitante lo que merecen.

Dentro de las carencias que se observan entre otras, es la falta de una Estafeta. Es de suma importancia contar con una dependencia de correo donde se asiente un grupo habitacional, porque la comunicación no es una comodidad, es un derecho al cual se debe respetar.

Solo a quienes les falta, pueden valorar el servicio que presta, por ello pido el apoyo para esta Resolución, a los efectos de que ENCOTEL instale una Estafeta Postal en el Puerto de San Antonio Este, y de esta forma integrar a los habitantes del lugar a través de la comunicación postal.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que tramite ante las autoridades de ENCOTEL la puesta en funcionamiento de una Estafeta Postal en el Puerto de San Antonio Este.

ARTICULO 2º.- De forma.

Carlos Alberto Carassale, legislador.

-Asuntos Económicos.

e')

FUNDAMENTOS

La construcción y puesta en marcha del Puerto de San Antonio Este, ha modificado la situación en general de San Antonio Oeste, habrá que reestructurar sistemas, adecuarlos a las necesidades y dentro de esto, sin duda, la ampliación del ejido de la Municipalidad de San Antonio Oeste deberá realizarse lo antes posible.

El desarrollo sobre el puerto es una realidad, el asentamiento habitacional también, a continuación vendrán los caminos, las instalaciones comerciales, los servicios públicos, y es la Municipalidad de San Antonio Oeste quién está en condiciones óptimas para poder atender las necesidades, y evitar así que se forme un centro poblacional en tierra de nadie con los problemas para todos.

Por eso pido a los señores legisladores, el apoyo para la aprobación de esta ley que contempla la aplicación del ejido de la Municipalidad de San Antonio Oeste hasta la zona de extraseguridad.

Por ello,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- ARTICULO 1°.- Ampliase el ejido de la Municipalidad de San Antonio Oeste hasta la zona de extraseguridad.
- ARTICULO 2°.- El organismo que el Poder Ejecutivo determine deberá realizar el estudio de mensura a fin de determinar el bien a traspasar.
- ARTICULO 3°.- Dicho estudio deberá ser realizado en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de la presente ley.
- ARTICULO 4°.- De forma.

Carlos Alberto Carassale, legislador.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

f')

#### FUNDAMENTOS

Nuestras zonas productoras de recursos no renovables hacen al presupuesto provincial un importantísimo aporte, pero si analizamos el valor de los recursos que estas zonas entregan a la Nación, vemos con total claridad que la riqueza con que la naturaleza premió a estos inhóspitos parajes está siendo succionada con suma avaricia y en forma muy injusta por los centros privilegiados de nuestro país. Estos, que a su vez tienen otros medios de vida, no prevén que agotados los recursos explotados, el asentamiento poblacional tiene que contar con un eje económico que le permita absorber su crecimiento vegetativo anual.

Esta realidad nos llevó a proponer en su momento, en función de la atención que merecen los pobladores de estas zonas y pretendiendo cambiar la tradicional política del centralismo que tiene un solo objetivo: la acumulación de la riqueza y el bienestar de los pobladores de la metrópoli, una pauta que busca la sustitución del actual eje de desarrollo económico, mediante un proceso armónico, no traumático, para los habitantes de la Zona Norte.

Es así que planteamos como única alternativa posible la reinversión en las zonas productoras de una pequeña parte de lo que éstas entregan a la Nación y a la provincia. Es por esta razón que carece de todo tipo de justificación el incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo del artículo 13° de la ley 1946 cuya modificación hoy proponemos para que sean los municipios productores los que tengan directamente la administración de los fondos allí previstos. A su vez se establece que la retención y distribución sea efectuada por el Banco de la Provincia de Río Negro, quien lo hará conforme a los porcentajes de producción aportados por cada zona y en relación directamente proporcional a dichos aportes.

Esta modificación del artículo 13°, no varía el espíritu que tuvo el legislador al incorporarlo a la ley 1946, sino muy por el contrario, pretende que se cumpla efectivamente y en forma inmediata con el mismo, contemplando los intereses de los destinatarios que reclaman, sin dilaciones, una actitud verdaderamente comprometida de sus gobernantes.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- ARTICULO 1°.- Sustitúyase el artículo 13 de la ley 1946, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 13.- Del total resultante a favor de la provincia de Río Negro, en concepto de regalías petrolíferas,

gasíferas y mineras, luego de deducir el monto que establece el artículo 3°, se retendrá el 6,5% para constituir un FONDO DE DESARROLLO con destino a obras de infraestructura que se distribuirá entre los municipios productores en forma directamente proporcional a los volúmenes extraídos en cada área productiva que integre la zona de influencia de los mismos.

El Banco de la Provincia de Río Negro habilitará una cuenta especial en la cual acreditará mensualmente el importe correspondiente a ese FONDO y procederá a su distribución conforme a la información que en forma mensual deberá elevar la Secretaría de Desarrollo Económico, la que especificará el porcentaje de producción correspondiente a cada Municipio".

ARTICULO 2°.- De forma.

Cejas, Bolonci, Navarro, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

g')

#### FUNDAMENTOS

La iniciativa legislativa que se propicia tiende a estimular toda proyección que se efectivice para la explotación turística de la zona del balneario El Salado, sito en el ejido municipal de Sierra Grande, frente al Golfo de San Matías.

El Municipio de referencia viene realizando un ambicioso estudio para la urbanización de una zona que queda frente a la plaza precitada, y consecuente con el estudio todo lo que comprende al desarrollo de un área turística, es decir: zona residencial, zona comercial, centro cívico, parqueización, etcétera.

Esa concreción redundaría no sólo en beneficio de la importante localidad de nuestro sur atlántico para solaz y esparcimiento de sus habitantes, en su mayor parte los esforzados mineros de HIPASAM, sino en un acrecentamiento de las facilidades que la misma ofrece al turismo que visita la región atlántica de nuestra provincia.

Scatena, González, Palmieri, Lastra, legisladores.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Declárase de interés provincial a toda iniciativa que tenga como objetivo el desarrollo turístico de la zona que sobre la costa del golfo de San Matías tiene como frente a la actual playa El Salado perteneciente al Municipio de Sierra Grande.

ARTICULO 2°.- La iniciativa a que se refirió el artículo precedente constará de los estudios y proyectos que determinen la urbanización y demás características de fijación de zonas residenciales y comerciales, Centro Cívico y de servicio, como así también deberá estipular toda obra y pauta funcional que optimicen los alcances del sentido recreativo turístico social del área precitada.

ARTICULO 3°.- De forma.

-Asuntos Económicos,  
Asuntos Constitucionales y Legis-  
lación General,  
Presupuesto y Hacienda.

h')

FUNDAMENTOS

En su discurso del 1° de mayo de 1984, el gobernador de la provincia, doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, anunció ante esta Legislatura la decisión oficial de iniciar la obra del gasoducto en la Línea Sur.

Cuatro días más tarde, el Gobernador amplía sobre este anuncio en una visita que realiza a Valcheta explicando que los trabajos comprenden dos etapas: Una, desde la ruta nacional número 3 a Valcheta con una longitud de aproximadamente 70 kilómetros y con un costo estimado en esos momentos en 119.280.000 pesos argentinos. La otra etapa comprende desde el gasoducto cordillerano, en Bariloche, hasta Ingeniero Jacobacci, recorriendo 140 kilómetros y con derivaciones en gas natural a Comallo y Clemente Onelli. La inversión en este caso asciende a los 153 millones de pesos argentinos.

El cuatro de octubre de 1984, se procede en General Roca a la firma de los respectivos convenios entre Gas del Estado y la Provincia de Río Negro, para la ejecución del gasoducto en la Línea Sur y otras obras de gas en diversas localidades rionegrinas. Estos acuerdos fueron posteriormente ratificados por esta Legislatura.

Señor Presidente:

Han transcurrido dos años de estos anuncios y desde nuestra postergada zona sur aún se observa con esperanza que estas promesas comiencen a tener signos de realidad. En nuestras recorridas por esa región recogemos estas inquietudes de una población que ha endurecido su alma y su corazón, no sólo por la soledad, el frío y el marginamiento, sino también por los proyectos incumplidos.

Solicitamos señor presidente que se haga justicia con esta obra anunciada para la Línea Sur, y que se haga justicia con nuestra provincia, que siendo productora de hidrocarburos no puede abastecer de este vital recurso calórico a sus habitantes.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo agilizar las tramitaciones ante la empresa nacional de Gas del Estado para concretar en el menor plazo posible la iniciación de las obras del gasoducto de la Línea Sur.

ARTICULO 2°.- De forma.

Navarro, Cejas, Bolonci, legis-  
ladores.

-Asuntos Económicos.

i')

FUNDAMENTOS

El 11 de mayo de 1905 moría en Roma, Ceferino Namuncurá. La figura de

nuestro indígena rionegrino ha tenido una trascendencia particular en la comunidad nacional y especialmente de nuestra provincia. Conocido también como el "Lirio de la Patagonia", su nombre se ha encarnado en el sentimiento rionegrino, a la vez que una llama de fe ilumina en su invocación a la creencia popular.

Ceferino Namuncurá nació el 26 de agosto de 1886 en las inmediaciones de Chimpay (que quiere decir sitio para alojar, en lengua mapuche), donde se había instalado la tribu de su padre, el cacique Namuncurá, que dos años antes había concretado la paz con las fuerzas militares de la Segunda Brigada que tenían su asiento en el Fuerte Roca. Manuel Namuncurá contaba con 75 años y estaba casado con Rosario Burgos.

En el año 1888, el misionero salesiano Domingo Milanés asienta el nacimiento de Ceferino en el libro de acta de bautismo, inserta con el número 127 de ese año, en el libro de nacimientos de la parroquia de Carmen de Patagones.

Cuando contaba con 11 años, Ceferino Namuncurá viajó con su padre a Buenos Aires, en el mes de agosto de 1897, y un mes después, apadrinado por el presidente Luis Saenz Peña, que era amigo del cacique Namuncurá, ingresa en el Colegio San Carlos de la Capital Federal donde estudió hasta 1903, trasladándose luego a Viedma por problemas de salud.

Ceferino es llevado a Turín y Roma, por monseñor Juan Cagliero, donde fue recibido por el Papa Pío X, quien le otorgó la medalla "Ad Príncipe". Mientras continuaba sus estudios en el Colegio Salesiano de Fracatti, falleció el 11 de mayo de 1905 a la edad de 18 años.

Los restos de Ceferino Namuncurá fueron repatriados en 1924 y se encuentran depositados en Fortín Mercedes, provincia de Buenos Aires.

A esto debe agregarse que la causa de beatificación de Ceferino se inició en 1945 y fue elevada tres años después a la Sagrada Congregación de Ritos y fue juzgada favorablemente el 11 de diciembre de 1956.

Señor presidente: Este año se conmemora el centenario del nacimiento de Ceferino Namuncurá, acontecimiento más que propicio para que los rionegrinos solicitemos que sus restos descansen definitivamente en la tierra que lo vio nacer y específicamente en la localidad de Chimpay, lugar que el cacique Manuel Namuncurá eligió hace más de 100 años para asentar sus tolderías.

Creo en este pedido interpretar el sentimiento de todo un pueblo, traducir la fe y la esperanza que la grey cristiana deposita en su figura y seguramente, cumplir con el deseo propio y de su comunidad aborigen, de descansar eternamente en los valles del Currú Leuvú.

Es justo conocer también la labor cumplida por los salesianos en la vida de Ceferino. Esta congregación fue su segundo hogar y recibió de ella todo cuanto necesitó para cumplir con sus sueños y los dictados de su profunda fe.

Sirvan estas palabras de homenaje para estos misioneros que vislumbraron en la Patagonia una tierra de progreso y prosperidad.

Bolonci, Navarro, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.— Invitar al Obispado de Viedma a realizar las acciones y tramitaciones correspondientes para cumplir con el traslado de los restos de Ceferino Namuncurá desde Fortín Mercedes, provincia de Buenos Aires, hasta

la localidad de Chimpay, provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Constituir una comisión integrada por representantes de los bloques de la Legislatura provincial, del Poder Ejecutivo, del Obispado de Viedma y la Comisión de Homenajes a Ceferino Namuncurá creada en Chimpay para que asuma la tarea de traer al lugar de origen, como así también determinar el lugar donde descansarán los restos de Ceferino en la localidad de Chimpay.

ARTICULO 3º.- Invitar a la población de Chimpay y a toda la comunidad rionegrina, a adherir y apoyar las gestiones para la recuperación de los restos de Ceferino Namuncurá, a la provincia de Río Negro.

ARTICULO 4º.- De forma.

Bolonci, Navarro, Cejas, legisladores.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

Igual tratamiento pido para el expediente número 125.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

j")

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase una Delegación del Instituto Tecnológico de Minerías y Aguas Subterráneas (I.T.M.A.S.) "Los Alamos", en el distrito tres, Los Menucos.

ARTICULO 2º.- La delegación deberá contar con el personal técnico con asiento en Los Menucos.

ARTICULO 3º.- La delegación deberá ser provista de herramientas y maquinarias para su normal funcionamiento.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande el presente proyecto deberán ser imputados a Rentas Generales de la provincia, correspondiente al Ejercicio de 1986.

ARTICULO 5º.- De forma.

Néstor B. Lauriente, legislador.

-Asuntos Económicos.

Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Solicito que se reserven en secretaría los siguientes expedientes: 92/86; 94/86; 96/86; 97/86; 106/86; 107/86; 108/86; 123/86; eso es todo, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

18 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 1, del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Una hora para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente, señores legisladores: Hay mujeres que luchan un día y son buenas. Hay mujeres que luchan muchos días y son muy buenas. Pero hay las que lucha toda la vida y esas son imprescindibles. Lo ha escrito Vertold Brecht y seguramente él hubiera admitido el cambio genérico.

Política: Es un vasto territorio donde siempre reinó el varón. Mucho valor, mucha energía necesita una mujer para incursionar en un campo en donde se roza el poder. A la doctora Alicia Moreau de Justo le sobraron, para el quehacer político y para todos los momentos de su vida, en todas las esferas en que actuó, como médica, educadora, psicóloga, socióloga, pensadora y dirigente de un partido político.

La historia de esta mujer, socialista y feminista -mujer- que trasciende el concepto genérico para elevarse a lo esencial de lo humano, comenzó hace muchos, muchos años. Desde el momento en que su padre salta entre las barricadas de los comuneros de París, en las sangrientas jornadas de la primavera de 1871.

Se interesó por todo lo que ocurría en el país y en el mundo. La apasionaron los temas políticos, ya con sus 100 años como antes, durante toda su vida. Sus opiniones sobre cualquier tema fueron siempre concisas y medidas, pero firmes. Por lo general se adelantaba al pensamiento de su interlocutor aún cuando la agobio**a** el insomnio, la confusión y el desasosiego que produce el no diferenciar entre el día y la noche. Le molestaba también tener que servirse de un bastón, pero a pesar de tener un siglo, conservó su estilo hasta último momento, nunca pidió ventajas. No le faltaban ironías que desconcertaran al oyente.

Jamás dejó de firmar una solicitada por la defensa de alguna causa justa o una intención noble, jamás se negó a una entrevista periodística o dejó de atender a alguien que lo solicitara. No vivió de las glorias del pasado ni le importaban los homenajes: "Esas cosas no cuentan -ha dicho- lo que cuenta es cimentar la obra". En cambio sí le preocupó el horizonte neblinoso de la humanidad y su incierto futuro. Temía por el peligro de otra guerra: "que no vaya a haber otra guerra" solía exclamar. Pero ¿cómo evitar que el instinto agresivo de los hombres condene a toda la humanidad al escarnio de otra lucha y de otra destrucción?. ¿Cómo detener el armamentismo, a los traficantes de armas, enceguecidos por el lucro?. ¿Cómo hacer para que ciencia y tecnología sean sólo fuentes de bienestar y progreso?. Alicia Moreau de Justo se interrogaba y nos interroga aún. Los dirigentes del viejo y tradicional Partido Socialista se caracterizaron por su longevidad: Nicolás Repetto, Alfredo L. Palacios, Américo Ghioldi, Enrique Dickmann, Carlos Sánchez Viamonte y Alicia Moreau.

En este caso -como en los otros- el valor no se encuentra en la supervivencia a través de los años, sino en la actuación política y social indeclinable, inteligente y al servicio de un ideal. Por ese extraño sortilegio del tiempo, Alicia Moreau de Justo ha podido vincular las barricadas de los comuneros de París, en la primavera de 1871, con la lucha de las Madres de Plaza de Mayo, en 1978 en Buenos Aires. Entre esos dos extremos, una generosa vida ofrecida a toda causa de bien público, al mejoramiento de las condiciones de trabajo de las mujeres, a ser la primera en reclamar el voto femenino desde 1910, a combatir las guerras y el armamentismo, bregar por la paz y una niñez sana. Cuando su nombre parecía ser un fugaz eco del pasado y sólo los memoriosos la tenían todavía presente, la fragilidad de su silueta comenzó a fatigar la vereda de la infranqueable Casa Rosada, acompañando los reclamos de las Madres de Plaza de Mayo que enfrentaban

a la dictadura militar. Alicia Moreau tenía ya más de 90 años cuando se sintió llamada a rescatar cada jueves los ideales libertarios de los primeros luchadores socialistas.

Quedaban atrás decenios de luchas por los derechos de los más postergados, la niñez, la mujer trabajadora, la familia obrera y una infatigable labor intelectual y docente expresada en mitines, conferencias, actos y en las páginas de Humanidad Nueva, La Revista Socialista, Ciudadana, La Vanguardia, también una docena de libros.

El coraje civil con que aceptó co-presidir, a partir de 1975, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos -junto con Raúl Alfonsín- la elevó en los años difíciles por sobre la pequeñez de una clase política vacilante y medrosa. Dejé de ser la figura consular del socialismo para sintetizar la dignidad sobreviviente, esa que no pudieron hacer desaparecer.

Restaurada la democracia, los medios masivos de comunicación popularizaron su magra figura y sus definiciones implacables. Ella toleró con sutil ironía el repentino asedio, aprovechó insospechadas adhesiones para preservar en su prédica de años.

Racionalista impenitente, vivió con sus principios hasta el fin y entregó sus despojos a la aséptica incandescencia de las llamas. Hoy, esas cenizas significan el ocaso de un ciclo, pero queda una convicción: otros fuegos arderán a su amparo.

Nosotros, quienes a pesar de no pertenecer a su partido político nos consideramos herederos un poco de su fuego, de su vitalidad, de su línea y de su coherencia política, hoy le rendimos este homenaje.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: En el día de mañana se producirá un hecho histórico en la ciudad de Viedma, que marca una vez más el compromiso asumido por las Madres de Plaza de Mayo. Por tener su lucha estrecha relación con la causa nacional, es que hoy quiero hacer una reflexión como homenaje a la valiente tarea que las madres han desarrollado durante la dictadura y ahora, en el marco del proceso institucional, en defensa de los derechos humanos.

Las madres realizarán mañana en la plaza San Martín de Viedma su habitual marcha de los días jueves, reclamando la aparición con vida de sus hijos, el castigo a los culpables y repudiando todo intento de punto final.

Sin duda hoy, su lucha mantiene plena vigencia. Sus interrogantes aún no tienen respuesta. Sabemos con certeza que muchos torturadores y responsables de desapariciones caminan sin preocupación por las calles del país.

La injusticia mayor, tal es la existencia de presos políticos. Algunos nunca conocieron a sus jueces. Sus defensores particulares fueron encarcelados, asesinados o debieron exiliarse. Todos estuvieron a disposición del Poder Ejecutivo nacional. Todos fueron torturados. Es la cuestión de los presos políticos un desafío para establecer si se marcha o no hacia una democracia constitucional plena.

Y por sobre todo lo dicho, la sombra del punto final que acecha con querer ver la luz, como dijo nuestro obispo monseñor Esteban Hesayne: "La verdad es la fuerza de la paz". Reafirmamos entonces hoy nuestro compromiso de luchar por ella, para alejar definitivamente la sensación de la impunidad de los que destruyeron o pretendieron destruir a nuestro pueblo. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Señor presidente, señores legisladores: Quiero con estas breves palabras rendir un modesto homenaje a las localidades del Valle Medio que recientemente festejaron sus aniversarios.

Se toma el 9 de marzo de 1900 como fecha de fundación de la localidad de Lamarque, que es la del decreto expedido para esa instancia por el Poder Ejecutivo nacional. Originalmente se la denominó Pueblo Nuevo de la colonia Choele Choele, pero con el correr de los años, para evitar confusiones con las piezas postales, debido a la cercanía con la localidad de Choele Choele, se decidió cambiarle el nombre y a propuesta de Juan Pedranti, el cafetero del lugar en ese entonces, quedó establecido por decreto del 20 de junio de 1942, el nombre de Lamarque, en homenaje al doctor Facundo Lamarque, ex-juez letrado del territorio nacional de Río Negro.

Son sus principales actividades la fruticultura y la ganadería y es esta localidad, el asiento natural de la fiesta provincial del tomate.

También le voy a rendir homenaje a la localidad de Chimpay. Como se desconoce fehacientemente la fecha de fundación de la misma, se estableció por decreto del gobierno provincial que correspondía festejarlo coincidentemente con la fecha del fallecimiento de Ceferino Namuncurá ocurrido el 11 de mayo de 1905 y, en razón de ser esta localidad el lugar de nacimiento del mismo, el 26 de agosto de 1886, es por la que se la conoce vastamente.

También es de destacar que esta localidad, ubicada sobre la ruta nacional número 22, cuenta con una amplia zona rural que la circunda de la que se obtienen excelentes productos y cuenta además, con aserraderos, galpones de empaque y plantas de producciones frutihortícolas.

También, señor presidente y señores legisladores, voy a rendir un homenaje al Banco de Río Negro y Neuquén, ya que el día 20 de mayo es la fecha en que se realiza la asamblea convocada al efecto de formar la primera comisión de ese banco.

El acontecimiento que mayor trascendencia habría de tener por su implicancia económica en el Alto Valle, sin duda alguna, fue la feliz iniciativa de un grupo de vecinos de la zona al decidir la creación de un banco de y para la región, integrado con genuinos capitales valletanos y dirigido por hombres conocedores del medio.

Así, el 20 de febrero del año 1920, en el viejo Hotel Toscano de la localidad de General Roca y por iniciativa de los señores Jorge Dantil y Jaime Molins, se realiza una reunión para fundar un banco regional. Entre los asistentes se encontraban los señores Alberto Plottier, Alfredo Viterbori, Agustín Fernández, Patricio Piñeiro, Christian Nielsen, Ernesto Tuduri, Juan Yanzi, Marcos Enacán, Walter Kaufmann, Pedro Arabarco, Guillermo Miró y otros. En esta nómina figuran pioneros regionales y fundadores de pueblos.

Nace así el Banco de Río Negro y Neuquén Sociedad Anónima. El apoyo se pone de manifiesto en el marcado éxito de la suscripción de acciones. El 20 de mayo la asamblea convocada al efecto, designa el novel primer directorio de la nascente entidad, integrado de la siguiente manera: presidente, Christian Nielsen; vicepresidente primero, Ernesto Tuduri; vicepresidente segundo, Marcos Enacán; vocales: Agustín Fernández, Roberto Rossuer, Alfredo Viterbori, Francisco Guarnieri, Laurino Bonachi, Pedro Arabarco y Francisco Carabelli. Gerente: Walter Kaufmann. Síndico: Guillermo Miró. Oficialmente el Banco de Río Negro y Neuquén

abrió sus puertas el 6 de diciembre de 1920.

La novel institución funcionó en sus comienzos en una antigua casa de la calle Isidro Lobo; posteriormente se trasladó a la que fuera residencia del señor Kaufmann, situada en la calle Belgrano, entre Isidro Lobo y Rodhe, donde funciona en la actualidad la Cámara de Trabajo. Años más tarde se trasladó al edificio de propiedad del señor Alfredo Viterbori ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen, esquina Italia hasta que, finalmente, a comienzos del año 1930 se instaló en su edificio propio ubicado en la Avenida Centenario, hoy Roca, a la altura del 300.

El 30 de setiembre de 1921, a nueve meses de su inauguración, en el comercio de los señores Escala y Elozegui, en Cipolletti, queda habilitada la primera agencia de la institución. Así surgió el Banco de Río Negro y Neuquén Sociedad Anónima, el banco del pueblo, el de la comunidad, que fue denominado "de los dos corazones" llegando a ser por el esfuerzo de sus dirigentes y el apoyo popular regional, uno de los bancos privados más importantes del interior del país.

Según dijo un viejo vecino accionista y cliente "el Banco de Río Negro y Neuquén fue uno de los mejores que tuvo la Patagonia, siendo el promotor principal de la actual riqueza de la zona".

No quiero dejar de resaltar que he sido testigo del modo en que eran atendidos los colonos que llegaban directamente al señor presidente don Septimio Romagnoli, el cual en forma inmediata solucionaba los problemas que le planteaban, especialmente cuando el crédito solicitado lo era para emparejar tierras o sembrados. Miles de hectáreas desérticas se convirtieron en fértiles merced a la ayuda prestada por este banco.

Siempre estuvo, a través de su larga historia al servicio de la comunidad valletana e invitaría a cualquiera que acreditara si alguna vez remató un solo metro de tierra en demanda del cobro de alguna deuda. Pero luego de la floreciente época de bonanza, en la que no sólo ayudó a la plantación y puesta en producción de chacras, sino que fue un factor fundamental en la puesta en funcionamiento de galpones de empaque, bodegas, fábricas de jugos, etcétera, hasta que sobrevino el gobierno autollamado del proceso, cuya principal meta fue sin duda, la de la destrucción de todo lo que fuera fuente de producción y lo ligado a ella con una política monetarista absurda. De ahí la decisión del Banco Central tan arbitraria como económicamente irracional, solamente puede explicarse a la luz de una política de arrasamiento de las instituciones financieras del interior del país que ha destruido durante esos años el sistema de bancos provinciales de la República, de los cuales prácticamente quedaron solamente algunas excepciones y las que pudieron sobrevivir por razones de su particular estructura y la modalidad de su condición como las cooperativas de créditos.

La liquidación del Banco Río Negro y Neuquén S.A. debe juzgarse entonces a la luz de una consideración totalmente política y no jurídica. Forma parte de una decisión de carácter económico que es lesiva a los intereses de las economías regionales y de la mayor parte de las provincias argentinas.

Como decisión política forma parte de una conducción de la economía que de una u otra forma se intenta revisar. Estoy convencido que si en el momento de producirse los acontecimientos que determinaron su liquidación no hubiesen existido las particulares circunstancias de carácter político que rodearon a la Argentina en ese período tan difícil que se vivió, no hubiera podido consumarse

tan implacable y absurda determinación. Hoy sólo nos queda rescatar para la memoria de los rionegrinos el recuerdo de la joya perdida ante la injustificada quiebra de uno de los bancos más importantes del interior del país, nuestro Banco de Río Negro y Neuquén.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Voy a rendir un breve homenaje a la Biblioteca Popular Julio Argentino Roca.

Hace muchos años se la definió como una biblioteca auténticamente popular y ello no fue por ninguna circunstancia casual, sino porque realmente, desde su fundación ese fue su designio, es decir, ser popular en la más pura y sentida expresión de la palabra, para hacer de ella el lugar de estudio, orientación e información sin más requisito y protocolo que el querer saber. La concurrencia de público a esta institución es permanente y numerosa y se acrecienta permanentemente; no obstante los difíciles momentos que suelen vivir este tipo de instituciones, hay una acción superadora de sus directivos que la hacen avanzar en respuesta a las cada vez más difíciles demandas de nuestro tiempo moderno. Se mantiene con el aporte de 1600 familias asociadas y también recibe aportes de libros en concepto de donaciones que son numerosas por cierto, porque quienes lo hacen saben del destino fecundo que ha de tener su donación.

Llegan permanentemente a esta biblioteca niños provenientes de los barrios más pobres y apartados de General Roca y a veces también de otras localidades en busca del libro que razones económicas les impiden comprar y ahí reciben el trato correcto y orientador que le es una ayuda, tal vez fundamental en esa etapa de la vida.

Esta institución, la Biblioteca Popular Julio Argentino Roca, a lo largo de 50 años se la puede definir como una institución brillante y a sus directivos que le han dedicado toda su vida, se los puede definir como hombres y mujeres de un espíritu superior al servicio de los nobles ideales del saber, para mejorar y elevar nuestra existencia. Nada más.

#### 19 - FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2° del artículo 93, que establece "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados".

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Es para hacer la fundamentación de los proyectos números 92/86; 93/86 y 96/86, que en razón de la temática que contienen los mismos, los voy a fundamentar en forma conjunta.

Señor presidente y señores legisladores: La crítica situación que atraviesan los establecimientos educacionales en la zona norte de la provincia de Río Negro, por la carencia de los elementos básicos que hacen al desarrollo de la actividad educativa, la podemos considerar como grave, ya que no existe ningún tipo de apoyo con materiales didácticos, útiles y herramientas. Este déficit impide cumplir con los objetivos fundamentales del docente, que es educar al estudiante. Estos últimos se ven imposibilitados de recibir el caudal de conocimientos y experiencias que la escuela o colegios públicos deben garantizar; con el fin de normalizar esta situación y para contribuir con todas las cooperadoras escolares, es que hoy reclamamos por parte del Poder Ejecutivo provincial la factibilidad del otorgamiento de subsidios a todas las cooperadoras de las escuelas primarias y secundarias de la ciudad de Catriel. Y a esto debemos agregar la exis-

tencia en este momento de una escuela primaria que funciona sin su edificio correspondiente, como así también de una escuela secundaria, la cual ha improvisado sus aulas de estudio en locales comerciales.

Los dos proyectos presentados que solicitan la partida presupuestaria correspondiente para que en el año 1986 se proceda a la construcción de dichos edificios, tienden también a cumplimentar este grave déficit que tiene la educación en general, niveles primario y secundario en la localidad de Catriel.

Hemos tomado conocimiento que en la última visita realizada por el señor gobernador de la provincia, cumplió con el otorgamiento de un subsidio a la escuela industrial, que estaba previsto dentro de lo solicitado en uno de estos proyectos.

Nosotros entendemos y vemos con satisfacción que dicho subsidio sea entregado, dada la carencia que había sido manifestada por los docentes de dicha escuela, sobre todo por falta de materiales y de apoyo para poder continuar con su tarea docente.

De todas maneras en el proyecto presentado, solicitamos el apoyo a las cooperadoras de las escuelas primarias y de otras escuelas secundarias que aún no han recibido dicho apoyo. La descripción de la realidad que vive la educación en la ciudad de Catriel, está fundamentalmente plasmada en el déficit que hay de edificios escolares y de apoyo material en lo que hace al mantenimiento de los edificios que existen.

Es por todo lo expuesto, señores legisladores, que solicito, de alguna manera, se contemplen los objetivos que plantean estos proyectos.

#### 20 - FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Quisiera fundamentar los proyectos 106/86 y 107/86. He agrupado estos dos proyectos en función que la temática que contienen los mismos, hacen que su fundamentación pueda ser conjunta. En el proyecto 107/86 solicitamos al Poder Ejecutivo provincial demande judicialmente a la empresa Hidronor Sociedad Anónima en cumplimiento del artículo 43 y concordantes de la ley 15.336, modificada por ley 23.164.

Luego del análisis de la situación que tiene la provincia de Río Negro en lo que hace a la coparticipación de las regalías hidroeléctricas, podemos ver que la empresa Hidronor está liquidando a nuestra provincia sin implementar lo prescripto por la ley nacional que rige la coparticipación de regalías hidroeléctricas, y voy a hacer una breve historia de cuáles son las modificaciones que sufrió por la ley nacional, número 23.164, la ley de coparticipación de regalías hidroeléctricas número 15.336, con el objetivo de lograr primero, incrementar sustancialmente la compensación a las provincias donde se encuentran las fuentes hidroeléctricas por las siguientes razones: a) La ley 23.164 modificó la ley 15.336, con el objetivo de lograr: Primero incrementar sustancialmente la compensación a las provincias donde se encuentran las fuentes hidroeléctricas por las siguientes razones: a) Por ser propietarias legales de las mismas; b) por resultar afectados sus territorios y su economía. Segundo: fue objetivo de la ley 23.164, determinar claramente la metodología del cálculo fijando la misma según las siguientes pautas: a) Incluir la totalidad de las instalaciones; b) Incluir los rubros previstos en el artículo 39 de la ley 15.336; c) Desvincularla de la tarifa

política.

Para lograr esos objetivos la ley 23.164 introdujo cuatro modificaciones esenciales al artículo 43 de la ley 15.336, de coparticipación de regalías hidroeléctricas.

Primero: Que las provincias percibirán las regalías mensualmente. Segundo: Que el porcentaje será del 12 por ciento, en lugar del 5 por ciento. Tercero: Que para el cálculo se tomará la energía vendida a los centros de consumo, es decir que precisa cual energía, ya que antes decía simplemente la energía vendida. Cuarto: Que en lugar de aplicar la tarifa correspondiente a la venta en bloque, determina que se aplicará la tarifa correspondiente a la venta en bloque pero que se calculará según los mecanismos del artículo 39 de la ley 15.336.

La Secretaría de Energía sólo reconoce las modificaciones primera y segunda señaladas e ignora las otras dos que contienen precisiones conceptuales.

Es inadmisibles la interpretación que pretende sustentar el citado organismo nacional, ya que la claridad del texto legal torna obvio cualquier criterio en su contra, máxime cuando es evidente el cambio conceptual que el legislador impone a la norma modificando y precisando el anterior texto legal.

Del artículo 43 de la ley 15.336 modificada por la ley 23.164, se concluye claramente que en el cálculo del costo se deben computar todos los gastos de las tres fases del proceso, pues conforme a la misma son computables para la regalía la generación, la transformación y la transmisión.

La interpretación de la Secretaría de Energía se aleja no sólo de la intención del legislador, sino del texto expreso de la ley y lesiona los intereses de la provincia de Río Negro.

Es por este motivo que solicito a los señores legisladores una reflexión a fin de concluir con esta injusta situación.

El incumplimiento de la ley 15.336, modificada por ley 23.164, es otra muestra más del omnimodo poder central, que reiterando metodologías de sometimiento, nos está privando de recursos imprescindibles para nuestro desarrollo.

Hoy debemos reivindicar nuestros derechos, defender nuestros recursos y como rionegrinos debemos asumir esta obligación en pos del fortalecimiento del federalismo para hacer de nuestra provincia un bastión de defensa de las leyes y las instituciones, en protección de un solo interés: el del pueblo.

Es por todo lo expuesto, que solicito de los señores legisladores el voto afirmativo a esta iniciativa que reclama del Poder Ejecutivo una actitud firme en defensa del futuro de la provincia.

Con referencia al otro proyecto, el mismo solicita al Poder Ejecutivo nacional, arbitre los medios necesarios para que la Secretaría de Energía, de alguna manera, instruya a la empresa Hidronor para que implemente el cumplimiento de la ley 15.336 que fuera modificada por la ley 23.164.

Quiero resaltar que la situación que tiene la provincia de Río Negro es similar a la situación que padece la provincia del Neuquén y ante la misma circunstancia ambas provincias han tomado caminos distintos. La provincia del Neuquén cuando Hidronor incumplió por primera vez la liquidación de sus regalías hidroeléctricas la demandó judicialmente.

Nosotros hicimos un informe al Consejo Federal solicitando la reconsideración de la interpretación que tenía la Secretaría de Energía, pero ha transcurrido ya más de un año y la provincia sigue sin cobrar los recursos que le corresponden y el citado Consejo Federal aún no ha definido explícitamente la forma de

volver a tener la provincia de Río Negro la posibilidad de usufructuar sus derechos y sus recursos.

Es por esto, señor presidente y señores legisladores, que interpretamos que esta situación no puede permanecer mayor tiempo a la espera de una decisión que haga ver ante los ojos de la Nación que en la provincia de Río Negro verdaderamente defendemos el federalismo. Creo que la actitud que hemos asumido, no condice con la que nosotros declamamos públicamente en defensa de los derechos de la provincia.

Por lo tanto y por considerar que ha transcurrido demasiado tiempo, es que solicitamos al Poder Ejecutivo provincial que inicie las acciones judiciales correspondientes ante la empresa Hidronor para que se haga efectiva la deuda que dicha empresa mantiene hoy con el Estado provincial. Eso es todo, señor presidente.

## 21. - FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Es para fundamentar el último proyecto presentado, el número 123/86.

El proyecto 123/86 tiene como objetivo modificar una situación de injusticia que están viviendo todos los municipios que se encuentran en las zonas productoras de hidrocarburos de la provincia de Río Negro.

La Legislatura provincial sancionó una ley de coparticipación que incluía dentro de uno de sus artículos un porcentaje que se iba a asignar en obras de infraestructuras de desarrollo para las zonas productoras de nuestra provincia. Lamentablemente el Ejecutivo provincial no ha cumplido con la aplicación del artículo 13 de la ley 1946 de coparticipación y dichas obras de infraestructura y dichos porcentajes claramente expresados en ese articulado durante todo el transcurso del año 1985 han sido sólo una expresión de deseos para las zonas productoras de recursos no renovables de la provincia.

Entiendo que la Legislatura provincial cuando sanciona leyes y los legisladores introducimos alguna modificación a los proyectos del Poder Ejecutivo, es para que se cumplan.

Lamentando profundamente el incumplimiento de este artículo 13, se ha presentado por parte de esta Legislatura un pedido de informes al Ejecutivo para que responda al por qué del incumplimiento, pero para terminar con esta relación de injusticia y hacer automática la derivación de los fondos que les corresponde por derecho a las zonas productoras, hemos presentado este proyecto de ley que fundamentalmente persigue el objetivo de que se cumpla con ese artículo 13, modificando su redacción y haciendo que sea automática la retención por parte del Banco Provincia y a su vez que dichas sumas sean giradas a los municipios productores de acuerdo al espíritu que planteaba la ley que se sancionó.

Señor presidente, señores legisladores: las zonas productoras de hidrocarburos durante el año 1985...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor legislador: Presidencia quiere hacerle notar lo siguiente, usted hasta el momento ha fundamentado dos proyectos de resolución y está fundamentando el cuarto proyecto de ley.

Quiero además hacerle notar que el Reglamento Interno establece en el inciso 2 del artículo 93, que el espacio es de media hora para fundamentar los

proyectos de resolución o declaración y el artículo 63 es lo suficientemente claro cuando dice que los proyectos de ley sólo podrán fundamentarse por escrito, los de resolución o declaración podrá el autor hacerlo verbalmente durante el turno correspondiente. Es así que cuando los proyectos de ley en el momento de tomar estado parlamentario, o sea cuando se citan por secretaría la carátula del expediente, puede pedir su lectura, pero en este momento no corresponde su fundamentación.

SR. NAVARRO - Tiene razón, señor presidente, la omisión ha sido porque el listado es muy abundante y debido a ello es que han aparecido proyectos de ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Es el cuarto proyecto fundamentado.

SR. NAVARRO - Correcto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Lo que ocurre es que si se produce un debate sobre los proyectos de ley que está fundamentando, no le puede esta presidencia prohibir al legislador que pida la palabra que haga lo mismo, por lo tanto le pido que redondee la idea y termine la fundamentación.

SR. NAVARRO - Correcto, señor presidente.

Quiero redondear la fundamentación diciendo que durante el año 1985 la suma que se debió invertir en la zona norte de la provincia fue aproximadamente, de acuerdo a lo sancionada por ley 1946, de dos millones y medio de dólares.

Esta suma evidentemente no se cumplimentó en obras de infraestructura, esperamos, o por lo menos lo esperan todos los municipios productores, que durante el período 86 se agilice y se cumpla con el espíritu de la ley de coparticipación, logrando para dichas zonas la realidad de la infraestructura necesaria que haga posible la subsistencia de fuentes de trabajo y que el crecimiento vegetativo de dichas localidades no tenga que sufrir el deterioro de la migración de sus habitantes por no contar con las fuentes de trabajo alternativas al petróleo. Eso es todo, señor presidente.

## 22 - FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Había reservado en secretaría tres proyectos, solicitaría que por secretaría se dé lectura a los fundamentos del proyecto número 89/86.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee. (Ver proyecto a).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Solicito que se dé lectura por secretaría al expediente número 126/86.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto i).

## 23 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 93 del Reglamento Interno que dice: "Treinta minutos a los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los diputados".

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Es para hacer el siguiente pedido de informes: Viedma, 19 de mayo de 1986. Señor presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro, don Adalberto Caldelari. SU DESPACHO. El 7 de marzo de 1985, esta Honorable Cámara sancionó la Ley 1952, promulgada luego por decreto 386, por la cual se facultó al Poder Ejecutivo a crear "Radio Televisión de Río Negro Sociedad del Estado LU 92 Canal 10".

De esta manera se ponía en marcha, o por lo menos eso era lo que pensamos en aquel momento, un mecanismo legal que debía dictar su propio estatuto para asegurar que los medios de difusión que administra dicha empresa, garanticen la plena vigencia de la libertad de expresión y el derecho a la comunicación, la producción y difusión del conocimiento y de la cultura nacional y regional, al servicio de un proceso educativo abierto.

Nada de ello ha ocurrido.

También quedaba conformado un Consejo Asesor Editorial, con la participación de diversos sectores de la actividad económica, cultural, política y científica, con vistas a la integración cultural de la provincia, el desarrollo humano y a la plena vigencia de las libertades de expresión e información, como así también, para consolidar las instituciones democráticas.

Nada de ello ha ocurrido.

Por otra parte en el mes de agosto del año pasado, se informaba en los medios periodísticos que realizaba su primer reunión el Consejo Asesor de LU 92 Canal 10, con la participación del secretario de Información Pública, Jorge Ocampos; del secretario de Comunicación Social, Andrés Dimitriu; del ministro de Educación y Cultura, Nilo Juan Fulvi; del gerente técnico de Canal 10, Roberto Tarenzi; del rector de la Universidad Nacional del Comahue, Aristides Romero; del subsecretario de Obras Públicas, Adolfo Faré; del subsecretario de Hacienda, Jorge Pascual y del director general de Canal 10, Jorge De Macedo.

Se informaba también que sus funciones eran asesorar al directorio y comité ejecutivo sobre la programación del canal y sus contenidos educativos, atendiendo especialmente a la integración cultural de la provincia y a la plena vigencia de la libertad de expresión e información.

Señor presidente, la creación de Radio Televisión de Río Negro Sociedad del Estado LU 92 Canal 10, es toda una incógnita hoy para los rionegrinos.

Nada se ha informado sobre la conformación de esta Sociedad del Estado. Cómo está integrado el Directorio?... Cómo está integrado el Comité Ejecutivo?... Quiénes integran el Consejo Asesor Editorial?.

A esto caben otros interrogantes, que toda la comunidad rionegrina se efectúa. Cuáles son los programas de difusión del conocimiento y de la cultura nacional y regional al servicio de un proceso educativo abierto, que atiendan especialmente a la integración cultural?. A través de qué mecanismos se garantiza la plena vigencia de la libertad de expresión e información?.

Señor presidente: Por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución provincial, solicitamos al Poder Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos:

- 1) Remitir a la Legislatura los estatutos de funcionamiento de Radio Televisión de Río Negro Sociedad del Estado LU 92, Canal 10.
- 2) Cómo se integra el Directorio.
- 3) Cómo se integra el Comité Ejecutivo.
- 4) Cómo se integra el Consejo Asesor Editorial.
- 5) Qué entidades de la actividad económica, cultural, política y científica fueron convocadas para su asesoramiento participativo.

- 6) Fueron convocadas las entidades gremiales de periodistas, locutores, técnicos, camarógrafos y otras vinculadas a la actividad radial y televisivas?
- 7) Qué participación y responsabilidad le corresponde a la Sociedad del Estado, al Ministerio de Educación y Cultura, a las Secretarías de Información Pública y Comunicación Social y a la Subsecretaría de Cultura.
- 8) A quince meses de sancionada la Ley de constitución de Radio Televisión de Río Negro Sociedad del Estado LU 92, Cañal 10, qué avances concretos se han hecho para su efectivo funcionamiento.

Sin otro particular lo saludamos muy atentamente.

Navarro, Bolonci, Cejas, legisladores.

24 - PEDIDO DE PRONTO DESPACHO

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Es para solicitar pronto despacho para los expedientes números 92/86, 93/86, 108/86 y 123/86.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de pronto despacho formulado por el señor legislador Navarro, para el expediente número 92/86, autor Navarro Aníbal y otros, proyecto de ley que incluye partida presupuestaria para el Ejercicio 1986, para la ejecución del edificio del Colegio Nacional número 21 de Catriel. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

25 - PEDIDO DE PRONTO DESPACHO

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde votar el pedido de pronto despacho para el expediente número 93, proyecto de resolución, autor Navarro, Aníbal y otros, que incluye partida en el Ejercicio Presupuestario 1986 para la construcción del edificio de la escuela primaria número 306 de Catriel. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

26 - PEDIDO DE PRONTO DESPACHO

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde votar el pedido de pronto despacho para el expediente número 108/86, proyecto de resolución que declara de interés provincial el desarrollo y ejecución del proyecto poli-industrial "ETIL-NAFT" de la ciudad de Catriel, autor Navarro, Aníbal y otro. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

## 27 - PEDIDO DE PRONTO DESPACHO

## Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde votar el pedido de pronto despacho para el expediente número 123/86, autor Navarro, Aníbal y otro, proyecto de ley que modifica el artículo 13 de la Ley 1946 que destina fondos a los municipios, provenientes de regalías petrolíferas, gasíferas y mineras. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado negativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido rechazado el pedido de pronto despacho.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Si bien la Comisión de Labor Parlamentaria es la que debe establecer los proyectos que se van a tratar sobre tablas y los que deben solicitar preferencia, queda a criterio de los legisladores el pedir pronto despacho. Es costumbre de la Comisión de Labor Parlamentaria presentarlos para que todos los bloques tomen conocimiento de estos pedidos y puedan analizarlos previamente antes de votarlos y no susciten confusiones como ha sucedido en este momento; a raíz de ello es que voy a solicitar que para las próximas sesiones se proceda de esta manera. Nada más, señor presidente.

## 28 - GRAVAMEN SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

## Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a comenzar con el tratamiento del inciso 4, del artículo 93 del Reglamento Interno.

Presidencia invita al señor vicepresidente primero a ocupar el sitial de la presidencia.

-Así se hace.

-Ocupa el sitial de la presidencia el señor vicepresidente primero, Francisco José Bezich.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Se pasa a considerar el inciso 4, que establece: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente, señores legisladores: De acuerdo a las reservas efectuadas en secretaría, voy a solicitar tratamiento sobre tablas para el expediente número 70/86, proyecto de ley que establece el gravamen sobre los Ingresos Brutos para el Ejercicio 1986.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas, efectuado por el señor diputado Airaldo para el expediente número 70/86.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia pasa a integrar el primer punto del Orden del Día.

## 29 - CARRERA TECNICO PROFESIONAL SANITARIA

## Moción

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número 313/85, proyecto de ley que modifica artículos de la ley 1904, Carreras Técnico Profesional Sanitaria.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas, efectuado por el señor diputado Airaldo para el expediente número 313/85.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia pasa a integrar el segundo punto del Orden del Día.

30 - JUICIOS CONTRA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO OESTE  
Moción

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número 377/85, proyecto de ley, prorroga el plazo que determina el artículo 4º de la ley 2003 que deslinda responsabilidades y actos que generaron juicios contra la Municipalidad de San Antonio Oeste.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas, efectuado por el señor diputado Airaldo para el expediente número 377/85.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia pasa a integrar el tercer punto del Orden del Día.

31 - REPUDIO A LOS ATENTADOS  
Moción

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente, señores legisladores: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas para un proyecto de declaración que hemos compatibilizado con la bancada minoritaria, mediante el cual repudiamos los atentados de los que fueran objeto el presidente de los argentinos, doctor Raúl Alfonsín, los locales partidarios de la Unión Cívica Radical y legisladores del Justicialismo.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas efectuado por el señor legislador Airaldo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado por unanimidad, por lo tanto pasa a integrar el Orden del Día.

No haciéndose más uso de este espacio, se pasa a considerar el inciso 5 del artículo 93 del Reglamento Interno, que dice: "Una hora para la consideración de proyectos de resolución o declaración que tuvieren el trámite reglamentario".

32 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Si hay asentimiento, se procederá en consecuencia.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 11 horas.

### 33 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Continúa la sesión.

### 34 - TRANSFERENCIA SERVICIOS AGUA Y ENERGIA ELECTRICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Corresponde el tratamiento del expediente número 412, autor Cejas, Jorge y otros, proyecto de resolución referido a la transferencia de los servicios de Agua y Energía Eléctrica de la Nación a la provincia.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 24 de setiembre de 1985. Expediente número 412/84. Autor: Cejas, Jorge. Extracto: Proyecto de Resolución: "Referido a la transferencia de los servicios de Agua y Energía Eléctrica de la Nación a la provincia".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su desaprobación por mayoría y acelerar el proceso de transferencia de instalaciones a las provincias que lo soliciten.

SALA DE COMISIONES. Maldonado, Rodrigo, Basse, Costaguta, legisladores.

Viedma, 24 de setiembre de 1985.

Expediente número 412/84. Autores: Cejas, Jorge y otros. Extracto: Proyecto de Resolución: "Referido a la transferencia de los servicios de Agua y Energía Eléctrica de la Nación a la provincia". Dictamen de comisión - Minoría.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Bolonci, González, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial haga expresa renuncia a la firma de la transferencia de estos servicios.

Artículo 2º.- Se convenga con las autoridades de Agua y Energía Eléctrica la inmediata reestructuración de todos sus cuadros.

Artículo 3º.- Se imponga la regionalización con participación provincial

en sus decisiones.

Artículo 42.- Se solicita al Poder Ejecutivo nacional que los compromisos contraídos entre las provincias y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la ejecución de obras de mejoramiento de los sistemas existentes, pase con todos sus deberes y derechos al ámbito de la empresa nacional antes citada.

### 35 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Cejas.  
 SR. CEJAS - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio de dos minutos.  
 SR. PRESIDENTE (Bezich) - Si hay asentimiento así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 32 horas.

### 36 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 34 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Había solicitado el cuarto intermedio para conversar con los colegas de la bancada de la Unión Cívica Radical porque entendía que, de alguna manera, este expediente ya tiene dos años y ante una serie de reformulaciones, con el anuncio del nuevo distrito federal y de la descentralización de algunas empresas del Estado, a lo mejor nosotros pecaríamos, tanto desde el oficialismo como de la oposición en adelantarnos a dar una postura por el sí o por el no por este expediente.

Voy a solicitar, a través un poco de la garantía que me han dado los legisladores de la Unión Cívica Radical y que está en el espíritu de la reformulación total del federalismo de nuestro país y de la descentralización de las empresas del Estado, que este expediente sea girado al archivo y oportunamente presentaremos otro que se adecúe a los anuncios efectuados oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Se va a votar la moción del señor diputado Cejas para que este expediente sea girado al archivo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se gira al archivo.

### 37 - PUENTE PEATONAL VIEDMA - PATAGONES

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 731, autor Scatena, Dante y otros, proyecto de resolución que gestiona la construcción de un puente peatonal entre las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 13 de setiembre de 1985. Expediente número 731/84. Autor: Scatena, Dante. Extracto - Proyecto de Resolución: "Gestiona la

construcción de un puente peatonal entre las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones". Dictamen de Comisión - Minoría.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Bolonci, González, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones,

Viedma, 13 de setiembre de 1985.

Expediente número 731/84. Autor: Scatena, Dante. Extracto: Proyecto de Resolución: "Gestiona la construcción de un puente peatonal entre las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que se estudie por medio de los organismos técnicos específicos, la factibilidad y costo de trasladar el puente en desuso existente en las cercanías de la localidad de General Conesa, para que sea instalado como puente peatonal entre la capital de la provincia y la ciudad de Carmen de Patagones.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Maldonado, Rodrigo, Basse, Costaguta, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones, 13 de setiembre de 1985.

Viedma, 25 de setiembre de 1985.

Expediente número 731/84. Autor: Scatena y otros. Extracto: Proyecto de Resolución: "Gestiona la construcción de un puente peatonal entre las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo en todos sus términos al proyecto de resolución obrante a fojas 4 de las presentes actuaciones, elaborado oportunamente por la Comisión Permanente de Asuntos Económicos.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Lastra, legisladores.

Secretaría de Comisiones, 25 de setiembre de 1985.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que a través del Ministerio de Obras Públicas, proyecte e incluya en el Presupuesto de Gastos del año 1985, la realización de un puente peatonal entre las localidades de Viedma y Carmen de Patagones (provincia de Buenos Aires), previéndose con la suficiente antelación la obtención de los convenios respectivos con la provincia de Buenos Aires y el Estado nacional, para la realización de la obra que se proyecta.

ARTICULO 2º.- De forma.

González, Morales, Scatena, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Evidentemente en el espíritu del proyecto quizá no se haya contemplado la nueva instancia que va a sufrir o gozar Viedma - Carmen de Patagones, con lo cual la planificación de estas dos ciudades, que seguramente se van a unir íntimamente para formar el distrito federal, variarán totalmente las características o las necesidades que hoy se plantean a través de este puente peatonal.

Sugeriría a la excelente intención del señor diputado Scatena, que volviera el proyecto a comisión y que tome un tiempo de espera necesario para que cuando estén medianamente planificados los servicios y obras públicas a realizarse entre estas dos ciudades, seguramente se efectivizará el proyecto y se podrá ubicar el lugar exacto para realizarlo.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Iba a solicitar antes de que hablara el legislador preopinante, la fecha en que fue expedido este expediente, si es que se me puede informar por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Por secretaría se informará la fecha de entrada del expediente.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - El dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos es de fecha 13 de setiembre de 1985 y el de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, es de fecha 25 de setiembre de 1985.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - A eso me iba a referir, señor presidente. Hay una nueva instancia, entonces corresponde lógicamente analizar la nueva situación planteada.

Seguramente que un sector de la población de ambas márgenes del río Negro, sigue necesitando del servicio de un puente peatonal. Pero de cualquier manera, no sabemos cuáles son los proyectos que se tendrán en cuenta para la futura Capital Federal. Yo entiendo que es muy posible que en esta parte de la ciudad de Viedma, por muchos años, no se produzcan realmente grandes modificaciones. Considero que podemos esperar un poco para compatibilizar ideas inclusive para consultar a los responsables de la futura Capital Federal, en cuanto a obras se refiere. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Señor presidente, señores legisladores: Este proyecto fue hecho con un sentido muy importante, dirigido a la gente que trabaja en Viedma, más precisamente, a los que tienen que viajar dos, cuatro y hasta seis veces al día, lo que les afecta tremendamente el pequeño salario mensual que ganan, que quedaría muy reducido. Ello motivó este proyecto del puente peatonal, para facilitar a los empleados que puedan viajar en sus bicicletas y otros medios. Ese fue el sentido que fundamentó la realización de este proyecto de resolución, porque era una gran necesidad. Pero resulta que ahora viene la capitalización y las cosas han cambiado. Entonces estoy totalmente de acuerdo con las palabras del señor legislador preopinante. Con lo que no estoy de acuerdo es que este proyecto quede en aguas de borrajas, porque es una gran necesidad para los empleados que trabajan en Viedma.

Por lo tanto acepto la propuesta de la mayoría, con la condición de que esta obra se haga destinada a la gente que desempeña sus tareas en Viedma.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Es para hacer una pequeña aclaración. Que previamente a la discusión de la solicitud que hice al diputado Scatena, había conversado con él y me manifestó su sensibilidad con respecto al proyecto que realmente es necesario que se haga.

Lo que le solicito al diputado Scatena, -como lo acabo de afirmar- es esperar un poco para compatibilizar los proyectos que seguramente vendrán y que no tenga la menor duda de que a la provincia la vamos a seguir gobernando. Si es necesario hacer un puente que una Viedma con Patagones, si no se compatibiliza con el Estado, seguramente vamos a votar el proyecto como corresponde.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Visto la manifestación del señor legislador Carassale, acepto que este proyecto pase nuevamente a comisión.

SR. BAZZE - ¿A cuál comisión?

SR. PRESIDENTE (Bezich) - A la comisión que había pasado anteriormente, es decir, a la de Asuntos Económicos.

Se va a votar el pase a comisión, conforme se ha solicitado, de las presentes actuaciones.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado.

### 38 - EXPORTACION DE COMBUSTIBLE Y DERIVADOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Corresponde el tratamiento del expediente número 838, autores Navarro, Aníbal y otros, proyecto de resolución que gestiona ante el Congreso Nacional la sanción del proyecto de ley que establece que Y.P.F. sea la única exportadora de combustibles y derivados en la Argentina.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 24 de setiembre de 1985. Expediente número 838/1984. Autores: Navarro, Aníbal y otros. Extracto: Proyecto de Resolución: "Gestiona ante el Congreso Nacional la sanción del proyecto de ley que establece que Y.P.F. sea la única exportadora de combustibles y derivados del petróleo en

la Argentina - Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su desaprobación.

SALA DE COMISIONES, Maldonado, Rodrigo, Bazze, Costaguta, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Honorable Congreso de la Nación, a los efectos de adherirse al proyecto de ley presentado el día 7 de junio de 1984, por los diputados nacionales Antonio Cassia y David Lascano, por el cual se establece que Y.P.F., Sociedad del Estado, será con exclusividad la empresa que realice la totalidad de exportaciones de las naftas común y especial, gas oil, fuel oil y eventualmente diesel oil y otros combustibles líquidos derivados de la refinación del petróleo en la Argentina, como así también las exportaciones de petróleo crudo en caso de producirse.

ARTICULO 2°.- De forma.

Cejas, Bolonci, Navarro, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Es para fundamentar el despacho por minoría, pero previamente quisiera que se efectuara lo mismo con el despacho por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Quisiera oír nuevamente lo que termina de expresar el legislador Navarro.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Solicité la palabra para pedir la autorización para fundamentar el despacho por minoría, pero quisiera escuchar los fundamentos de la desaprobación de la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Entiendo que no es razonable que el legislador Navarro condicione a mi bloque que tenga que hablar en primer lugar, nosotros no tenemos inconvenientes en hacerlo, pero por qué debe fijarse esa condición?. Por lo tanto, señor presidente, invito al legislador que ha solicitado la palabra que haga uso de la misma en primer término.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Voy a pasar a fundamentar. Creemos que dicho proyecto de resolución debe ser aprobado para todos los que hemos aceptado la defensa del petróleo argentino y que vemos día a día, cómo se esfuma la esperanza de revertir la situación heredada de la dictadura militar caracterizada por todos como entreguista y destructora de la industria nacional; vemos cómo se consolida esta realidad que significa la vigencia de una legislación que permitió el ingreso irrestricto de las transnacionales en sectores claves de nuestra economía.

Nos referimos específicamente a todos los contratos petroleros suscritos durante los gobiernos de facto de los generales Videla y Onganía, que han sido ratificados por las actuales autoridades, a la ley 17.319 propiciada por el ingeniero Luis María Gotelli, cuya redacción se encomendó en su momento a un conocido experto de la CIA, señor Walter James Levy y que lleva la firma de Onganía.

nía y Krieger Vassena y a la ley 21.778 de contratos de riesgo que sancionó el general Videla por pedido expreso del conocido funcionario Martínez de Hoz, ambas fueron expresamente destacadas por la actual administración de gobierno en su reciente visita a la ciudad de Houston. Hemos analizado las estadísticas suministradas por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos que demuestra que por cada dólar que invierten las compañías petroleras en nuestro país o en América Latina, obtienen seis dólares de ganancias que remesan a su país de origen.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Por favor, se recomienda prestar atención al señor diputado que está exponiendo.

SR. NAVARRO - La exportación de subproductos de petróleo se ha ido incrementando fuertemente en los últimos años, así podemos citar: En 1979 alcanzó los 56 millones de dólares, en 1981 se había elevado ya a 625 millones de dólares. Estos incrementos sólo beneficiaron parcialmente a la empresa estatal ya que su participación en el mercado internacional disminuyó ante el avance en el mismo de las refinerías privadas Shell y Esso.

Como ejemplo de la pérdida de mercado podemos expresar que en 1980 la compañía Y.P.F. controlaba el 88 por ciento de la comercialización del subproducto gas-oil, en el año 1983 controlaba sólo el 47 por ciento y esto se repite para todos los derivados en favor de las refinerías privadas. Estas a su vez se benefician con la importante diferencia que se establece, por la obligación que tiene Y.P.F., fijada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de entregar su petróleo muy por debajo del precio internacional y la posibilidad de aquellas de comercializar los subproductos en el mercado internacional.

Como ejemplo podemos citar que en el año 1984 el precio promedio con que Y.P.F. entregaba su producción a Shell y Esso era de aproximadamente 80 dólares por metro cúbico y en el mercado internacional los subproductos más comunes como el gas-oil, fuel-oil, solventes, tenían un precio de venta de 395 dólares por metro cúbico, 165 dólares por metro cúbico y 187 dólares por metro cúbico respectivamente.

Nuestra postura en defensa del interés nacional reclama que la sociedad del estado Y.P.F. asuma la totalidad de ese mercado de exportación y las ventas del bunker internacional, para que las elevadísimas sumas de divisas, que representan las rentas diferenciales de la comercialización de hidrocarburos, puedan de esta manera retornar a la Nación y por ende a nuestro pueblo único dueño de la riqueza.

Estas propuestas se encuentran hoy presentadas en el Honorable Congreso de la Nación a espera de ser tratadas. Este principio filosófico y económico ha sido sustentado claramente por el peronismo, que en su Congreso Nacional del 24 de agosto de 1983 se definía sobre el tema expresando: "Se centralizarán en Y.P.F. las operaciones de comercio exterior (importaciones y exportaciones) para evitar las evasiones de divisas del país, incluyendo en las exportaciones las operaciones del bunker marítimo y aéreo".

Así también el radicalismo en su Congreso Nacional del 22 y 23 de julio de 1983, presidido por el doctor Conrado Storani con la participación de Roque Carranza y otros, sostuvo que: "Solamente se exportarán los derivados de los hidrocarburos con el mayor valor agregado, donde la exportación será hecha exclusivamente por Y.P.F. y Gas del Estado o empresas estatales afines en una acción conjunta y coordinada".

Los poderosos intereses puestos en juego han desequilibrado los prin-

cipios sustentados por el gobierno radical y lo que es más grave se contradice con sus propuestas preelectorales y reitera la metodología de no respetar la responsabilidad que tiene el Honorable Congreso de la Nación para definir la política petrolera, que proteja esta enorme riqueza nacional. Asistimos al anuncio de creación de esta empresa mixta de exportación de hidrocarburos.

Señor presidente, señores legisladores: El pueblo juzgará a sus responsables. Esta no es la política que el país necesita. El petróleo no solamente es la más grande riqueza que posee el pueblo argentino, no sólo es el principal problema económico que se tiene en el país, sino que la explotación y comercialización del mismo está estrechamente vinculada con nuestra soberanía política y nuestra independencia económica; como prueba de ello basta decir que las reservas petrolíferas actuales ascienden a un valor de doscientos mil millones de dólares, cuatro veces el monto de nuestra abultada deuda externa.

Refiriéndonos al valor potencial de reserva, podemos expresar que nuestro país cuenta con la cuenca sedimentaria más grande del mundo, la cuenca austral, aún sin explotar.

Por todo lo expuesto, señor presidente y señores legisladores, es que reafirmamos nuestro despacho en minoría, solicitando que se apruebe este proyecto de resolución que le da el patrimonio exclusivo a la empresa estatal de la comercialización de los subproductos y el petróleo crudo, en el caso que sea necesario en el mercado internacional, en representación de nuestro país.

Creo que estos temas son de trascendencia para el futuro de nuestra nación y para el proyecto de país que todos queremos y sin ninguna duda, en la medida que no podamos consolidar a nuestra empresa estatal Y.P.F., realmente pienso que no vamos a poder lograr los objetivos que el presidente de la misma ha anunciado en el seno de la reunión que celebrara no hace mucho en la Capital Federal el Sindicato Petrolero del Estado. El señor presidente de Y.P.F. con total honestidad planteó la necesidad de depurar económicamente las finanzas de nuestra empresa; dentro de esa depuración sin ninguna duda se encontrará y se plasmará la actividad que la misma pueda desarrollar. Hoy se están haciendo ingentes esfuerzos para lograr que nuestra empresa deje de ser deficitaria y es cierto también que el mercado internacional ha tenido variaciones profundas en el precio internacional del petróleo, pero creo que debemos seguir sustentando el principio filosófico de que la defensa de nuestros hidrocarburos debe estar en manos de nuestra empresa estatal y que nuestro compromiso debe tender a hacer que nuestra empresa estatal se dedique exclusivamente a la tarea específica que tiene asignada con el total apoyo económico por parte del gobierno actual y cuando digo total apoyo económico me refiero a la recuperación del patrimonio de esta empresa en función del equipamiento de la misma en las condiciones adecuadas que necesita para desarrollar su tarea específica; me refiero también a que cuente con un presupuesto que le permita lograr su desarrollo y no su achicamiento.

Señor presidente, señores legisladores: La situación del país económicamente, todos sabemos, es comprometida, pero creo que hoy en el área de la política económica y en el área de la política energética nacional, nuestra situación con referencia a la política petrolera deja mucho que desear en defensa de la soberanía de nuestro país. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Seguramente que peronistas y radicales estamos animados por un mismo propósito de emancipación nacional, de prosperidad y de bienestar de nuestro pueblo, pero también es seguro que es necesario analizar con ver-

dadera amplitud muchos temas que debemos tratar con suficiente profundidad, como para no apresurarnos en nuestro juicio y equivocarnos posteriormente.

El señor legislador preopinante refirió algunas cifras de costos del petróleo que se elevan luego a cuatro veces en un precio pico de 395 dólares el metro cúbico. Sin embargo, no ha podido expresar ni desarrollar aquí -y esto preocupa en alguna medida, tanto como para poder dominar mejor el tema- los costos del procesamiento, etcétera, etcétera.

Creo, señor presidente, que los argentinos vivimos un momento especial y que quizás, por no saber abandonar algunas ideas del pasado que tuvieron justificación alguna vez, hoy las hemos convertido en fantasmas que nos persiguen y no nos dejan mirar el horizonte como debemos hacerlo para poder marchar más triunfalmente hacia el futuro.

Yo me felicito en cierto modo, señor presidente y señores legisladores, de que exista esta preocupación, porque evidentemente no podemos negar que la oposición está cumpliendo bien con su responsabilidad pero existe aquí una nueva era que debemos analizar y re-veer en todas las instancias y, en consecuencia, tener mucho más información, como dije hace un momento, para poder determinar lo que debemos hacer. Sabemos cuál es el objetivo final que perseguimos y ahí no nos vamos a confundir.

Existe en la Cámara de Diputados de la Nación el planteo de esta inquietud, yo creo que podemos confiar plenamente en lo que ahí va a ocurrir. Considero que en esta Legislatura no hay suficientes elementos de juicio y mucho menos en nuestra Comisión de Economía, como para sacar así nomás una resolución de este tipo.

Señor presidente: Nuestro dictamen ha sido bien pensado y por eso solicito a la Cámara que se vote en consecuencia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente, señores legisladores: Permanentemente el bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical reivindicó la propiedad del subsuelo en defensa de nuestros recursos no renovables. Las declaraciones de dichas resoluciones fueron aprobadas por unanimidad en este recinto y siempre trasuntando la defensa de nuestros recursos no renovables y sugiriendo al gobierno nacional la industrialización de esos recursos en origen.

Somos conscientes de la situación financiera por la que atraviesa la empresa del Estado llevada a esa situación por un mal manejo administrativo durante el proceso. Sabemos que la misma tiene un déficit de cinco mil millones de dólares y que es una deuda que no ha contraído. Sabemos que teníamos una dependencia porque para el autoabastecimiento necesitábamos la importación de crudo. Yo me pregunto: Qué seguridad tiene el legislador preopinante de que se ha exportado crudo, si nosotros sabemos que recién hoy nos autoabastecemos?

Tengo conocimiento de un contrato de alto riesgo que propiciaba la Secretaría de Energía a través de Y.P.F. y era la prospección en el Estrecho de Magallanes, con un sistema que la empresa del Estado no tenía la capacidad técnica para llevarla a cabo. Sabemos que esa prospección era de alto riesgo y que Y.P.F. no tenía la capacidad financiera para realizarlo porque salía 500 millones de dólares. Sabemos que esa concesión se hizo a una empresa de las llamadas multinacionales, Shell, pero hoy tenemos la crudeza de que la empresa se ha retirado de este contrato porque era muy costoso y no había posibilidades de recupero y a esa empresa sí se la había autorizado a exportar parte de ese crudo.

En este momento no tengo ningún dato concreto de alguna exportación de crudo que haya realizado Y.P.F. o alguna otra empresa que tenga destilería en el país. Lo único que sé es que para el autoabastecimiento Y.P.F. tenía que entregar el crudo subsidiado por la necesidad del autoabastecimiento.

Otra cruda realidad es que el precio del crudo internacional ha caído y que eso va a incidir en el recupero de la empresa nacional. Como lo hemos manifestado en varias oportunidades, esta Legislatura y el gobierno nacional defienden sus riquezas, sobre todo, aquéllas que no son renovables, con el corazón y con el cerebro, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Quiero aclarar, porque evidentemente se me pudo haber mal interpretado cuando hablé de la exportación de subproductos de petróleo en la Argentina y cité las cifras de los años 1979-1983; me refería exclusivamente a las transacciones comerciales que había tenido nuestro país de los subproductos del petróleo. Sin ninguna duda creo que la aclaración está bien hacerla porque en los nuevos contratos que estableció el gobierno constitucional se preveía la posibilidad, como bien lo dijo el diputado preopinante, que se efectuara la venta de petróleo crudo. Esta posición de venta de petróleo crudo, ha sido rechazada por ambas parcialidades políticas, tanto por la Unión Cívica Radical como por el peronismo en la campaña preelectoral, éste es un cambio de filosofía que se da después de asumir el gobierno.

Además quiero remarcar que es cierto que la empresa estatal se encuentra en una situación de crisis económica, pero debemos recordar y, esto es importante que todos lo tengamos en claro, que durante la gestión del proceso se produjo la alicuación de las deudas y fueron precisamente la empresa Y.P.F. y todas las empresas estatales que se encontraban endeudadas, las que no pudieron participar de esa alicuación de las deudas contraídas en forma internacional. Hoy como ejemplo podemos decir que Bridas o cualquier otra empresa multinacional que esté trabajando en el petróleo, por cada cuatro dólares que contrajo de deuda, paga un dólar y el resto lo pagó el pueblo, mientras que nuestras empresas estatales - y éstas son palabras del actual presidente del Banco Central, señor Broderon - fueron víctimas de una política económica que apuntaba a destruirlas; se quedaron con la deuda completa y hoy tienen que refinanciarla sin ningún tipo de consideración.

Quiero decir además que tenemos que reconocer que durante esta gestión del gobierno actual, ese endeudamiento que no era de Y.P.F., sino de la Nación y realizado por los personeros de la antipatria, donde buscaron destruir nuestras empresas estatales, este gobierno, ante tal evidencia y ante tal injusticia no tuvo más remedio que asumir la realidad de que esa deuda la tenía que financiar y asumir el país, y así se hizo. Hoy Y.P.F. tiene asumido el pasivo de la empresa respaldado por la Nación y buscando de ahora en más tener ecuación económica dentro de la empresa, que permita un resultado eficiente, pero dentro de esa ecuación económica que se le pretende dar a la empresa Y.P.F., tenemos también que tener en cuenta que la legislación que hoy está rigiendo la explotación de hidrocarburos en nuestro país, es la misma que los señores del proceso respetaban e incluso instauraron, y que no hemos modificado ni un solo decreto de esa legislación que sin ninguna duda ha tenido la ingerencia por parte de los monopolios internacionales que son los que tienen avaricia de nuestros recursos y que han impuesto durante el proceso de facto, e incluso históricamente. Por eso, cuando hoy fundamen-

té la reseña, me referí a algunos de los asesores que tuvieron para sancionar nuestra ley de hidrocarburos.

La situación que hay en el área energética, vuelvo a repetir, no alcanza para nuestra empresa estatal, con el hecho de tratar de recuperar una imagen que permita sobrevivir, sino que hay que devolverle el protagonismo que ha tenido históricamente, y hay que terminar con la falacia que la empresa estatal Y.P.F. es una empresa deficitaria, porque nuestra empresa estatal es la que ha aportado recursos suficientes para nuestra Nación, y que si estos recursos se hubieran destinado exclusivamente a manifestar en los libros cuánto rinde la empresa estatal, sin ninguna duda estaría a la cabeza, como están todas las empresas petroleras, en cuestión de rendimiento económico. Pero nuestra empresa estatal fue creada con un objetivo de defender nuestra soberanía y contribuir a la justicia social de nuestro país.

Dentro de la filosofía de la creación de nuestra empresa estatal, está perfectamente plasmado lo que las dos fuerzas políticas mayoritarias de este país han venido declamando en las campañas electorales, de que estas medidas que hoy no se toman para defender nuestros recursos, son realmente algo que nos tiene que llamar la atención a todos los que tenemos la responsabilidad pública. Porque a mí no me cabe ninguna duda sobre el poder que tienen las multinacionales para preservar su dominio sobre determinadas áreas.

Pero también tengo respeto por el poder que les confirió el pueblo a cada uno de sus representantes, para tratar de clarificar estos temas. Pero yo no puedo admitir que la Legislatura de la Provincia de Río Negro, diga que no vamos a sancionar un proyecto de resolución porque no hemos tenido tiempo de recabar la información correspondiente. Yo creo que si hay un despacho negativo es porque tiene la información pertinente para decir que si no lo tiene, que no lo haga hasta tenerlo. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Es simplemente, señor presidente, para no aceptar eso de que la Unión Cívica Radical haya cambiado su filosofía con respecto a este tema. Yo se lo digo con toda serenidad al señor legislador preopinante, y se lo digo con serenidad porque tengo plena confianza en lo que está haciendo el gobierno. Hay otras preocupaciones que son mucho más graves y que no deben cubrirse -como se dice comúnmente- al manifestar que el árbol tapa al bosque.

Lo que quiero decir, señor presidente, es que hay algo que agobia realmente al país y es esta tremenda deuda externa que tiene Argentina. Y prefiero esto precisamente porque no tengo ningún inconveniente en decir que si con el petróleo o el gas, o lo que tengamos, podemos un día liberar al pueblo argentino de esto que lo agobia tanto, tenemos que estar mentalmente preparados para liberarnos también de algunos fantasmas -como dije hoy- y ser capaces de andar como corresponde con la República, porque es necesario mirar hacia el futuro y de ninguna manera podemos atarnos a algunos esquemas que en algunos casos están caducos. Yo sé que hay que defender el patrimonio nacional, pero hay distintas maneras de defenderlo. Los tiempos en algunos aspectos han cambiado fundamentalmente y no vamos a discutir aquí quién vende el producto afuera, vamos a discutir el buen negocio que necesitamos hacer los argentinos para defender nuestros intereses.

Considero, señor presidente, que esto no debe seguir debatiéndose, no acepto lo que dice el señor legislador, sobre que debemos recabar más información, es un tema que no es en la Legislatura de Río Negro donde se va a fijar la posi-

ción de la República. Ahí está el Congreso de la Nación, ahí se va a debatir ampliamente y nosotros confiamos en lo que se va a hacer. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente, señores legisladores: Es de público conocimiento que el gobierno nacional a través de este llamado Plan Houston ha instrumentado una política para aumentar la reserva de crudo en nuestro país. Ahora tenemos que partir de otra reflexión, el proyecto presentado por el legislador Navarro. En su espíritu dice que toda la comercialización exterior se deberá canalizar a través de Y.P.F., yo, hace un momento le pregunté al señor legislador preopinante si él tenía algún conocimiento de alguna exportación de crudo que no se haya canalizado a través de Y.P.F.. Otra realidad, si recién llegamos al autoabastecimiento, a mí me parece que el espíritu del proyecto presentado por el legislador preopinante tiene que ser dictaminado negativamente porque no se ha exportado ni un metro cúbico de crudo, sino a través de nuestras empresas del Estado.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Voy a leer el artículo 1° del proyecto de resolución: "Dirigirse al Honorable Congreso de la Nación, a los efectos de adherirse al proyecto de ley presentado el día 7 de junio de 1984 por los diputados nacionales Antonio Cassia y David Lascano, por el cual se establece que Y.P.F. Sociedad del Estado, será con exclusividad la empresa que realice la totalidad de exportaciones de las naftas común y especial, gas oil, fuel oil y eventualmente diesel oil y otros combustibles líquidos derivados de la refinanciación del petróleo en la Argentina, como así también las exportaciones de petróleo crudo en caso de producirse".

Está perfectamente claro que no hablo de exportación de crudo específicamente, sino que me refiero a los derivados de los hidrocarburos y en caso de producirse, de poder darse que en nuestro país existiera, a la sanción de este proyecto, cosa que podría haber sido viable porque, como bien dijimos había un contrato que preveía la posibilidad de exportación de crudo, en caso de producirse esa posibilidad, también contemplaba esto. Lo leo simplemente para que quede en claro qué es lo que estamos votando en contra y qué es lo que estamos votando a favor. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Corresponde, según el dictamen por mayoría votar la desaprobación del proyecto 838.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado. En consecuencia el proyecto 838 ha sido rechazado.

### 39 - RAMAL FERROVIARIO HACIA CHILE

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Corresponde el tratamiento del expediente número 848, proyecto de resolución, autores Deniz, Rolando y Rodrigo, Esteban, gestiona la construcción de un ramal ferroviario hacia la República de Chile, partiendo de San Carlos de Bariloche.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 24 de septiembre de 1985 - Expediente número 848/84 - Autor: Deniz, Rolando y Rodrigo, Esteban - Extracto: Proyecto de resolución: "Gestiona la construcción de un ramal ferroviario hacia la República de

de Chile, partiendo de Bariloche". Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Maldonado, Rodrigo, Basse, Costaguta, legisladores.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que arbitre los medios a su alcance, tendientes a la construcción de un ramal ferroviario, que partiendo de San Carlos de Bariloche, se dirija a la hermana República de Chile, para entroncarse con la red ferroviaria chilena, y llegue en forma directa al Puerto Chileno más cercano, uniendo así, el Océano Pacífico con el Atlántico.

ARTICULO 2º.- Solicitar que realice los trámites y estudios pertinentes, ante el Gobierno Nacional y Ferrocarriles Argentinos, para concretar esta resolución.

ARTICULO 3º.- De forma.

Deniz, Rodrigo, legisladores.

- SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.
- SR. DENIZ - Señor presidente: Quisiera saber la fecha de los dictámenes de comisión.
- SR. PRESIDENTE (Bezich) - 24 de septiembre de 1985.
- SR. DENIZ - El último dictamen?
- SR. PRESIDENTE (Bezich) - El único.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Me alegra la aprobación de este proyecto, dado que cuando fue elaborado, se pensó en una integración entre la Argentina y Chile, tratando de unir dos puertos importantes, como sería un puerto chileno y el de San Antonio Este que es el más importante de la provincia de Río Negro.

Hoy más que nunca me alegro por las últimas comunicaciones que hemos tenido, por parte del presidente de la República sobre la nueva localización de la Capital Federal en la provincia de Río Negro, esto dará un empuje tremendo a nuestro territorio. Simplemente me parece que -a pesar que en su momento había sido elaborado este proyecto-, el objetivo era tratar de darle a la provincia de Río Negro otra trascendencia y parece que hubiese sido elegido por el azar justamente este momento. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - En consideración en general.

Se va a votar el proyecto número 848/84. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 22.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### 40 - VAGONES PARA TRANSPORTE DE LANAS Y CUEROS

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Corresponde el tratamiento del expediente número 294/85, autores Laguardia de Luna, Silvia y otros, proyecto de resolución que gestiona la normal provisión de vagones para el transporte de lanas y cueros en la Línea Sur.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 24 de setiembre de 1985. Expediente número 294/85. Autores: Laguardia de Luna y otros. Extracto: Proyecto de Resolución: "Gestiona una normal provisión de vagones para el transporte de lanas y cueros en la Línea Sur".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Rodrigo, Basse, Bolonci, legisladores.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

##### RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial gestione ante la empresa Ferrocarriles Argentinos, a fin que se realice una normal provisión de vagones para el transporte de lanas y cueros en la Línea Sur y en la época que asegure la normal venta del producto en los mercados de comercialización.

ARTICULO 2º.- De forma.

Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

41 - INCLUSION DE LA LINEA SUR EN EL PLAN NACIONAL DE EXPANSION MINERA  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Corresponde el tratamiento del expediente número 301/85, autores: Caldelari, Adalberto y Colombo, Carlos, proyecto de resolución, solicita la inclusión de la Línea Sur en el Plan Nacional de Expansión Minera.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de las respectivas comisiones.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 24 de setiembre de 1985. Expediente número 301/85. Autores: Caldelari, Adalberto - Colombo, Carlos. Extracto: Proyecto de Resolución: "Solicita la inclusión de la Línea Sur en el Plan Nacional de Expansión Minera".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Rodrigo, Basse, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de solicitar la inclusión -dentro del Plan de Expansión Minera- al que está abocado el gobierno nacional, la denominada "Línea Sur" de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado por unanimidad, en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

42 - SOLICITUD A S.N.E.P. DE SOLUCIONES PARA PROBLEMAS  
ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES

## Consideración

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Corresponde tratar el expediente número 317, autora la señora legisladora Soldavini de Ruberti, Stella y otros, proyecto de resolución, demanda al Poder Ejecutivo para que se dirija al Servicio Nacional de Escuelas Privadas requiriendo distintas soluciones a problemas que afectan a ciertos establecimientos escolares.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 30 de setiembre de 1985. Expediente número 317/85. Autores: Soldavini de Ruberti, Stella y otros. Extracto: Proyecto de Resolución: "Demanda al Poder Ejecutivo para que se dirija al Servicio Nacional de Escuelas Privadas (S.N.E.P.) requiriendo distintas soluciones de problemas que afectan a estos establecimientos escolares".

Señor presidente:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna, Barriga de Franz, Ichazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Demandar del Poder Ejecutivo se dirija al S.N.E.P. para solicitar:

- a) La equiparación de los salarios de los docentes privados con los de aquéllos que prestan servicios en los establecimientos provinciales.
- b) El refuerzo de las partidas que se giran a estos establecimientos para que puedan atender las necesidades alimentarias de su alumnado.
- c) El reconocimiento de suplencias menores de cinco días cuando ellas estén debidamente justificadas.
- d) El aporte de recursos para todos los cursos aprobados pedagógicamente.
- e) La asignación de recursos suficientes para las tareas de supervisión.
- f) El giro, en término, de los recursos asignados.

ARTICULO 2º.- Girar estas actuaciones a las Comisiones de Instrucción Pública del Congreso de la Nación y a los representantes de la provincia en aquel alto Cuerpo, para que apoyen las gestiones del Poder Ejecutivo provincial.

ARTICULO 3º.- Poner en conocimiento de las instituciones privadas que prestan servicios educativos en el territorio provincial de lo aquí resuelto.

ARTICULO 4º.- De forma.

Laguardia de Luna, Soldavini  
de Ruberti, Fernández, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse a indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

43 - ORDEN DEL DIA  
GRAVAMEN SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Se pasa a considerar el Orden del Día.

El primer punto es el expediente número 70 del Poder Ejecutivo, proyecto de ley que establece gravamen sobre los Ingresos Brutos del Ejercicio 1986.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Bezich) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Como el Estado a través de su capacidad de imponer tributos en forma coercitiva, puede incentivar o no algunas actividades económicas diferenciando el peso relativo de la carga con alícuotas distintas y estableciendo mínimos que muestren la filosofía establecida por el gobierno, en el análisis hecho en la comisión hemos observado que durante el año 1985 se redujo sustancialmente el mínimo que corresponde, como lo expresa el dictamen, a confiterías con espectáculos musicales en vivo y café concert. Si tomamos como referencia la participación que tenía en los años anteriores, vemos un desfase porcentual.

El proyecto que estamos considerando, retoma ese criterio a esas actividades al establecer un mínimo de 1.500 australes. Para realizar la modificación, hemos tomado como base referente o como indicador, la suma de todos los mínimos y así en 1983, estos rubros representaban el 21,2 por ciento, lo mismo para 1984 incrementado en algún punto, 21,6 y como dije antes en 1985 había descendido al 15,6 por ciento. Por esta razón es que la comisión propone a la Cámara que se modifiquen los mínimos como han sido presentados en el dictamen.

No obstante esta iniciativa, mantiene los mismos niveles de imposición que su similar anterior, la ley 1956, en lo que concierne a alícuotas para las distintas actividades que se mantienen invariables. Se ha considerado, como dije antes, necesario modificar únicamente los mínimos a tributar, con la finalidad

de compatibilizarlos con la real importancia de las actividades económicas y esos montos son representativos de un mínimo ingreso susceptible a permitir la subsistencia mínima de la unidad económica. Debemos ser francos también manifestando que estos valores responden a requerimientos presupuestarios que están previstos para el corriente ejercicio y cuyo proyecto está próximo a ingresar a esta Legislatura. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: El Poder Ejecutivo ha enviado a esta Cámara para su tratamiento, un proyecto de ley referido al impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el que sólo se propicia la modificación de los importes mínimos a tributar por los contribuyentes en el año 1986, manteniendo los porcentajes o alícuotas que rigieron durante el año 1985.

Como puede observarse, los importes propuestos para el Ejercicio 1986 representan un aumento del 500%, respecto de los que rigieron en 1985.

Si hacemos un cuadro comparativo, para las actividades en general durante el año 1985, 30 australes; durante el año 1986, 180 marcando un incremento del 500 por ciento.

Para las actividades gravadas con la alícuota del 1 por ciento, se pasa de 15 a 90 australes. Para las actividades gravadas del 1,5, de 40 a 240; de las ventas ambulantes, de 60 a 360.

Como podemos apreciar, el aumento del 500 por ciento respecto de los mínimos fijados para el ejercicio 1985, se repite para las actividades que hemos citado.

Frente a estos aumentos propiciados por el Poder Ejecutivo provincial, surge inmediatamente la siguiente pregunta: ¿Por qué este aumento, si las estadísticas oficiales y las declaraciones de funcionarios respecto del Plan Austral nos hablan de un porcentaje inflacionario, desde la puesta en marcha en junio del año pasado, aproximado al 40 por ciento de inflación?

Acá parece que ni siquiera el mismo Poder Ejecutivo provincial respeta las pautas del programa. Además no nos engañemos. El contribuyente sujeto al pago de estos importes mínimos, los traslada inmediatamente al precio de los bienes y servicios que produce o comercializa, con lo que es siempre el consumidor final el que paga las consecuencias. Consumidor final que mayoritariamente, se ubica en los trabajadores, que en virtud del famoso plan ya citado, tienen congelados sus salarios.

Dejando de lado este aspecto, vemos con preocupación que se somete a la Cámara un proyecto de ley referido al tema impositivo, sin que la misma Cámara haya tenido oportunidad de tratar ni siquiera en comisiones, el proyecto de ley de Presupuesto 1986, proyecto de Presupuesto en el que la recaudación del impuesto sobre los Ingresos Brutos, representa una parte significativa de los recursos corrientes de jurisdicción provincial.

Sería interesante que este proyecto se tratara, además, con información confiable referida a:

1) Recaudación del impuesto sobre los Ingresos Brutos alcanzada en 1985 en valores constantes; 2) Resultado de las campañas de fiscalización llevadas a cabo por el organismo recaudador; 3) Grado de evasión impositiva detectado en las mismas y además, considerando que es sustancial, contar con elementos suficientes que permitan al legislador apreciar cuál es el resultado de la política impositiva provincial, si a través del impuesto se sigue castigando a los que realmen-

te elaboran la riqueza provincial o si por el contrario, ésta persigue fines claramente redistributivos a través de la progresividad por la cual se percute sobre los sectores de más altos ingresos. Estos y otros interrogantes se presentan y seguirán presentándose en la medida que los proyectos no vengán acompañados de verdaderas fundamentaciones o exposiciones de motivos, ya que los mensajes de elevación telegráficos, no contribuyen para nada a la discusión profunda que esta Legislatura necesita realizar.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: El legislador preopinante ha resaltado la variación en cuanto a los mínimos, tal como yo lo había señalado antes, en el sentido de que había una variación que era solamente a efectos de actualizar los valores, porque estamos hablando de valores constantes. También hizo referencia a valores nominales del año pasado, donde estos mínimos regían a partir del 1 de enero de 1985, y el Plan Austral se implantó a mitad de este período.

Creo que el Poder Ejecutivo, y la comisión en su dictamen, al hacer algunas modificaciones, han destacado que lo que se busca es que estos mínimos, sean los que permitan la subsistencia de una unidad económica. Sobre el tema el señor legislador Cejas también está reclamando algunas informaciones respecto a las campañas de fiscalización, y cuando la base tributaria y los contribuyentes son numerosos, es muy dificultoso obtener datos en forma inmediata. Le diré que estos mínimos permiten que los pequeños y medianos contribuyentes, con ese aporte no queden tan supeditados a la fiscalización y se centralice todo el esfuerzo en los grandes contribuyentes.

Insisto en que no tiene diferencia con la ley, salvo en lo que se refiere a las confiterías, votada el año pasado, a valores constantes donde el legislador dio su voto afirmativo en la comisión, aprobándolo luego en el recinto.

Por otra parte es de creer que las mejores maneras de sostener este Plan Austral, es que el Estado tenga ingresos genuinos, porque si no recurre a esos ingresos, evidentemente deberá recurrir a la emisión monetaria que es atentatoria contra dicho plan.

Posiblemente esté acertado el legislador cuando reclama una mayor información con respecto a la evasión y a la recaudación, que a valores constantes, se han incrementado considerablemente durante el ejercicio, aunque no tengo el dato preciso, pero no lo ha requerido la comisión, si no con mucho gusto lo hubiéramos obtenido para este momento.

Señor presidente: Entiendo que no ha habido variaciones que hablen de un 500 por ciento, y si la tomamos con referencia a variaciones nominales del año pasado, es la inversión de los primeros meses del año 1985, por lo que podemos decir que estos mínimos a valores constantes, no han sido modificados. Quiero decir que éstos son compatibles con lo que menos se requiere para subsistencia de una unidad económica. En el caso de los bienes que están gravados en general con el 2,5 por ciento, necesita vender durante el año 1986, alrededor de 5.000 australes para pagar ese mínimo, y una actividad comercial que venda menos de esa cantidad no tiene ninguna posibilidad de subsistir. Por lo tanto, a pesar de que los mínimos se hayan incrementado al aporte, el tributo por parte del contribuyente, se va a mantener constante. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: De alguna manera me tranquilizan las palabras del señor legislador Rodrigo, cuando dice que los señores legisla

dores debemos tener amplia información respecto de estos temas para tomarlos con absoluta seriedad y es lo que estoy tratando de hacer.

De cualquier manera, se está contradiciendo, porque si mal no recuerdo el Plan Austral tomó vigencia a partir del mes de junio del año pasado, pero si hiciéramos un análisis retrospectivo del incremento de la inflación de los primeros seis meses del año 1985, jamás darían las cifras de una inflación galopante ni el porcentual incrementado, al cual hice referencia. Es necesario que recalquemos, señor presidente, señores legisladores, la necesidad de contar con todos los elementos de juicio para, como decía anteriormente en mi exposición, poder nosotros legislar con absoluta seguridad sobre quien recae en última instancia, el tratamiento de esta ley. Por eso quiero dejar salvada aquella circunstancia de la invitación que hace el señor legislador Rodrigo, de haber tomado contacto con la comisión, debo recordarle que lamentablemente y por decisión de él mismo, yo no puedo participar de ninguna de las comisiones. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Tengo que descartar esto de que no estamos legislando con responsabilidad, porque para el dictamen del proyecto, hemos procedido con total responsabilidad como se ha hecho permanentemente. Por otra parte me referí a la comisión porque cuando los proyectos ingresan a la Cámara se anuncia a la comisión donde deben ser tratados y si se necesita alguna información sobre el proyecto, cada uno de los legisladores tiene la facultad suficiente para concurrir a ella aunque no sea integrante de la misma. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Es para hacer una aclaración, Reglamentariamente, -hago esta aclaración para que no quede asentada en el Diario de Sesiones una contradicción con respecto al Reglamento Interno- todos los legisladores podemos asistir a todas las comisiones permanentes y transitorias de la Cámara. Cuando no somos integrantes de la comisión, asistimos a ella con voz pero sin voto, de manera que el legislador Cejas, a pesar de la resolución adoptada por la Cámara, puede asistir a todas las comisiones para informarse y para vertir en ella su opinión.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 2°, 3°, 4° y 5°.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - El artículo 6° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será elevado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura a la nómina de suscriptores del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani y Lastra.

#### 44-ALTERACION ORDEN DEL DIA

##### Moción

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente, señores legisladores: Sugiero a presidencia alterar el Orden del Día y que el expediente número 313/85 pase como último punto a tratar.

SR. NAVARRO - Que dé la fundamentación, por favor, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente, señores legisladores: Es porque en estos momentos se está compatibilizando el proyecto sobre una diferencia que hubo en uno de los artículos.

SR. NAVARRO - Correcto.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores se altera el Orden del Día.

#### 45 - JUICIOS CONTRA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO OESTE

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Se pasa a considerar el expediente número 377 autor Carassale, Carlos, proyecto de ley prorroga el plazo que determina el artículo 4° de la ley 2003 que deslinda responsabilidades y actos que generaron juicios contra la Municipalidad de San Antonio Oeste.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION)

SR. PRESIDENTE (Bezich) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma por lo cual queda sancionado el presente proyecto de ley y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 46 - REPUDIO A LOS ATENTADOS

## Consideración

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente, señores legisladores: Voy a proponer la redacción para el proyecto de declaración que integraba el Orden del Día.

"La Legislatura de la provincia de Río Negro declara: Artículo 1°.- Repudiar con todas sus fuerzas los atentados de que fueron objeto el presidente de los argentinos, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, al igual que locales partidarios de la Unión Cívica Radical y legisladores del Justicialismo. Son éstos los últimos estertores de los grupos minoritarios por todos conocidos, nostálgicos del terror, sobre los cuales sin duda ha de caer la inflexible mano de la justicia. Es bueno que los enemigos de la democracia sepan que el estado de derecho no les otorgará ninguna impunidad, sino que y, por el contrario, todo el cuerpo social del país ha de luchar para individualizar y castigar dentro de la ley, defendiendo de esta manera este sistema de vida que tanto ha costado recuperar al pueblo argentino. Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Se va a votar en general el proyecto de declaración leído por el señor diputado Airaldo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

## 47 - CARRERA TECNICO PROFESIONAL SANITARIA

## Consideración

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Corresponde el tratamiento del último punto del Orden del Día, expediente número 313 del Poder Ejecutivo provincial, proyecto de ley que modifica artículos de la ley 1904, Carrera Técnico Profesional Sanitaria.

## 48 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Si hay asentimiento así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 21 horas.

## 49 - CONTINUA LA SESION

-Ocupa el sitial de la presidencia

su titular, señor diputado Adalberto Caldelari y su banca el señor vicepresidente primero, diputado Francisco Bezich. Siendo las 21 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Se comienza con el tratamiento del expediente número 313/85, autor Poder Ejecutivo provincial, proyecto de ley que modifica artículos de la ley 1904 de Carrera Técnico Profesional Sanitaria.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Voy a proponer que se omita la lectura en general para ser directamente leído cuando se trate en particular.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Vamos a dar lectura al dictamen que es reducido. Posteriormente se pueden hacer las fundamentaciones en general y se vota el proyecto para luego comenzar con el tratamiento en particular.

SR. FERNANDEZ - Esa es la idea, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente, señores legisladores: El presente proyecto está destinado a reformar la ley 1904 sancionada el 8 de octubre de 1984, que al haber sido puesta en práctica ha demostrado algunos aspectos que por su excesivo reglamentarismo en alguno de sus puntos ha dificultado su aplicación. Por ello este proyecto de modificación tiende fundamentalmente a darle mayor agilidad, especialmente en lo que se refiere al régimen de concursos, trasladando algunos de los aspectos que estaban taxativamente definidos en la ley original a la reglamentación de la misma.

También una modificación importante que incluye este proyecto, es la de autorizar la inserción en el sistema de residencias médicas hospitalarias de médicos de planta que se considere necesario capacitar. Los médicos continuarán percibiendo sus haberes de acuerdo al grado de revista. Es digno remarcar que esto se hará mediante la creación de plazas especiales determinadas por el Ministerio de Salud Pública y no ocupar las plazas destinadas para la residencia. Es decir, se hará exclusivamente en aquellos casos en los cuales exista la demanda concreta.

Como decía, los demás aspectos tienden a la modificación del régimen de concursos y algunos cambios relativos a los grados en la escala de promoción horizontal y en las funciones de la promoción vertical en la cual se han agregado algunas nuevas clases.

Por lo tanto, señor presidente, vamos a solicitar a esta Cámara su aprobación, lo que permitirá que en forma inmediata el Poder Ejecutivo, una vez abocada a la reglamentación de la misma, pueda llamar a los concursos para jefe de servicio, directores de hospital, jefe de departamento en todo el ámbito de la provincia y de esta manera regularizar definitivamente el funcionamiento hospitalario. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente, señores legisladores: Tal cual se adelantó por la lectura de los diferentes dictámenes de las comisiones respectivas, nues

tros representantes en los mismos han adelantado el deseo de la aprobación en general del proyecto en tratamiento.

Vamos a proponer en el curso del debate, algunas modificaciones, teniendo en cuenta que nuestro bloque ha dado su voto afirmativo al proyecto en general, pero en particular propondrá, en su momento, modificaciones que apuntan a que puedan ser debidamente cumplimentados los servicios hospitalarios en la provincia de Río Negro, tendiendo a una mejor prestación y a otorgar los legítimos derechos de los trabajadores de la salud en los casos de los respectivos concursos y demás, haciendo hincapié en la premisa principal que ha tenido en cuenta el bloque Justicialista en el proyecto en cuestión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: El bloque Peronista Renovador quiere expresar con referencia a este proyecto, que nos oponemos a la aprobación en general del proyecto de ley en cuestión, en razón de que a través del explicitado intento de simplificar y destrabar el sistema de concursos para ingresos y ascensos de los trabajadores de la salud se cercena una importante cantidad de derechos adquiridos por los mismos al amparo de la ley 1904.

En el sistema actualmente vigente en la ley, las precisiones de la misma garantizan transparencia y cristalinidad en los procedimientos de promoción y contratación, en el proyecto que se analiza, todo lo reglado queda sujeto a la reglamentación que de la ley haga el Poder Ejecutivo, con lo que se está cediendo una facultad y capacidad anteriormente ejercitada por esta Legislatura, que es la encargada de velar por los intereses no sólo de toda la población en cuanto a la información y conocimiento que la población debe tener del aparato productivo estatal, sino en particular por el respeto a los derechos que nacen y emergen de las leyes que ella ha sancionado, como son los derechos subjetivos de los agentes de salud respecto de los porcentuales adicionales por función que en este proyecto son disminuidos, so pretexto de una mayor desagregación de las áreas.

Este proyecto que se pone a consideración, merece también nuestro rechazo en general, en razón de que se sustrae del texto legal vigente, toda precisión y/o dato concreto por medio del cual la comunidad por ella regida pueda saber a ciencia cierta cuál es su destino laboral, esto porque se dejan de lado precisiones anteriores que lejos de complicar el sistema lo aclaraban y lo hacían conocido por todos, datos tales como los que determinaban complejidades hospitalarias. En base a estos niveles funcionales y de la conexión de ambos datos, deviene una carrera hospitalaria. En este proyecto vemos que todo se resolverá vía reglamentaria y si el proyecto al que nos oponemos se sanciona carecerá por completo de la precisión legislativa necesaria, para saber cuáles son los límites de las facultades de reglamentación.

Tómese únicamente razón de la sustitución operada por los artículos 16 y 44 y se verá claramente que con el adherido de todas las modificaciones que reducen, cercenan o hacen perder derechos a los trabajadores de la salud, estamos otorgando al Poder Ejecutivo un cúmulo de facultades vía reglamentaria que este bloque no sólo opina que son propias de esta Legislatura, sino que representarán una lección objetiva a los intereses de los trabajadores del sector.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNANDEZ - Me veo en la obligación de hacer notar, señor presidente, que lo que el señor legislador preopinante llama "claridad y transparencia", no recuer

do exactamente el término utilizado en cuanto a cristalinidad en los concursos, en realidad, a la luz de la experiencia, más bien se trató de un mecanismo tan lento y tan engorroso que el único concurso que hasta la fecha se llevó a cabo, estuvo seis meses para completar todos los trámites. Incluso esto hizo que desertaran algunos postulantes, con lo cual teniendo en cuenta estos antecedentes, el Poder Ejecutivo directamente envió este proyecto de modificación a esta Legislatura, no habiéndose hecho, hasta la fecha, otro concurso a la espera de que el mencionado proyecto sea aprobado por este Poder.

Por lo tanto entiendo que el oponerse a esta modificación es, de alguna manera, oponerse a la posibilidad de regularizar los hospitales en la provincia.

Con respecto a los temores del legislador preopinante, con relación al decreto reglamentario o a las atribuciones que se le da al Poder Ejecutivo desde el punto de vista reglamentario, quiero hacer notar que la reglamentación de los concursos, absolutamente sin ninguna duda, será tan traslúcida como marcaba la ley. Además, se va a realizar con el aporte de las organizaciones gremiales que, en definitiva, tienen que ver porque son los representantes de los trabajadores hospitalarios, porque están en el jurado y porque además, son parte interesada y tienen voz y voto en este tema. Así que, obviamente, estos temores pueden quedar aventados y podemos dejarlos de lado.

Creo, señor presidente, que lo importante ahora es aprobar la ley a fin de que en el curso de este año los hospitales de la provincia, queden definitivamente regularizados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Sin ninguna duda, nos anima la misma intención de que los hospitales, en el curso de este año, se encuentren realmente regularizados, pero creemos que no es necesario partir exclusivamente de la confianza, de la forma en que va a actuar el Poder Ejecutivo, en razón de que ha dado muestras, no solamente de no cumplir con las leyes sancionadas por esta Legislatura, sino que en determinadas ocasiones se ha presentado ante nuestro pueblo la posibilidad de juzgar de qué manera, la transparencia de que habla el doctor Fernández, se explicita. Podría dar ejemplos de que el exceso de confianza en la forma que se va a reglamentar una ley que, digamos, contemple el espíritu que los legisladores han expresado en el recinto -no me voy a ir muy lejos, me voy a ir a la ley de capacitación número 1946- en ese artículo 13, quedaba perfectamente clara cuál era la aspiración que tenían los municipios productores de la provincia de Río Negro y hoy asistimos con perplejidad, señor presidente, que en dicha ley, ni siquiera se cumplió con el espíritu, ni se reglamentó como correspondía. Entonces, le pregunto al doctor Fernández, si tengo que hacerme eco de sus palabras de confianza y no me tengo que hacer eco de los planteos que han llegado hasta nosotros de los trabajadores de la salud. Por lo tanto reafirmo lo que he expresado anteriormente y, fundamentalmente, aclaro que nosotros también estamos animados de la misma intención, que el sistema hospitalario se regularice, pero no pensamos dejar librado al azar o a la confianza que pueda despertar el Poder Ejecutivo, la reglamentación de esta ley y, fundamentalmente, las defensas de las conquistas gremiales que la ley tenía establecida en su seno y que hoy, de alguna manera, se encuentran postergadas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: El Poder Ejecutivo ha cumplido con el reglamento de la ley como cumple con las leyes y, además, ha cumplido con esta ley, justamen-

te porque fue en la práctica de la misma -quiero recordar al legislador preopinante que no es una ley heredada, es una ley que ha salido a propuesta de este gobierno no se han detectado algunos inconvenientes que hacen difícil su cumplimiento, por lo cual es necesario reformarla. No se está reformando porque no se haya cumplido, sino justamente porque se cumplió y se vio cuáles son las trabas que ella posee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita a los señores legisladores que, por favor, concreten sus apreciaciones sobre el proyecto de ley que está en tratamiento a efectos de hacer posible un debate ordenado.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro y a continuación la señora diputada Laguardia de Luna.

SR. NAVARRO - Quiero aprovechar la oportunidad, señor presidente y señores legisladores, para señalar otro incumplimiento más de una ley sancionada por la Legislatura de la provincia, como es la ley 1887 que no se está aplicando en el marco provincial. De todas maneras estos ejemplos son para reafirmar que no tenemos confianza en la forma en que el Poder Ejecutivo pueda reglamentar la ley garantizando realmente los derechos que los trabajadores tienen adquiridos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Primero. Realmente me parece que nos estamos apartando del tema. Segundo. Lo que yo quería manifestarle al legislador preopinante, son fundamentalmente dos cosas: La primera es cuando se refiere a los trabajadores de la salud; lamento mucho que el legislador no haya hablado con ellos, ya que hoy estuvieron todo el día representados por su gremio más un grupo de profesionales de hospitales del interior de la provincia, porque ellos no solamente estaban de acuerdo con las modificaciones que se efectúan a la ley sino que muchas de ellas han sido propuestas precisamente por los mismos.

La otra cosa que lamento es que no haya precisado más sobre cuáles son sus objeciones concretas al articulado de la ley. Por ejemplo, habla vagamente de las complejidades y como yo no acostumbro a hablar de temas que no conozco, no quiero ponerme a dar una cátedra de medicina, pero realmente en la actualidad es de buena práctica, dada la constante variación que están sufriendo todas las complejidades de todos los hospitales, no ponerle número a las cosas. Entonces creo que no podemos ser más papistas que el Papa. Si los trabajadores de la salud aprueban la reforma, nosotros no podemos pretender saber más que los que sufren o gozan la ley.

Por otro lado, señor presidente -vuelvo a repetir- me parece que es improcedente que empecemos a discutir leyes que ya han sido aprobadas o no, o reglamentos que se han cumplido o no; para eso están las vías y canales para hacerlo en el momento oportuno. Por lo tanto solicito que se ponga a votación en general el presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Presidencia pide perdón, pero hizo votar no existiendo el quórum re-

glamentario. A su vez, a pesar de las horas que llevamos sesionando, solicita la presencia permanente de los señores legisladores para poder seguir tratando el proyecto.

Se va a votar nuevamente. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - A efectos de facilitar el tratamiento en particular voy a solicitar, señor presidente, que la lectura del artículo 1° se divida en cada uno de los artículos que se van a modificar de la ley original.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Voy a proponer, señor presidente, que en este listado de artículos a modificar, que se acaba de leer, se elimine el número 7.

A los fines de una mejor redacción del artículo 5° donde dice "...Los agentes escalafonados están obligados a cumplir lo establecido en la reglamentación del sistema..." luego hay una coma, debe ir punto y coma y sigue el artículo "cuando así ocurriere...".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: En este artículo se reglamenta parcialmente el sistema de residencias hospitalarias; dentro de su esquema será el Ministerio de Salud Pública el que reglamente el mismo. En relación a residentes que pertenecen a los cuadros laborales permanentes de Salud Pública, por el segundo párrafo del artículo, en su última parte, se instrumenta un sistema que constituye lisa y llanamente la derogación del principio de que los trabajadores estatales no pueden ser trasladados sin el concurso de su voluntad.

Concretamente creemos que no puede violentarse por este medio el principio del traslado voluntario contenido y expresado por la ley 1844 en su artículo 14 del anexo primero, aplicable por imperio de la 1904 a los trabajadores por ella alcanzados. Además entendemos que la autoridad de aplicación es la que debe correr con la instrumentación de la ley y en este caso las facultades que se otorgan, acotadas como lo expresamos anteriormente, deben estar en el ámbito del Consejo Provincial de Salud Pública, entidad autárquica por disposición de esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Quiero aclarar que nos encontramos en la discusión en particular.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Me voy a limitar exactamente al artículo, señor presidente. No sé si lo ha leído el legislador preopinante pero evidentemente cuando habla del traslado contra su voluntad, no sé como podría trasladarse contra su voluntad si es que se ha presentado a un concurso; evidentemente si el agente tiene interés en realizar la residencia se va a presentar a concursar, si no no, salvo que se le exija mediante la fuerza pública, cosa que evidentemente no puede hacerse. Por lo tanto acá no hay ningún traslado contra la voluntad de nadie.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - De la lectura del último párrafo donde dice: "...Los agentes escalafonados están obligados a cumplir lo establecido en la reglamentación del sistema, cuando así no ocurriera, deberá reintegrarse a sus tareas en el lugar donde lo determinare el Ministerio de Salud Pública, inmediatamente a la salida del mismo", creo que está claro que no establece la consulta al profesional para el reintegro y el destino del mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Creo, señor presidente, que estamos confundiendo los términos del artículo. El artículo es muy claro en el sentido de que un profesional firma un contrato por medio del cual se compromete a cumplir con una residencia que la provincia está pagando y está haciendo para que ese profesional se pueda perfeccionar. Si ese profesional el día de mañana decide que no tiene ganas de seguir, porque el régimen no le gusta o porque se equivocó, tiene un contrato firmado, entonces, indudablemente, el Ministerio lo tiene que reasignar porque sería muy cómodo que yo mañana le diga a usted, señor presidente, mire, yo ahora me quiero radicar en la ciudad de Bariloche, así que traslade la Legislatura a Bariloche. Yo creo que la cosa aquí es querer ser más papista que el Papa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 5°.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 6°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - En este artículo vamos a proponer dos modificaciones, señor presidente. En su primera parte donde dice: "El Ministerio de Salud Pública podrá adherir al sistema nacional de residencias, manteniendo a los residentes en el régimen preescalafonario de la Administración Provincial..." allí hacemos punto y seguido, eliminamos toda la frase que sigue "...a los efectos de remuneración, licencia y demás derechos y beneficios..." y, en lugar de ello agregamos una frase que diga: "Los derechos y deberes inherentes al régimen serán determinados por reglamentación". Luego, en el siguiente párrafo donde dice: "En establecimientos sanitarios que detenten como máximo nivel tres de complejidad" cambiamos esta frase por otra que diga: "En los establecimientos sanitarios que de acuerdo a las necesidades determine el Ministerio de Salud Pública". Estas son las dos reformas que proponemos a este artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 6° con las modificaciones introducidas.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 6°.- El Ministerio de Salud Pública podrá adherir al sistema nacional de residencias, manteniendo a los residentes en el régimen preescalafonario de la Administración provincial. Los derechos y deberes inherentes al régimen serán determinados por reglamentación. La antigüedad en el sistema será computada exclusivamente a los fines remuneratorios. La aproba-

ción de la residencia completa por parte del agente, con arreglo a la reglamentación vigente, permitirá el ingreso de dicho agente al escalafón en forma automática, sin que deba mediar un nuevo concurso".

"En todos los casos los agentes que ingresen al sistema de residencias hospitalarias adquirirán el compromiso previamente formalizado por escrito de continuar al servicio de la provincia, una vez aprobada la residencia por un período mínimo equivalente a la duración de la misma en los establecimientos sanitarios que de acuerdo a las necesidades determine el Ministerio de Salud Pública, caso contrario deberá restituir a la provincia el 50 por ciento de las sumas que hubiere percibido en concepto de asignaciones, circunstancias que también se consignarán previamente por escrito. Dicha suma a reintegrar deberá ser actualizada".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 6° del proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Este artículo recoge los principios del anterior artículo 6° de la ley 1904, pero reduce y lesiona derechos adquiridos por los trabajadores a su amparo, provoca retrocesos en las conquistas solidificadas por ley para los trabajadores cuando expresamente sostiene que la antigüedad en el sistema será computada exclusivamente a los fines remuneratorios.

Entendemos que el Estado provincial, debe propender a la radicación de estos profesionales y técnicos en nuestra provincia y este modo de actuar implica una condición innecesaria y contraproducente. Téngase en cuenta que estos agentes pre-escalafonados, en caso de decidir continuar residiendo en la provincia y prestando sus servicios a Salud Pública, pierden a los fines escalafonarios los servicios que anteriormente hubieren prestado; creemos que la continuidad laboral y la acumulación de los derechos generados deben ser conservados plenamente por estos pre-escalafonados, a fin de que se genere una actitud de respeto hacia ellos y se determine expresamente que si se avienen a radicarse en nuestro suelo, le será reconocida en plenitud la residencia temporaria que anteriormente tuvieron. Además es innegable que la experiencia, la antigüedad y los conocimientos adquiridos en nuestros suelos y en nuestros hospitales, no pueden ser desconocidos al tiempo de incorporarse efectivamente a la planta permanente del Estado. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Solamente quisiera recordar, señor presidente, que el sistema de residencias es un sistema de capacitación en servicios, es decir, la capacitación y no el aspecto laboral es lo que acá queremos remarcar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 6°. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 7°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Este artículo configura una contradicción con el anterior; por lo tanto proponemos que se elimine su modificación, es decir, que quede tal como está en la ley 1904.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Es para aprobar la aseveración del señor diputado Fernández.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la anulación del artículo 7° de acuerdo a como fue leído por secretaría. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 9°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Por este artículo se modifica el actual régimen escalafonario, incorporando al escalafón vertical tres niveles más. Esto sumado a la derogación del artículo 12 de la ley 1904, la modificación al artículo 16, al artículo 44 y a la reducción de los porcentuales contenidos en el artículo 47, conforman la modificación más importante que trata este proyecto y que consiste en oscurecer de tal modo el marco legislativo y dejar tan amplio margen a las facultades reglamentarias del Poder Ejecutivo que importan para el trabajador y la comunidad en general, no poder saber a ciencia cierta cuál será la carrera hospitalaria, cuál será el destino funcional de quienes actualmente, a pesar de que el Consejo de Salud Pública no cumplió con los concursos y coberturas funcionales que determinó la ley 1904, se desempeñarán cubriendo jefaturas y funciones de dirección.

Lamentablemente pareciera que una constante se repite, esta Legislatura sanciona leyes que promueve el Poder Ejecutivo, esté luego no las cumple y petición la derogación de las mismas leyes que propició en detrimento de quienes debieron beneficiarse con el cumplimiento de la ley. Aquí se ha avanzado en este camino, pues no sólo se peticiona la modificación de una ley incumplida, en este caso el Poder Ejecutivo reserva para sí la facultad de registrar todo lo que el mismo debió cumplir por la vía reglamentaria. Parece que pudiera salvarse todo, menos la claridad y los derechos de los trabajadores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNANDEZ - Muy por el contrario, señor presidente, esto a lo que tiende justamente es a aclarar un panorama confuso que devenía de la clasificación de los hospitales en determinadas categorías que no siempre se cumplen de manera estricta, de acuerdo a las cánones que hay a nivel nacional en la provincia y esto, sumado a los cambios que se tiendan a producir en los organigramas de los hospitales, sobre los cuales en este momento se está trabajando en una reglamentación, ya que son muy amplios y para ellos se contempla un organigrama diferente. De manera que si nos atamos a determinadas funciones en forma explícita y taxativa, nos encontraremos con que no se podrán adecuar a los organigramas funcionalmente convenientes en la actualidad. Es decir, que nuevamente se trata de dar mayor agilidad y no cercenar absolutamente ningún tipo de hecho, muy por el contrario, lo que se podrá sí es concursar estas funciones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Los señores legisladores que estén por la aprobación del artículo 9°, conforme fuera leído por secretaría, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

En consideración en particular al artículo 10. Por secretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Creemos que es necesario mantener la facultad de suscribir convenio de reciprocidad y con ello propiciamos que se mantenga esta excepcional vía de ingreso, compatibilizándola con la corrección que apuntamos al artículo 55 del texto proyectado.

Queremos expresar que debemos mantener, como lo dijera anteriormente, la excepción al sistema de ingresos por convenio de reciprocidad, toda vez que la facultad anteriormente acordada al Ministerio para suscribirlas, por imperio de este artículo de la ley 1904, resulta derogado en el texto propuesto de ese proyecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Laguardia de Luna y posteriormente el señor legislador Fernández.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Quería decirle al señor legislador preopinante que por favor relea el proyecto de ley, porque mantiene los convenios de reciprocidad, entonces no sé a qué se está refiriendo.

SR. NAVARRO - Por favor, se podría dar lectura al artículo 10?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura nuevamente al artículo 10 del proyecto de ley en tratamiento.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Correcto, entonces retiro la observación hecha anteriormente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 10.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 11.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - En el inciso a) de este artículo vamos a proponer, señor presidente, una modificación que consiste en agregar al final del mismo un párrafo que diga: "a estos fines el Ministerio de Salud Pública podrá implementar los cursos de capacitación respectivos conforme a los niveles y necesidades del servicio hospitalario".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al inciso a) modificación del artículo 11.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 11, inciso a) ...a estos fines el Ministerio de Salud Pública podrá implementar los cursos de capacitación respectivos conforme a los niveles y necesidades del servicio hospitalario".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Estamos de acuerdo con la redacción propuesta por el señor diputado Fernández.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 11 con el agregado propuesto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 13.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - También aquí, señor presidente, al final del artículo vamos a proponer el agregado de una frase, cuyo texto es el siguiente: "...luego de cuatro períodos consecutivos cumplidos íntegramente ganado por concurso para la función, se obtendrá estabilidad en la bonificación".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura, cómo queda redactado el artículo 13 con el agregado realizado por el miembro informante.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 13. A las funciones se accede por concurso y se ejercen por un período de tres años. Una vez finalizado el período reglamentario, el agente se reintegrará a su situación de revista anterior, con el grado que le correspondiere, luego de cuatro períodos consecutivos cumplidos íntegramente ganado por concurso para la función, se obtendrá estabilidad en la bonificación".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: En este artículo se reduce el plazo por el cual se asignaban funciones a los agentes que hubieren ganado el concurso. Los señores miembros informantes de la comisión pienso que nos podrán dar la razón de esta modificación ya que el proyecto y sus fundamentos carecen de información al respecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Esto consta de dos partes. La redacción en el tiempo de duración de las funciones tiene exclusivamente el sentido de evitar una posibilidad de enquistamiento en la función. Es decir, actualmente en todos los servicios hospitalarios modernos se tiende a que las jefaturas de servicios de áreas, de departamentos y de direcciones también sean concursadas o reconcuradas, digamos, con períodos más breves de tiempo. Esto tiene el sentido evidentemente de propiciar el perfeccionamiento de aquellos que tienen la tarea de mayor responsabilidad dentro de los servicios y de las tareas hospitalarias; claro está que aquellos que ejercen una función, cumplido el plazo, tienen la posibilidad de volver a concursar ésta u otra función. Es decir, no es de ninguna manera limitativo.

Por otro lado, quiero remarcar que el agregado que hemos propuesto y que ha sido leído por secretaría, es con el sentido de que aquellos agentes que han concursado y cumplido cuatro períodos, es decir durante 12 años, logren si no estabilidad en las funciones, porque ésta vendría a contradecir el espíritu de este recambio necesario en las funciones, si lograr la estabilidad en la bonificación, lo cual -evidentemente- tiene importancia desde el punto de vista pre-visual para un agente que ya ha cumplido una etapa importante dentro de su carre

ra hospitalaria.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Este artículo incluye un tema que deseamos sea revisado, que consiste en la eventual mora del Estado en la realización del concurso para la sustitución de quien cumplió un período de tres años. El artículo prevé erróneamente, a nuestro criterio, que al vencimiento de este plazo el agente vuelve a sus funciones escalafonarias anteriores. Consideramos que esto ocurre en el único caso en que el agente en cuestión no ganare el concurso del cargo que ostenta, pero en caso de mora del Estado en la implementación del régimen de concursos y consecuentes sustituciones, no puede pretenderse que quien en su momento acreditó la idoneidad necesaria para el cargo, la pierda por imperio de la ley.

Creemos que el modo de sustitución debe ser vía concurso y si éste no se realiza dentro del plazo y período que fija la ley, el agente debe conservar su posición personal hasta el próximo concurso. De este modo el sistema de sustituciones sería transparente y garantiza la continuidad del agente que acreditó la idoneidad, sin tener necesidad de recurrir a designaciones transitorias o eventuales que siempre se realizan sin criterio público de selección.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Creo que estaba claro que las funciones deben estar cubiertas; es decir que el agente permanece en las funciones hasta tanto sea reemplazado, vuelva a ganar el concurso o lo gane otro agente y lo reemplace. Evidentemente en ese caso tiene que volver a su función, a su grado de revista que le corresponde por su carrera horizontal.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Es importante que quede claro que solamente se desplazará del cargo que está ejerciendo por concurso al agente que lo ha estado desempeñando.

Si esto queda perfectamente claro, no tenemos ninguna observación que realizar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Señor presidente: No solamente está claro sino que además está expresamente manifestado en la ley, en varios artículos, entre ellos, el número 7, donde dice que no existe otra manera de acceso a los cargos que no sea por el concurso.

Más adelante el proyecto de ley que estamos tratando dice que los interinatos se ejercerán únicamente hasta que se realice el concurso, así que creo que la ley en ese sentido es absolutamente clara.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Aclaro que el trabajo que hemos realizado se ha hecho sobre la base del proyecto del Poder Ejecutivo, el que varió la redacción del mismo, incluyendo el artículo 7° que es el que garantiza que ninguno será desplazado si no es por concurso. Por eso le pido disculpas al bloque de la Unión Cívica Radical, por no estar contemplada esta situación en el análisis del proyecto que tengo en mis manos. De hecho queda perfectamente aclarada la situación y salvado esto, creo que tenemos que seguir adelante.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 13. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se vota y aprueba el artículo 14.

-Al leerse el artículo 16, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Consideramos que la modificación del artículo de referencia es inaceptable toda vez que la derogación del texto original supone que se dé a conocer en base a qué se establecen las nuevas funciones, antes cinco y ahora ocho grados. Es obligación de esta Legislatura y en un principio de un sistema republicano, la publicidad de los actos de gobierno y el conocimiento público de las estructuras del Estado. Aparentemente ya que no serán los criterios de la ley 1904 los que ahora sustenten la carrera del profesional asistencial sino los desconocidos principios que fundamentarán la reglamentación a dictarse, entendemos imprescindible, a los fines de preservar los derechos laborales, que la ley establezca cuando menos los principios básicos a los cuales debe sujetarse la reglamentación.

Es una pregunta concreta, señor presidente. Estoy pidiendo que se dé a conocer en base a qué se establecen las nuevas funciones que antes era de cinco y ahora ocho.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Estamos tratando el artículo 16, no es cierto?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Sí, señor diputado.

SR. FERNANDEZ - Este artículo, en la ley original no habla en absoluto de las funciones, dice exactamente lo mismo que dice éste: "Las funciones serán ejercidas en los establecimientos hospitalarios que de acuerdo a su complejidad poseerán los siguientes niveles...", y lo que se hace es una clasificación de los establecimientos hospitalarios. Es decir, acá lo que se ha eliminado no es nada relativo a las funciones, solamente -de acuerdo a lo que expliqué hace un momento- resulta difícil la adecuación de los servicios hospitalarios, de acuerdo a los cambios que van sufriendo, hacerlos entrar dentro de esta clasificación. Es por ello que entendemos que los servicios hospitalarios deben ser clasificados mediante la vía reglamentaria, porque pueden tener una mayor posibilidad de cambiar esta clasificación de acuerdo a los cambios que vayan sufriendo. No se hace acá absolutamente ninguna mención de las funciones; es decir, lo único que se menciona es la palabra funciones, nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Le solicitaría al señor miembro informante me explique cuál es la razón por la que se cambia de ocho niveles a cinco para poder interpretar con mayor claridad esta modificación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Lo que pasa es que estamos tratando el artículo 16 que -repite- no habla de las funciones. Los niveles, señor presidente, son de los hospitales, no de las funciones. Aquí lo que hay es una clasificación de los hospitales en niveles, no tiene nada que ver con las funciones, eso es lo que estoy tratando de explicarles.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Entiendo perfectamente lo que expresa el doctor Fernández de que los niveles no tienen nada que ver con las funciones. Yo le estoy

preguntando por qué varían los niveles de ocho a cinco, solamente quisiera que me diera esa información, lo otro yo también lo sé.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Creo, señor presidente, que hay una mala información de lo que dice el proyecto. El proyecto en ningún momento baja los niveles de complejidad, simplemente obvia referirse a qué aparataje y qué cosas tiene que tener un hospital para tener un determinado nivel, en ningún momento dice que van a ser cinco, ni ocho, ni catorce, simplemente pasa la clasificación de niveles a la reglamentación, en ningún momento dice -vuelvo a repetir- que los niveles pasaban de ocho a cinco.

Le solicitaría, señor presidente, que por favor, haga leer por secretaría nuevamente el artículo 16 para ver si queda claro.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Luego de la aclaración realizada por la doctora, pienso que queda perfectamente claro que no se ha modificado, sino que se ha omitido, en el texto de la ley, la descripción de los niveles y el aparataje que conforma cada uno de esos niveles hospitalarios. Si la intención de modificar esos niveles no está en la ley, para mí está satisfecha la respuesta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo ya había sido leído en ese tenor.

SR. NAVARRO - Quiero aclararle, señor presidente, que tengo en mi banca el texto de la ley anterior y el del proyecto propuesto por el Poder Ejecutivo y en el texto de la ley anterior consta la descripción de los distintos niveles con las distintas aparatologías que forman parte de cada nivel, es por eso que hice la pregunta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 16 tal como ha sido leído por secretaría.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 17.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Aquí vamos a proponer una modificación en el inciso c) que tiende a dar mayor claridad al problema de los concursos. Donde dice "concurso cerrado de antecedentes de pases y traslados" proponemos agregar la siguiente frase: "...los que deberán ser previos a los indicados en el inciso b)". Es decir, aquellos relativos al ingreso al régimen.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al inciso c) del artículo 17 para una mayor claridad de los señores legisladores.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 17 inciso c): Concurso cerrado de antecedentes y traslados los que deberán ser previos a lo indicado en el inciso d)".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Es para informar que coinci-

dimos con el doctor Fernández en la modificación propuesta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 17. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 18.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Proponemos, señor presidente, en este artículo, eliminar el inciso c), en virtud de su inaplicabilidad para todos aquellos profesionales que no revisten en el momento del concurso dentro de Salud Pública. Obviamente el inciso d) pasaría a ser c).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Coincidimos con el doctor Fernández en la modificación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 18. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 21.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 22 y 23.

-Al leerse el artículo 25, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Vamos a proponer, señor presidente, a los fines de dar una mayor elasticidad a las impugnaciones, que este plazo se extienda a cinco días hábiles en lugar de tres como está propuesto en el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Coincidimos con el doctor Fernández en la ampliación del plazo y solicitaríamos, si se puede aclarar también el sistema de notificación o publicación de listas de los postulantes para una mejor claridad en la interpretación de este artículo. Es decir, considerábamos que el plazo establecido era exiguo, veo que el criterio es compartido de ampliar el plazo; sería importante también poder aclarar el sistema de notificación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - No de notificación sino de publicación.

SR. NAVARRO - De publicación.

SR. FERNANDEZ - Entiendo, señor presidente, que ésta debe ser la forma exacta de la publicación. De todas maneras, el artículo 23 dice que: "El Ministerio de Salud Pública dará a conocer la nómina de inscriptos con antelación al concurso". Es decir, obviamente dada a conocer públicamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO - Entonces queda expresa la opinión del legislador preopinante, que el sentido con que sancionaremos la ley puede alcanzar con claridad para la interpretación de la misma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 25, con la modificación del párrafo "...plazo de 3 a 5 días hábiles...", realizada por el miembro informante.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 26 del proyecto.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO - Consideramos procedente la modificación, pero expresamos que debemos establecer un plazo máximo para los interinatos, y que el mismo genere puntaje para los futuros concursos.

#### 50 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 40 horas.

#### 51 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 22 y 41 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: En el artículo 26 de la ley 1904, en uno de sus párrafos, dice: "En ningún caso estos interinatos significarán acumulación de puntajes como antecedentes". Entiendo que se ha omitido, en esta redacción, repetir esta frase, la que deberá estar agregada al final del artículo, el que quedaría redactado de la siguiente manera: "Cuando no hubieran aspirantes que reúnan las condiciones establecidas por esta ley, el Poder Ejecutivo podrá efectuar las designaciones interinas que caducarán por cobertura de cargos por concursos. Igual facultad se otorga al Ministerio de Salud Pública, en caso de vacancias en las funciones con las mismas condiciones expresadas anteriormente. En ningún caso estos interinatos significarán acumulación de puntaje como antecedentes".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El miembro informante sugiere un agregado al final del artículo, que dice: "Es ningún caso estos interinatos significarán acumulación de puntaje como antecedentes".

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Este agregado contempla una de las observaciones realizadas, nosotros expresamos también que consideramos que la designación del interinato tenía que tener un acatamiento en el tiempo de duración del mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Señor presidente: Creo que está especificado en el artículo 22 que ya fue aprobado; se establece que los interinatos durarán en el período interconcurso, es decir, como máximo seis meses.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En el artículo 21, señora diputada.

Por secretaría se dará lectura al mismo.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: En función de lo expresado por la doctora en que establece que cada seis meses habrá un concurso, efectivamente, el tiempo máximo de duración del interinato será de seis meses, esto basta para que quede aclarado en el espíritu de la ley, salvo la observación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración. Se va a votar con las observaciones efectuadas por el legislador Fernández en su última parte.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 27.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 29.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Correspondería hacer aquí las mismas observaciones que formulamos en el artículo 25.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Cinco días hábiles.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Hay asentimiento por parte de nuestra bancada para hacer esa modificación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo quedaría redactado de la siguiente forma: "en vez de 3 días hábiles, 5 días hábiles".

Se va a votar con estas modificaciones. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 31.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Creemos que deben mantenerse los mismos criterios de la anterior ley 1904 y, además, establecer que la puntuación será numérica, de 1 a 100, tomada de hechos objetivos y ponderables y el orden de mérito debe responder a la acumulación de puntaje obtenido por los concursantes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - No entiendo, señor presidente, cuál sería la modificación propuesta por el legislador preopinante.

#### 52 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO.- Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio para tratar de compatibilizar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 47 horas.

#### 53 - CONTINUA LA SESION.

-Siendo las 22 y 49 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Creo que en esta redacción está perfectamente claro el espíritu de lo que debe ser la calificación en un concurso. De todas maneras, no vemos ningún inconveniente, aunque nos parece redundante, que pueda decir "calificar mediante puntaje", desde ya que la calificación se hace mediante puntaje pero no nos parece procedente, en absoluto, decir que el puntaje debe ser de 1 a 100, de 1 a 10 o de 1 a 1000, porque eso obviamente debe estar incluido en la reglamentación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Se acepta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 32.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Efectuamos la misma observación que hicimos para el artículo 25, es decir definir los plazos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.  
SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Creo que eso debe quedar librado a la reglamentación; nosotros, para que quede de una manera más amplia, no le ponemos plazo en el cual el supuesto interesado tiene que apelar. Es decir, el establecer que sean tres o cinco días, en lugar de favorecerlo se le resta posibilidades de apelar más adelante.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 32 tal como fue leído por secretaría. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se vota y aprueba el artículo 44.

-Al leerse el artículo 47, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: En esta redacción hay un error que también estaba en la ley original, no es "promoción horizontal" sino "vertical"; por lo tanto propongo esa modificación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Nosotros vamos a proponer una modificación con respecto a los tantos por ciento establecidos de acuerdo a las clases. Creo que es el momento oportuno también de dejar aclarado que con anterioridad hemos compatibilizado con el miembro informante de la mayoría, muchas de las modificaciones que fueron introducidas en el curso del debate. También es bueno aclarar que nuestra aprobación a la mayoría de las modificaciones propuestas surgen de las consultas realizadas con los representantes del gremio que consideraron que las mismas eran viables.

En referencia a nuestra propuesta, estaría establecida de la siguiente manera: clase 1, 15 por ciento; clase 2, 20 por ciento; clase 3, 25 por ciento; clase 4, 30 por ciento; clase 5, 35 por ciento; clase 6, 40 por ciento; clase 7, 45 por ciento y clase 8, 50 por ciento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Coincidimos con lo expuesto por el legislador preopinante, con referencia a los porcentuales, dado que observamos en la redacción de este artículo, una disminución de los porcentuales a asignar por función, en mérito a una mayor desagregación de las áreas de responsabilidad por complejidades.

Además queremos remarcar que coincidimos también con el error detectado por el doctor Fernández en la redacción del artículo anterior y proponemos la misma modificación. Es decir, donde dice "la promoción horizontal" o de funciones, debe decir "para la promoción vertical". Este error estaba en la ley anterior. Eso es todo, señor presidente.

#### 54 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 23 horas.

#### 55 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 23 y 04 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Atendiendo la propuesta realizada por el legislador de la Canal -quiero ratificar sus palabras en el sentido de que hemos compatibilizado esta ley con una serie de modificaciones que conjuntamente hemos ido haciendo y por ello llegamos a una redacción conjunta- digo entonces que atendiendo a la propuesta del legislador de la Canal y teniendo en cuenta también las conversaciones que hemos mantenido con el Poder Ejecutivo, es que vamos a proponer aumentar en el proyecto original cada una de las clases en un 5 por ciento; es decir, que se extendería del 10 al 45 por ciento la primera y la última, respectivamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Con nuestra moción, pensábamos establecer un régimen de porcentual adecuado a la realidad, pero de cualquier manera, vamos a votar afirmativamente porque en realidad el aumento de estos porcentuales tienen a beneficiar, no de la manera que propiciábamos, sino más que a beneficiar tiene a mantener el nivel de remuneraciones correspondientes. Con esa aclaración, vamos a votar afirmativamente la propuesta del legislador preopinante.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Concretamente, el 5 por ciento más para cada una de las clases.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Vemos con satisfacción que se han modificado los índices y compartimos las expresiones del legislador de la Canal, en que son insuficientes pero por lo menos, no expresan lo citado en el original del proyecto del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 47. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 50.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Entendemos que debe decir "los agentes escalafonados comprendidos en esta ley", porque evidentemente, los agentes preescalafonados tienen un régimen...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la modificación apuntada para este artículo por el legislador preopinante...

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Era para solicitar, señor presidente, que por secretaría se diera lectura al artículo con la modificación propuesta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 50: Los agentes escalafonados comprendidos en esta ley, gozarán de los derechos y obligaciones que ella y su reglamentación establezcan, como asimismo, los previstos por ley 1844 en cuanto no sea incompatible a la presente ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Compartimos la redacción del artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 50 del proyecto en tratamiento. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 51.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

En consideración el artículo 53. Por secretaría se dará lectura al mismo.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en particular el artículo 53 del proyecto.

Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNANDEZ - Es para hacer notar, señor presidente, que la única modificación de este artículo, es incluir que los permisos sean con o sin goce de sueldo, a efectos de tener una mayor probabilidad de que los agentes interesados en realizar cursos, los puedan hacer cuando estos no sean de tanto interés para el servicio, que justifique la licencia con goce de sueldo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO - Exactamente esa observación íbamos a proponer, dado que la ley expresaba con claridad "sin goce de haberes" y nosotros entendemos que esto es un retroceso con respecto a lo que estaba instrumentado en la ley original, donde se preveía que las licencias serían todas con goce de haberes.

Además queremos hacer la observación que consideramos que durante el período de entrenamiento, se debería computar la antigüedad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - No compartimos el criterio, señor presidente, ya que el agente está realizando un entrenamiento que lo beneficia, incluso desde el punto de vista de sus antecedentes y sus conocimientos, es decir, que tiene que tener, incluso, un resultado remunerativo, a través de la posibilidad de acceder a otros concursos. Por lo tanto, no está cumpliendo sus funciones en este período, lo que sería una injusticia que, al mismo tiempo, este período le compute antigüedad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con las observaciones apuntadas, se va a votar el artículo 53 de acuerdo a como ha sido leído por secretaría.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 54.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 54.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Entiendo que en lugar de decir "zona inhóspita", sería de mejor redacción poner "zona desfavorable".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En otro artículo de la ley, decía "zona inhóspita".

SR. FERNANDEZ - Pero ya ha sido modificado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con las modificaciones apuntadas por el señor miembro informante, en el sentido de modificar el término "zona inhóspita" por "zona desfavorable", está a consideración de los señores legisladores el artículo 54 del proyecto.

Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO - Solamente es para confirmar la redacción que propusiera el señor legislador Fernández.

#### 56 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 23 y 10 horas.

#### 57 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 23 y 23 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Nos encontramos en el tratamiento en particular del artículo 54, al cual el señor miembro informante introdujo una modificación, la que fuera aceptada por la mayoría, en el sentido que figure el término "zona desfavorable" en lugar de "zona inhóspita".

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Solamente quiero hacer notar -usted ya lo había observado- que, leyendo la ley, vemos otro artículo que habla de zona inhóspita...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Artículo 11, inciso a).

SR. FERNANDEZ - Y en el artículo 48 también.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - ¿Hacemos una reconsideración a posteriori?

SR. FERNANDEZ - No, señor presidente, se trata de artículos de la ley que no han sido modificados, el artículo 48 por ejemplo, habla de "zona inhóspita", por eso sé si corresponde que cambiemos o dejemos la redacción de "zona inhóspita" para

que no se contradiga con otros artículos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Es para proponer simplemente, señor presidente, que se continúe con el término "inhóspita" de tal manera que no haya contradicción y posibilidad de doble interpretación con otros artículos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Manteniendo la posición originalmente planteada, entendemos que se debe mantener la redacción original del artículo 54 donde figura con claridad que estamos modificando "zona desfavorable". Por lo tanto mantengo la posición originalmente planteada de que el término que tiene que ir ahí es "zona desfavorable".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - ¿Para el artículo 54 y no modificar otros artículos?.

SR. NAVARRO - Correcto. Es decir el artículo 54 original de la ley que estamos modificando dice "zona desfavorable" y considero que debe mantenerse la redacción del artículo original.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: El artículo 54 de la ley no habla de zona porque acá hay un cambio de numeración de artículo, habla de servicios hospitalarios de alto riesgo, en ningún momento habla de zona inhóspita o de zona desfavorable. El artículo 56 de la ley, en cambio, habla de "zona inhóspita" que es en realidad el que es parecido a este artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia quiere aclarar a los señores legisladores que nos encontramos en el tratamiento en particular del artículo 54 del proyecto, si empezamos a tocar otros artículos de la ley 1904 o de la ley 1959, no vamos a seguir adelante.

SR. FERNANDEZ - Por eso mismo, señor presidente, es que propongo que la redacción quede tal como está en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo que dice "zona inhóspita".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Pido disculpas si estoy equivocado. Con referencia al artículo que estamos analizando, la ley original dice "artículo 54", ustedes me informan que no concuerda con el artículo 54 del proyecto de ley modificado, correcto, entonces el error que yo cometí fue leer "artículo 54, zona desfavorable" y pensar que estábamos contemplando la misma redacción. Le pido disculpas, eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar el artículo 54 según el texto enviado por el Poder Ejecutivo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 55.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

De esta manera queda aprobado el artículo 1º del proyecto de ley en tratamiento.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Con referencia a este artículo vamos a proponer que en la enumeración de artículos a derogar no se incluyan el 19 y el 35.

El artículo 19 de la ley, señor presidente, dice lo siguiente -me estoy refiriendo a la ley 1904-: "Para la cobertura de funciones, la citación o llamados a concursos deberá efectuarse con una antelación no menor de sesenta días a la finalización del período respectivo y para las vacantes por otras causas, dentro de los treinta días de producidas". Nosotros creemos, señor presidente, que este artículo establece un plazo limitado para dar cumplimiento a ello, da una certeza en el tiempo en que se cubrirán esos cargos o funciones. Pensamos que el derogar este artículo va a traer más perjuicios que beneficios.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - ¿Se cubre el cargo o se llama a concurso?

SR. DE LA CANAL - El artículo 19 dice: "Para la cobertura de funciones, la citación o llamados a concursos deberán efectuarse con una antelación no menor de sesenta días...", al no estar establecido este plazo, señor presidente, creemos que las vacantes para este llamado a concurso pueden dilatarse demasiado en el tiempo. En una palabra, no creemos en la conveniencia de la derogación del citado artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Entendemos, señor presidente, que la propuesta del legislador preopinante es razonable en cuanto a que de todas maneras asegura el tener una cobertura por concurso en forma continuada de las funciones y cargos respectivos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - O sea, ¿coincide en no derogarlo?

SR. FERNANDEZ - Efectivamente, coincidimos con la propuesta de no derogarlo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Pasaremos a analizar el artículo 35 cuya no derogación ha solicitado el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - El artículo 35 dice lo siguiente -ley 1904-: "Los jurados estarán integrados por un número igual de suplentes que los miembros titulares, elegidos en la misma forma que éstos, cuya función será reemplazarlos en caso de ausencia justificada, excusación o recusación aceptada". Creemos, señor presidente, que la derogación de este artículo trabaría el normal funcionamiento del jurado en los casos precisamente de excusación, recusación o ausencia justificada que no se podría cumplimentar sino integrando un nuevo jurado. Consideramos que tal cual estaba previsto en el artículo 35, no peligraría ni la formación del quórum necesario ni la representatividad que los miembros pudieran tener en el mismo jurado. Creo, señor presidente, que el artículo 35 agiliza debidamente la formación de los jurados y de esa forma -dado el espíritu del proyecto de modificación- tendríamos asegurado, por lo menos en lo que hace a la presencia de los miembros del jurado, el quórum necesario para reunirse normalmente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor diputado: ¿Usted se refiere a que queda un vacío en la ley?

SR. DE LA CANAL - Si derogamos el artículo 35 entiendo que sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Es para expresar que compartimos totalmente la expresión del legislador preopinante y sostenemos que dichos artículos no deben ser derogados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Aceptamos el criterio sustentado por la minoría si bien esto es exclusivamente para el caso hipotético que pudiera haber tres recusaciones de jueces, hay que tener en cuenta que, normalmente, los jurados pueden actuar con la simple mayoría de sus miembros. De todas maneras, ante la posibilidad de ocurrir un hecho fortuito como sería éste, aceptamos que se mantenga el artículo en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Entre los artículos derogados por el artículo 2° del proyecto de ley no estarían incluidos el 19 y 35, de acuerdo a las expresiones anteriormente vertidas por los señores legisladores.

Por secretaría se dará lectura a los artículos que quedarían derogados.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 2°.- Deróganse los artículos 12, 20, 24, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 45, 58, 59 y 62 de la ley 1904".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que el artículo 3° debería estar redactado de la siguiente manera: "Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar el texto ordenado..." por cuanto la facultad de promulgar es una facultad constitucional que tiene el Poder Ejecutivo de las leyes que la Legislatura sanciona. Este debe realizar el texto ordenado y no promulgar el texto ordenado.

SR. FERNANDEZ - Correcto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 3° con la modificación apuntada.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 3°. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar el texto ordenado de la presente ley modificando la numeración de los artículos si así correspondiere e incluir en el mismo las modificaciones realizadas por ley 1959".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Es para proponer un agregado después de donde dice: "...por ley 1959" como "y procederá a su reglamentación en el plazo de noventa días a partir de la promulgación". Creemos, señor presidente, que la importancia de esta ley y lo manifestado en todo el curso del debate para regularizar la situación del sistema hospitalario, el que le establezcamos un plazo es de absoluta prudencia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Tal como habíamos convenido en la comisión compatibilizadora, aceptamos la modificación propuesta por el legislador de la Canal.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 3° con el agregado propuesto.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar el texto ordenado de la presente ley modificando la enumeración de los artículos si así correspondiere o incluir en el mismo las modificaciones realizadas por ley 1959 y procederá a su reglamentación en un plazo de 90 días de su promulgación".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 3°, de acuerdo a como ha sido leído por secretaría. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse

vanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

El artículo 4° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 23 y 40 horas.

Ovidio Norberto Silva

Subjefe Cuerpo de Taquígrafos

-----oOo-----

58 - APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que arbitre los medios a su alcance, tendientes a la construcción de un ramal ferroviario, que partiendo de San Carlos de Bariloche, se dirija a la hermana República de Chile, para entroncarse con la red ferroviaria chilena, y llegue en forma directa al Puerto Chileno más cercano, uniendo así, el Océano Pacífico con el Atlántico.

ARTICULO 2°.- Solicitar que realice los trámites y estudios pertinentes, ante el Gobierno Nacional y la Empresa Ferrocarriles Argentinos, para concretar esta resolución.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo gestione ante la empresa Ferrocarriles Argentinos, se realice una normal provisión de vagones para el transporte de lanas y cueros en la Línea Sur y en la época que asegure la normal venta del producto en los mercados de comercialización.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de solicitar la inclusión -dentro del PLAN DE EXPANSION MINERA - al que está abocado el Gobierno Nacional, la denominada "Línea Sur" de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Demandar al Poder Ejecutivo se dirija al Servicio Nacional de Escuelas Privadas (SNEP), para solicitar:

- a) La equiparación de los salarios de los docentes privados con los de aquéllos que prestan servicios en los establecimientos provinciales.
- b) El refuerzo de las partidas que se giran a estos establecimientos para que puedan atender las necesidades alimentarias de su alumnado.
- c) El reconocimiento de suplencias menores de cinco (5) días cuando ellas estén debidamente justificadas.
- d) El aporte de recursos para todos los cursos aprobados pedagógicamente.
- e) La asignación de recursos suficientes para las tareas de supervisión.
- f) El giro, en término, de los recursos asignados.

ARTICULO 2°.- Girar estas actuaciones a las Comisiones de Instrucción Pública del Congreso de la Nación y a los representantes de la provincia en aquél alto Cuerpo para que apoyen las gestiones del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 3°.- Poner en conocimiento de las instituciones privadas que prestan servicios educativos en el territorio provincial de lo aquí resuelto.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el artículo 5° de la ley 1536 modificada por sus homónimas números 1558, 1643, 1805 y 1956, por el siguiente:

"Artículo 5°.- De conformidad con lo previsto por la ley número 1301

-Texto Ordenado 1984- fijanse los siguientes importes mínimos.

- a) AUSTRALES CIENTO OCHENTA (A 180) las actividades en general.
- b) AUSTRALES NOVENTA (A 90) las actividades gravadas con la alícuota del 1%.
- c) AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA (A 240) las actividades gravadas con la alícuota del 1,5%.
- d) AUSTRALES TRESCIENTOS SESENTA (A 360) la venta ambulante.
- e) AUSTRALES DOS MIL QUINIENTOS (A 2.500) confiterías con espectáculos musicales en vivo y café concerts.
- f) AUSTRALES TRES MIL (A 3.000) préstamos de dinero no efectuados por entidades financieras sujetas al régimen de la ley número 21.526.
- g) AUSTRALES TRES MIL (A 3.000) los salones y pistas de baile, Whiskerías, boites y todo otro establecimiento de características similares.
- h) AUSTRALES TRES MIL QUINIENTOS (A 3.500) los cabarets, dánding y todo otro establecimiento de características similares con actuación de alternadoras.
- i) AUSTRALES TRESCIENTOS (A 300) alojamiento por hora, por habitación. Los mínimos enumerados precedentemente, serán abonados en el primer año de actividad, en proporción a los meses en que la misma sea ejercida. A tal efecto, las fracciones en días se computarán como mes completo.

Para tales casos, la Dirección General de Rentas fijará los plazos y condiciones para abonar los mínimos establecidos.

ARTICULO 2°.- Sustitúyese el Inciso c) y agréguese como Inciso d) del artículo 6° de la ley 1536, modificada por sus homónimas números 1558, 1643, 1805 y 1956, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"c) Para los que iniciaron actividades durante el año 1985:

- 1) Grandes Contribuyentes: Cuando el promedio mensual de ingresos brutos en jurisdicción de la provincia en el año 1985, haya sido superior a AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA (A 240).
- 2) Medianos Contribuyentes: Cuando el promedio mensual de ingresos brutos en jurisdicción de la provincia en el año 1985, haya sido superior a AUSTRALES CUARENTA Y CUATRO (A 44) y no exceda de AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA (A 240).
- 3) Pequeños Contribuyentes: Cuando el promedio mensual de ingresos brutos en jurisdicción de la provincia en el año 1985, no supere AUSTRALES CUARENTA Y CUATRO (A 44).

"d) Para los que inicien actividades a partir del 01-01-86, para determinar la categoría de contribuyentes en el primer ejercicio fiscal se tomarán los ingresos brutos en el primer mes de actividades en jurisdicción de la provincia, proporcionados a veinticinco (25) días, encuadrados al efecto de acuerdo con los siguientes montos:

- 1) Grandes Contribuyentes: Cuando el promedio de ingresos brutos en jurisdicción de la provincia en el primer mes de actividades, sea superior a AUSTRALES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (A 1.450).
- 2) Medianos Contribuyentes: Cuando el promedio de ingresos brutos en jurisdicción de la provincia en el primer mes de actividades, sea superior a AUSTRALES DOSCIENTOS SESENTA (A 260) y no exceda de AUSTRALES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (A 1.450).
- 3) Pequeños Contribuyentes: Cuando el promedio de ingresos brutos en jurisdicción de la provincia en el primer mes de actividades no supere AUSTRALES DOSCIENTOS SESENTA (A 260).

ARTICULO 3°.- Derógase el artículo 4° de la ley 1956.

ARTICULO 4°.- Sustitúyese el artículo 7° de la ley 1956, por el siguiente:

"Artículo 7°.- Fíjanse en AUSTRALES CUARENTA (A 40) el monto a que hace referencia el artículo 46 del Código Fiscal.

ARTICULO 5°.- Las disposiciones de los artículos 1° a 3° de la presente ley, entrarán en vigencia a partir del 1° de enero de 1986.

ARTICULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Prorrógase hasta la total finalización del estudio, el tiempo que determina el artículo 4° de la ley número 2003.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## D E C L A R A :

ARTICULO 1°.- Repudiar con todas sus fuerzas los atentados de que fueran objeto el presidente de los argentinos doctor Raúl Ricardo Alfonsín, al igual que locales partidarios de la Unión Cívica Radical y Legisladores del Justicialismo.

Son estos los últimos estertores de los grupos minoritarios por todos conocidos, nostálgicos del terror, sobre los cuales sin duda ha de caer la inflexible mano de la justicia.

Es bueno que los enemigos de la democracia sepan que el Estado de Derecho no les otorgará ninguna impunidad, sino que, y por el contrario, todo el cuerpo social del país ha de luchar para individualizar y castigar dentro de la ley, defendiendo de esta manera este sistema de vida que tanto ha costado recuperar al pueblo argentino.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, Congreso Nacional y Legislaturas provinciales. Cumplido, archívese.

-----oO-----

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Modifícanse los artículos 5, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 44, 47, 50, 51, 53, 54 y 55, de la ley 1904, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 5°.- El Ministerio de Salud Pública determinará la ubicación, programas, reglamentos, número de vacantes y tiempo de duración de las residencias hospitalarias, no pudiendo utilizárselas para cubrir vacantes del personal escalafonado. El ingreso al sistema de residencias se hará en todos los casos mediante concurso.

El Ministerio de Salud Pública, podrá establecer plazas especiales, a las cuales se accederá por concurso, para la capacitación dentro del Sistema de Residencia Hospitalaria del personal escalafonado el cual continuará percibiendo los haberes que les correspondan al grado de revista. Los agentes escalafonados están obligados a cumplir lo establecido en la reglamentación del sistema, cuando así no ocurriera, deberá reintegrarse a sus tareas en el lugar donde lo determinare el Ministerio de Salud Pública, inmediatamente a la salida del mismo.

Artículo 6°.- El Ministerio de Salud Pública, podrá adherir al Sistema Nacional de Residencias, manteniendo a los residentes en el Régimen Preescalafonario de la Administración Provincial. Los derechos y deberes inherentes al régimen serán determinados por reglamentación. La antigüedad en el sistema será computada exclusivamente a los fines remuneratorios. La aprobación de la residencia completa por parte del agente, con arreglo a la reglamentación vigente, permitirá el ingreso de dicho agente al escalafón en forma automática, sin que deba mediar un nuevo concurso.

En todos los casos los agentes que ingresen al sistema de residencias hospitalarias adquirirán el compromiso previamente formalizado por escrito de continuar al servicio de la provincia, una vez

aprobada la residencia por un período mínimo equivalente a la duración de la misma, en los establecimientos sanitarios que de acuerdo a las necesidades determine el Ministerio de Salud Pública; caso contrario deberá restituir a la provincia el 50% de las sumas que hubiere percibido en concepto de asignaciones, circunstancias que también se consignarán previamente por escrito. Dicha suma a reintegrar deberá ser actualizada.

Artículo 9°.- El régimen escalafonario comprende un escalafón horizontal o de planta, que consta de cinco tramos denominados Grados, individualizados numéricamente de I a V en números romanos y un escalafón vertical que consta de niveles jerárquicos denominados funciones, agrupados en ocho clases que se individualizarán numéricamente de 1 a 8 en números arábigos, las cuales se establecerán en la reglamentación.

Artículo 10.- El ingreso al régimen escalafonario se hará por el Grado I del escalafón horizontal del respectivo agrupamiento, excepto en aquellos casos que existan convenios de reciprocidad.

Artículo 11.- La promoción a los grados subsiguientes se hará:

- a) Cada cuatro (4) años de servicios consecutivos en zonas inhóspitas, o cada cinco (5) años de servicios en las otras zonas de la provincia y obtenido el puntaje mínimo de evaluación realizada anualmente por la autoridad competente. A estos fines el Ministerio de Salud Pública podrá implementar los cursos de capacitación respectivos, conforme a los niveles y necesidades del servicio hospitalario.
- b) En caso de no alcanzar los puntajes mínimos, exigidos en el inciso a), durante tres (3) evaluaciones anuales consecutivas, la promoción será automática.
- c) Cada cuatro (4) o cinco (5) años según corresponda en forma automática, en caso de ejercer una función a la que se accedió por concurso.

Artículo 13.- A las funciones se accede por concurso y se ejercen por un período de tres (3) años. Una vez finalizado el período reglamentario, el agente se reintegrará a su situación de revista anterior, con el Grado que le correspondiere. Luego de cuatro períodos consecutivos cumplidos íntegramente ganados por concurso para la función, se obtendrá estabilidad en la bonificación.

Artículo 14.- El agente que cesare en cualquiera de las funciones, podrá presentarse nuevamente a concurso para la misma, u otra función.

Artículo 16.- Las funciones serán ejercidas en las áreas asistenciales o sanitarias, según establezca la reglamentación.

Artículo 17.- Establécense los siguientes concursos:

- a) Concurso de antecedentes y prueba de suficiencia para el ingreso al Sistema de Residencias Hospitalarias.

- b) Concurso de antecedentes para el ingreso al régimen escalafonario.
- c) Concurso cerrado de antecedentes de pases y traslados, los que deberán ser previos a lo indicado en el inciso b).
- d) Concurso de antecedentes de profesionales escalafonados para cobertura de las funciones.

Artículo 18.- Los concursos consistirán en la prevalencia por oposición de méritos o antecedentes, discriminados en los siguientes rubros:

- a) Antigüedad.
- b) Antecedentes, títulos y trabajos.
- c) Prueba de suficiencia para los casos en que exista paridad o para el ingreso al sistema de residencias.

Artículo 21.- Los concursos de ingreso al régimen escalafonario se realizarán dos (2) veces al año, quedando el Poder Ejecutivo facultado para cubrir en forma interina las vacantes que se produzcan hasta que se realice el pertinente concurso.

Artículo 22.- La información relativa a la realización de los concursos deberá tener amplia difusión y realizarse en los plazos y formas que determine la reglamentación.

Artículo 23.- El Ministerio de Salud Pública, dará a conocer la nómina de inscriptos con antelación al concurso.

Artículo 25.- Los aspirantes tendrán un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles después de la publicación de las listas de postulantes para formular impugnaciones a los demás concursantes.

Artículo 26.- Cuando no hubiere aspirantes que reúnan las condiciones establecidas por esta ley, el Poder Ejecutivo podrá efectuar designaciones interinas que caducarán por la cobertura del cargo por concurso.

Igual facultad se otorga al Ministerio de Salud Pública en caso de vacancia en las funciones, con las mismas condiciones expresadas anteriormente. En ningún caso estos interinatos significarán acumulación de puntajes por antecedentes.

Artículo 27.- El profesional que ganare un concurso y no ocupe el cargo, o el que habiéndolo ocupado renuncié al mismo antes de los ciento ochenta (180) días corridos, sin razón debidamente justificada de tales actos, no acumulará puntaje por tales antecedentes.

Los ganadores del concurso deberán hacerse cargo en un plazo no mayor de noventa (90) días corridos.

Artículo 29.- Los miembros de los jurados podrán excusarse y ser recusados dentro de los cinco (5) días hábiles, de haber sido hecha la publicación de su designación por escrito, fundado ante el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 31.- El jurado procederá, una vez cerrado el período de reclamación establecido, a:

- a) Estudiar y resolver las impugnaciones presentadas.
- b) Analizar los méritos y antecedentes de los aspirantes eliminando en forma fundada aquéllos que no reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo o función concursada, de acuerdo a las bases del concurso cuando corresponda.
- c) Implementar las pruebas de suficiencia en los casos que correspondiere.

- d) Calificar y establecer el orden de méritos mediante acta.
- e) Elevar los resultados del concurso a la autoridad competente en acta única.

Artículo 32.- Las decisiones de los jurados podrán ser apeladas ante el Ministerio de Salud Pública, en los plazos y forma prevista por la reglamentación.

Artículo 44.- El Ministerio de Salud Pública determinará las funciones que serán ejercidas en el régimen de Dedicación Exclusiva.

Artículo 47.- Para la promoción Vertical o de Funciones de la presente Ley se establecen las siguientes bonificaciones, las cuales serán percibidas mientras el agente permanezca en dicha función:

- CLASE 1: 10%
- CLASE 2: 15%
- CLASE 3: 20%
- CLASE 4: 25%
- CLASE 5: 30%
- CLASE 6: 35%
- CLASE 7: 40%
- CLASE 8: 45%

Estas bonificaciones se aplicarán sobre el total de las remuneraciones percibidas por el agente con exclusión de las asignaciones familiares.

Artículo 50.- Los agentes escalafonados comprendidos en esta Ley gozarán de los derechos y obligaciones que ella y su reglamentación establezcan como así mismo los previstos por Ley número 1844 en cuanto no sea incompatible a la presente Ley.

Artículo 51.- El personal que se desempeña en calidad de adscripto, proveniente de organismos no comprendidos en el presente escalafón podrá ingresar a la carrera haciéndolo por el Grado I del Agrupamiento correspondiente. El personal que sea destinado a un Organismo provincial no comprendido en la presente Ley, mantendrá el derecho de intervenir en los concursos que se realicen en la jurisdicción en que revista presupuestariamente.

Artículo 53.- Con el objeto de asistir a cursos de perfeccionamiento o especialización en el país o en el extranjero, los agentes podrán obtener permisos especiales con o sin goce de sueldo, que serán otorgados por el Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al interés provincial y a las necesidades del Servicio, por períodos no mayores de un (1) año, debiendo el agente beneficiario presentar al final del curso la correspondiente certificación y el informe completo del mismo. Durante el período de licencia no computará puntaje por antigüedad. En todos los casos los beneficiarios adquirirán el compromiso previamente formalizado por escrito de continuar al servicio de la provincia, en trabajos afines a los estudios realizados, por un período mínimo equivalente al triple de la licencia que hubiere gozado, caso contrario deberá restituir, debidamente actualizadas, las sumas que hubiere percibido por los conceptos expresados, circunstancias que también se consignarán previamente por escrito.

Artículo 54.- Los agentes que se desempeñan en aquellas zonas que la reglamentación defina como "Zona inhóspita" tendrán derecho a rotaciones o pasantías por hospitales de mayor complejidad, en plazos y formas previstos por la

reglamentación.

**ARTICULO 55.-** La situación de revista del agente en la carrera para el cómputo de antigüedad se efectuará considerando los años de servicio profesional desempeñados en establecimientos oficiales de la Administración Pública dependiente del Ministerio de Salud Pública de Río Negro o del Consejo Provincial de Salud Pública, como personal escalafonado o contratado.

**ARTICULO 2º.-** Deróganse los artículos 12, 20, 24, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 45, 58, 59 y 62 de la Ley 1904.

**ARTICULO 3º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar el texto ordenado de la presente ley, modificando la numeración de los artículos si así correspondiere e incluir en el mismo las modificaciones realizadas por Ley 1959 y procederá a su reglamentación en un plazo de noventa días de su promulgación.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----000-----